



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
POSGRADO EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**

**La estructura metafísica de la experiencia perceptiva verídica y las variedades del  
disyuntivismo**

**TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRO EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA**

**PRESENTA:**

**Juan Salvador Beltrán Guadarrama**

**Tutor: Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés**  
POSGRADO EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

**MÉXICO D.F., JUNIO DE 2015**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento especial lo debo a Álvaro Peláez, sus comentarios y observaciones fueron de mucha ayuda para elaborar y darle una estructura coherente al presente trabajo. De la misma manera, agradezco a Francisco Pereira e Ignacio Cervieri por sus invaluable comentarios y preguntas filosóficas (respecto a las cuales espero encontrar una respuesta satisfactoria en un futuro cercano). A Salma Saab y Miguel Ángel Sebastián les agradezco por haber hecho de la versión previa de este trabajo algo mejor. Igualmente, agradezco a Ricardo Ortiz, Pablo Olvera, Abraham Balseca y Rodrigo Basaguren, por su diálogo filosófico sobre ciertas ideas de las cuales hay esbozos en esta tesis. Por último, quiero agradecerle a Paula Beltrán por ayudarme a llevar mis ideas del mundo de la filosofía al mundo de la literatura.

Agradezco también a CONACyT por haberme apoyado económicamente durante el periodo de los cursos de maestría (2010-2012).

## Índice

|  |     |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN   | 4   |
| CAPÍTULO I PERCEPCIÓN Y MOVIMIENTO   | 9   |
| 1 Las características estructurales de la percepción verídica                            | 9   |
| 1.1 La característica estructural espacial   | 10  |
| 1.1.1 El espacio y el ambiente   | 14  |
| 1.1.2 La percepción de objetos físicos tridimensionales                                  | 16  |
| 1.1.2.1 Alternativa 1: Negando la constante perceptiva                                   | 18  |
| 1.1.2.2 Alternativa 2: Negando el aspecto de perspectiva                                 | 19  |
| 1.1.2.3 Alternativa 3: Afirmando la constante perceptiva y el aspecto de perspectiva     | 24  |
| 1.2 La característica estructural temporal   | 36  |
| 1.2.1 La percepción de eventos   | 37  |
| 1.3 La percepción como ajuste  | 45  |
| CAPÍTULO II LAS VARIEDADES DEL DISYUNTIVISMO   | 48  |
| 2.1 Las diferencias entre un representacionismo y un relacionismo                        | 48  |
| 2.2 El argumento desde la alucinación  | 51  |
| 2.3 El carácter fenoménico de la experiencia visual verídica                             | 53  |
| 2.3.1 El carácter fenoménico como una propiedad relacional                               | 56  |
| 2.4 Las variedades del disyuntivismo   | 60  |
| 2.4.1 El disyuntivismo epistemológico  | 61  |
| 2.4.2 El disyuntivismo sobre fenomenología   | 62  |
| 2.5 El carácter particular de la percepción verídica                                     | 69  |
| 2.5.1 El carácter particular para el representacionista general                          | 69  |
| 2.5.2 El carácter particular para el representacionista singular                         | 71  |
| 2.5.3 El carácter particular para el relacionista metafísico                             | 83  |
| 2.6 Observaciones sobre la relación perceptiva de familiaridad                           | 85  |
| 2.7 La interpretación del relacionista metafísico del fenómeno de la transparencia       | 89  |
| 2.8 La respuesta del relacionista metafísico al argumento desde la alucinación           | 94  |
| 2.9 El disyuntivismo positivo y negativo   | 95  |
| 2.9.1 El problema del desplazamiento explicativo   | 99  |
| 2.9.2 La respuesta del disyuntivista positivo al problema del desplazamiento explicativo | 101 |
| CONCLUSIONES   | 104 |
| Bibliografía   | 110 |

## INTRODUCCIÓN

Podríamos considerar dos momentos en nuestra percepción visual del mundo. En un primer momento, de manera aproblemática (o irreflexiva) los seres humanos *percibimos* los objetos del mundo. En un segundo momento, de manera problemática (o reflexiva) los seres humanos tenemos la capacidad de cuestionarnos a nosotros mismos sobre lo que conlleva tal percepción. El mundo de la percepción visual es complejo, es un mundo integrado por distintos tipos de entidades, tales como sillas, computadoras, y eventos visuales particulares. Además, podríamos añadir a tal complejidad el hecho de que los seres humanos en tanto que poseemos un cuerpo no sólo observamos tales entidades, sino que podemos establecer procesos dinámicos de interacción con ellas. Frecuentemente tendemos a pensar en *el ver* como una capacidad que se ejerce sobre un mundo estático, tal como suele contemplarse una pintura en un museo. No obstante, el presente trabajo pretende ser considerado como un intento por cambiar tal concepción. Para lograr este objetivo, se ofrecen las bases de una teoría relacionista metafísica de la percepción en la que se concibe la percepción visual como una actividad.

Ahora bien, podría sugerirse que para poder llevar a cabo un ejercicio reflexivo sobre aquello que constituye la naturaleza de nuestra propia percepción visual verídica deberíamos prestar atención a la constitución misma del mundo perceptivo visual verídico. De este modo, al indagar sobre aquello que integra al mundo perceptivo visual descubrimos distintos tipos de entidades: entidades espaciales (objetos físicos tridimensionales) y entidades temporales (eventos visuales). Para entender mejor esta idea resulta conveniente pensar en dos situaciones perceptivas verídicas propias de la vida ordinaria de los seres humanos racionales:

1. Considérese un caso en el que un sujeto percibe un mosquito reposando en la pantalla de su computadora.
2. Considérese un caso en el que ese mismo sujeto percibe a ese mismo mosquito en vuelo de un lado a otro en su habitación.

A primera vista (y de manera intuitiva) parece que hay una diferencia entre ambos casos: en el segundo caso (y no en el primero) el objeto perceptivo (el mosquito) se encuentra en movimiento. En ambos casos, el objeto perceptivo comparte las mismas características, por ejemplo, tiene la forma propia de un mosquito, tiene cierto tamaño, y tiene un color específico (es de color negro). No obstante, parece que lo que se presenta en el segundo caso es una entidad temporal que *acaece/se despliega* en el tiempo. Dicho de otra manera, parece que si ponemos atención en el evento visual (en el vuelo del mosquito), entonces descubriremos una entidad que ocupa tiempo de manera sucesiva. De esta manera, podríamos sugerir que parte de la tarea de una teoría de la percepción consiste en explicar lo siguiente:

- La percepción visual de entidades espaciales (objetos tridimensionales y sus propiedades).
- La percepción de entidades temporales (eventos visuales).
- Las diferencias entre la percepción de entidades espaciales y la percepción de entidades temporales.

Hay principalmente dos tipos de teorías de la percepción que supuestamente cuentan con el tipo adecuado de explicación de estos distintos tipos de percepción: el *representacionismo* y el *relacionismo*.<sup>1</sup> Por un lado, el representacionismo asume que la percepción es *fundamentalmente* un asunto de representar que las cosas son de cierta forma, y la forma en que realmente son las cosas determina las condiciones de veracidad de la representación. Por otro lado, el relacionismo asume que la percepción es *fundamentalmente* un asunto de estar *familiarizado* (o *relacionarse perceptivamente*) con las cosas que son de cierta forma.<sup>2</sup> De esta manera, parece que hay un desacuerdo entre ambas concepciones, el cual depende de la respuesta que cada una de ellas ofrece a la siguiente interrogante:

*¿La naturaleza de la experiencia perceptiva visual verídica es relacional o representacional?*<sup>3</sup>

Tanto el relacionismo como el representacionismo buscan, al menos en parte, determinar la naturaleza propia de la experiencia perceptiva visual verídica, es decir, buscan determinar qué es lo que constituye a la experiencia perceptiva visual como una experiencia verídica. Ahora bien, tal como concibo el debate entre estas concepciones, parece que hay un desacuerdo entre el relacionismo y el representacionismo en el nivel fundamental de la experiencia perceptiva. Esto se debe a que estas dos concepciones tienen diferencias importantes en su idea misma de *la estructura metafísica de la experiencia perceptiva visual verídica*. La idea de “estructura metafísica” se refiere a aquellos elementos o componentes<sup>4</sup> que hacen que una experiencia perceptiva cuente como verídica o como no verídica (o experiencia alucinatoria). Además, tales elementos pueden ser acomodados ya sea a *nivel-fundamental* (es decir, cuentan como elementos exclusivos de la

---

<sup>1</sup> La *concepción representacionista* está comprometida con la idea de que la experiencia perceptiva es *fundamentalmente* un asunto de representar el mundo. En cambio, la *concepción relacionista* tiene un compromiso con la idea de que la experiencia perceptiva es *fundamentalmente* un asunto de relacionarse perceptivamente con el mundo. En la sección 2.1 explico (detalladamente) las tesis y compromisos de estas dos concepciones.

<sup>2</sup> En la literatura filosófica lo que llamo la *concepción relacionista* (Soteriou (2013b); Campbell (2002)) es conocida también como *realismo ingenuo* (Martin (2004; 2006); Logue (2012)).

<sup>3</sup> En esta tesis mi propósito es presentar parte de la discusión entre representacionistas y relacionistas sobre la naturaleza de la experiencia. Esto es distinto de la discusión que hay entre conceptualistas (por ejemplo, McDowell (1994)) y no conceptualistas (por ejemplo, Peacocke (2001)) sobre la naturaleza de la experiencia. Este segundo debate busca responder a la pregunta sobre si la experiencia perceptiva tiene una naturaleza conceptual o no conceptual. Para indagar en los detalles de este debate, véase Gunther (2003).

<sup>4</sup> Algunos de los elementos o componentes de la “estructura metafísica” de la experiencia perceptiva podrían ser: el contenido representacional con condiciones de veracidad, la relación perceptiva de familiaridad, el carácter fenoménico, elementos demostrativos, etc.

experiencia perceptiva verídica) o a *nivel-superficie* (es decir, cuentan como elementos compartidos entre la experiencia perceptiva verídica y la alucinatoria) de la experiencia perceptiva. De esta manera, tanto el relacionismo como el representacionismo buscan, en primer lugar, determinar los elementos que constituyen *la estructura metafísica de la experiencia perceptiva visual verídica*, y, en segundo lugar, determinar el acomodo de tales elementos (esto es, intentan establecer cuáles son los elementos exclusivos de la experiencia perceptiva verídica, y cuáles son comunes a la experiencia alucinatoria).

Lo que busco en la presente tesis es defender la idea de que la naturaleza de la experiencia perceptiva visual verídica puede ser entendida en términos de una teoría relacional de la percepción. En primer lugar, esta idea implica sostener que la naturaleza espacio-temporal de la percepción verídica pueden ser explicada al apelar a las nociones de *región espacial* e *intervalo temporal*. Al respecto, trataré de mostrar (en el *capítulo I*) que tales nociones estructurales (*región espacial* e *intervalo temporal*) pueden ser interpretadas en términos de una teoría relacional de la percepción. En segundo lugar (en el *capítulo II*), argumentaré que el relacionismo metafísico (y el disyuntivismo sobre metafísica) es una concepción plausible, además presentaré los argumentos que muestran que tenemos buenas razones para preferir este tipo de teoría por encima de otras concepciones (relacionismo fenomenológico/representacionismo general/representacionismo singular), esto en tanto que resulta ser la única concepción que logra dar cuenta de manera satisfactoria del *carácter particular de la experiencia*, es decir, del hecho de que en la percepción de dos objetos cualitativamente idénticos hay implícitamente una diferencia ontológica.

## **Estructura de la tesis**

Esta tesis está organizada en dos capítulos: “Percepción y Movimiento” y “Las variedades del disyuntivismo”.

En el *capítulo I* (Percepción y Movimiento) mi objetivo es doble, por un lado busco exponer las dificultades que la concepción representacionista encuentra para explicar de manera satisfactoria la naturaleza temporal de la percepción de eventos visuales del ambiente, por el otro busco demostrar que dichas dificultades no se presentan en el caso de la concepción relacionista. Además, busco mostrar que la explicación del relacionismo de la naturaleza espacial de la percepción de objetos físicos puede contar como una explicación satisfactoria. Para lograr esto, en 1.1 argumento que la percepción de entidades espaciales puede ser explicada de manera satisfactoria al apelar a la noción de *región espacial*. Asimismo, en 1.2 argumento que la percepción de entidades temporales puede ser explicada de manera satisfactoria al apelar a la noción de *intervalo temporal*.

En el *capítulo II* (Las variedades del disyuntivismo) mi objetivo es desactivar la crítica clásica al

relacionismo basada en el caso de la alucinación. Para ello identifico y discuto las tesis principales de distintas formas de relacionismo (metafísico/fenoménico/epistémico/positivo/negativo). Al respecto, argumento que un relacionismo metafísico positivo puede hacer frente a la crítica a partir del caso de la alucinación. Igualmente, en la sección 2.5 presento argumentos basados en la particularidad de la experiencia en contra del representacionismo general y el representacionismo singular.

El *capítulo I* intenta responder a la pregunta: *¿Qué es lo que nos presenta la experiencia perceptiva cuando efectivamente vemos algo?* Para cumplir con dicho objetivo, en la sección 1.1 intento describir la percepción verídica de objetos físicos espaciales al apelar a la noción de *región espacial*. Después, en 1.1.1 explico como una región espacial es compatible con la idea de que el sujeto de percepción tiene la capacidad de llevar a cabo ciertos movimientos (habilidades sensorio-motoras) en el ambiente. Posteriormente, en 1.1.2 ofrezco una descripción de la percepción verídica de objetos tridimensionales del ambiente. Al respecto, en 1.1.2.1; 1.1.2.2; 1.1.2.3 discuto la idea de que la experiencia perceptiva visual verídica *debería* tener una doble dimensión: una dimensión en la que se revelan las cosas como ellas son, y una dimensión en la que las cosas *parecen* de cierta manera para el sujeto *desde un punto de vista*.<sup>5</sup> Lo que argumento en 1.1.2.3 es que una teoría sobre la experiencia perceptiva debería dar cuenta de manera satisfactoria de estas dos dimensiones. Luego, en la sección 1.2 presento la discusión entre el representacionismo y el relacionismo respecto a la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos visuales. En esta sección sostengo que es el relacionista, y no el representacionista, el que está mejor situado para poder dar cuenta de la percepción de eventos visuales del ambiente. Finalmente, en la sección 1.3 explico cómo es que la percepción visual verídica puede ser entendida como un “ajuste” entre el sujeto de percepción y el ambiente perceptivo.

El *capítulo II* intenta esbozar la respuesta del relacionista metafísico al *argumento desde la alucinación*. La supuesta validez de este argumento contaría como un serio problema para una concepción de tipo relacionista, esto porque dicho argumento busca establecer que a partir de los casos de alucinación se sigue que en los casos verídicos de percepción un sujeto no podría tener una *relación perceptiva* con un objeto físico (o evento visual) del ambiente. En primer lugar, en la sección 2.1 presento las diferencias principales entre la tesis que sostiene la concepción representacionista y la tesis de la concepción relacionista. Después, en 2.2 expongo de manera detallada el argumento desde la alucinación. Para ofrecer una respuesta al problema presentado en dicho argumento, presento y explico las diferencias entre varios tipos de relacionismo

---

<sup>5</sup> A la primera dimensión le llamo *constante perceptiva*: un objeto físico tridimensional se presenta al sujeto en su experiencia perceptiva verídica como teniendo la misma forma o tamaño a través de los diversos cambios en los contextos de orientación o distancia respectivamente, Y a la segunda dimensión le llamo *aspecto de perspectiva*: la forma o tamaño de un objeto físico tridimensional *luce* de distintas maneras para un sujeto en distintos contextos de orientación o distancia respectivamente.



(metafísico/fenomenológico) y disyuntivismo (epistemológico/metafísico/enomenológico). Primero, en 2.4.1 expongo las características de un disyuntivismo epistemológico. Luego, en 2.4.2 muestro las diferencias entre un disyuntivismo sobre fenomenología y un disyuntivismo sobre metafísica. Sugiero que el criterio para determinar cuál de estas posiciones es correcta consiste en evaluar su explicación del *carácter particular* de la experiencia. De esta manera, en 2.5 argumento que el disyuntivismo sobre fenomenología (al igual que el representacionismo general) no puede dar cuenta del *carácter particular* de la experiencia perceptiva visual verídica. También, en 2.5.2 argumento que el representacionismo singular *sólo* podría dar cuenta del carácter particular de la percepción de objetos físicos, pero no del carácter particular de la percepción de eventos visuales del ambiente. A su vez, en 2.5.3 argumento que el relacionismo metafísico puede dar cuenta tanto del carácter particular de la percepción de objetos físicos, como del carácter particular de percepción de eventos visuales del ambiente. A continuación, en 2.6 presento algunas de las características de la *relación perceptiva de familiaridad*. Una vez descritas tales características, busco explicar la conexión entre la relación perceptiva de familiaridad y las características estructurales de la experiencia (presentadas en el *capítulo I*). Posteriormente, en 2.7 muestro la explicación del relacionista metafísico del fenómeno de la transparencia. En la sección 2.9 presento las interpretaciones de un relacionismo como un *disyuntivismo positivo* y como un *disyuntivismo negativo*. Al respecto, argumento que el relacionismo metafísico puede ser entendido como un disyuntivismo positivo. Finalmente, en 2.9.2 intento responder al *problema del desplazamiento explicativo* que Martin presenta en contra de la posibilidad de un disyuntivismo positivo.

## CAPÍTULO I

### PERCEPCIÓN Y MOVIMIENTO

“(…), cualquier constante perceptiva refiere de vuelta a la postulación de un mundo y de un sistema de experiencia en el cual mi cuerpo está inescapablemente ligado a los fenómenos. Pero el sistema de la experiencia no está ordenado ante mí como si yo fuese Dios, es vivido por mí desde un cierto punto de vista; yo no soy un espectador, estoy involucrado, y es mi involucramiento en un punto de vista lo que hace posible tanto la finitud de mi percepción como su apertura al mundo completo como un horizonte de toda percepción. (...); la percepción del mundo es simplemente una expansión de mi campo de presencia sin algún escape de las estructuras esenciales últimas, y el cuerpo permanece en él pero en ningún momento se vuelve un objeto en él. El mundo es una unidad abierta e indefinida en la cual tengo mi lugar, ...”.

(Merleau-Ponty, 2005, p. 354)

#### 1 Las características estructurales de la percepción verídica

Una pregunta que puede ser de ayuda para determinar la estructura metafísica de la experiencia perceptiva visual verídica es:

*¿Qué es lo que nos presenta la experiencia perceptiva cuando efectivamente vemos algo?*

Algunas de las entidades que un sujeto puede percibir visualmente de manera verídica son objetos físicos (por ejemplo, un tomate rojo y redondo) y eventos visuales particulares (por ejemplo, el movimiento de un automóvil de un lado a otro en el espacio). Podríamos expresar la diferencia entre estas entidades afirmando que los objetos físicos parecen tener una naturaleza espacial, y los eventos visuales particulares parecen tener una naturaleza temporal. Si esto es así, entonces parece que una teoría de la percepción tendría que dar cuenta de tal diferencia ontológica (espacial y temporal). La idea es que la diferencia en la naturaleza propia (espacial y temporal) de las entidades del mundo debería ser explicada de manera satisfactoria por nuestra teoría de la experiencia perceptiva visual verídica.

Lo que trataré de defender en este capítulo es que nuestra explicación de las diferencias entre nuestra percepción de objetos físicos y nuestra percepción de eventos visuales particulares puede ser dada en términos de las *características estructurales (regiones espaciales e intervalos de tiempo)* de la experiencia perceptiva visual verídica. Primero, presentaré en la sección 1.1 la noción de *región espacial*, después en 1.1.2 intentaré mostrar cómo esta noción puede ser de ayuda para explicar nuestra percepción de objetos físicos tridimensionales del ambiente. Posteriormente,

presentaré en la sección 1.2 la noción de *intervalo de tiempo*, al respecto, intentaré mostrar en 1.2.1 cómo esta noción puede ser de ayuda para explicar nuestra percepción de eventos visuales particulares del ambiente.<sup>6</sup>

## 1.1 La característica estructural espacial

Para explicar la naturaleza espacial (relevante para la percepción) de los objetos físicos podríamos apelar al hecho de que ellos tienen una extensión espacial, esto quiere decir que un objeto físico es el tipo de cosa que puede ocupar espacio. De esta manera, parece que para los seres humanos no es posible percibir un objeto físico sin que ese objeto físico sea percibido como ocupando un lugar en el espacio. Dicho con más precisión, un objeto físico tiene partes espaciales, y cada una de esas partes ocupa un lugar en el espacio, pero para los seres humanos no es posible percibir un objeto físico sin que al menos alguna parte de dicho objeto sea percibida como ocupando un lugar en el espacio. Asimismo, parece que los seres humanos, dadas nuestras limitaciones sensoriales, no podemos percibir la totalidad del espacio. Si consideramos que el todo del espacio es una magnitud infinita, entonces resulta complicado justificar que los seres humanos podemos percibir magnitudes infinitas. Lo más sensato sería afirmar que sólo podemos aprehender perceptivamente aquellos objetos físicos que ocupan un espacio limitado.

Si asumimos la idea de que es posible introducir limitaciones en la totalidad del espacio, entonces no parece ser incoherente la implicación de que cada parte espacial puede ser dividida, a su vez, en muchas otras partes espaciales. Esto puede ser expresado de la siguiente manera: Es posible dividir todas las partes finitas del espacio *ad infinitum* (sin que por ello obtengamos una parte espacial indivisible).<sup>7</sup> Así, no sólo es posible introducir limitaciones al todo del espacio, de tal manera que es posible considerar partes del espacio, además, dichas partes espaciales pueden ser divididas en más partes, sin que ninguna de esas partes resulte ser indivisible. A partir de esto podríamos definir la noción de *región espacial* como sigue: una región espacial es una parte espacial que puede ser dividida en más partes espaciales, sin que ninguna de esas partes sea considerada como indivisible.

Sin embargo, afirmar que el todo del espacio puede ser limitado al dividirlo en una multitud infinita de partes no parece ser algo relevante para la percepción visual verídica de objetos físicos. Para establecer tal relevancia tendríamos que considerar que un sujeto de percepción puede poner

---

<sup>6</sup> Mi objetivo es explicar la manera en que podemos dar cuenta de las diferencias entre nuestra percepción de distintos tipos de entidades (temporales y espaciales), es decir, me limitaré a tratar de explicar la propia naturaleza de nuestra percepción. En consecuencia, mi propósito no es ofrecer una explicación de la propia naturaleza del tiempo o del espacio independientes de la mente de los sujetos.

<sup>7</sup> Para ver una explicación de esta idea bajo una perspectiva kantiana véase Hatfield (2006, p. 80).

atención en un objeto determinado dentro de su *campo visual* o *campo perceptivo espacial*.<sup>8</sup> Podríamos sostener que el *campo perceptivo espacial* está conformado por una *región espacial*, en consecuencia dicho campo no podría ser considerado como un todo espacial, porque puede ser dividido en más partes espaciales. Así, el campo perceptivo espacial está constituido como una parte del espacio y no como una totalidad. La idea que quiero mostrar aquí está relacionada con la siguiente afirmación de Melnick (1973): “La región entera de mi campo perceptivo [espacial] es sólo una parte del espacio tanto como cualquier parte de la región” (p. 12).<sup>9</sup>

Ahora bien, resulta conveniente introducir la distinción entre *regiones espaciales actuales* y *regiones espaciales potenciales*. La condición para *actualizar* una región espacial es que el sujeto dirija su atención de manera consciente y actual hacia la(s) parte(s) física(s) del objeto que ocupa(n) un lugar dentro de esa región. Además, cuando el sujeto dirige su atención hacia una región espacial, le parece a dicho sujeto que hay *otras* regiones espaciales que *pueden* ser vistas en otro momento: regiones del espacio que son ubicaciones *potenciales* para objetos de la visión, en ellas nada es experimentado de manera actual por el sujeto, pero algo podría ser potencialmente experimentado.<sup>10</sup> Una vez presentada esta distinción podemos definir la noción de *sub-región espacial*. Una *sub-región espacial* es toda aquella región espacial *actual* (ocupada por una o más partes espaciales de un objeto físico a las que el sujeto dirige de manera consciente y actual su atención) que está limitada por otras regiones espaciales *potenciales*.

La idea de que los seres humanos no percibimos la totalidad del espacio se basa en el hecho de que poseemos un *campo perceptivo espacial* en el que se nos presentan (o *puede* presentarse) objetos físicos. Y dicho campo sólo cuenta como una *sub-región espacial*, es decir, como una región (o parte) *actual* del espacio limitada por otras regiones espaciales *potenciales*, y no como la totalidad del espacio. Así, podríamos afirmar que la región espacial entera de nuestro *campo perceptivo espacial* es sólo una *sub-región espacial* y no la totalidad del espacio.

Pero ¿qué nos permite diferenciar entre dos partes del espacio, o entre dos regiones espaciales? Para poder responder a esta pregunta podríamos recurrir a la noción de “*diferencia*

---

<sup>8</sup> La noción de campo visual es frecuentemente usada en las teorías de los datos sensoriales sobre la visión. Para estas teorías el campo visual es un tipo de campo espacial, el cual consiste en un arreglo de parches de color internos a la mente del sujeto de percepción, y lo que se forma a partir de esto es un mosaico de dos dimensiones que permite que el sujeto pueda ver los objetos materiales del mundo físico. Sin embargo, este no es el significado al que me refiero cuando hablo de *campo visual*. Conuerdo con Martin (1992) en que la noción de campo visual puede ser considerada como una característica de la experiencia visual sin que haya un compromiso con alguna teoría específica sobre la percepción. Así, la noción de campo visual de la que hablo en este capítulo se refiere a un espacio público en el que se pueden presentar a un sujeto, de manera actual, algunos objetos físicos (Martin, 1992, p. 199).

<sup>9</sup> La teoría de Melnick (1973) sobre el espacio y sus implicaciones para la noción de *región espacial* tiene el objetivo de ser considerada como una interpretación sobre la teoría kantiana del espacio. A diferencia de Melnick, mi objetivo es mostrar la importancia de la noción de *región espacial* para una teoría de la percepción de objetos físicos.

<sup>10</sup> Martin (1992) interpreta esta idea de la siguiente manera: “Uno es consciente de la ubicación de objetos visuales no sólo relativos a los objetos visualmente experimentados, sino también de otras regiones del arreglo espacial –regiones donde nada es experimentado, pero donde algo, potencialmente, podría serlo” (p. 188).

*numérica*”, según esta noción podríamos distinguir entre dos regiones espaciales sólo si suponemos ellas son partes de un mismo espacio, un espacio singular en el que cada una de ellas ocupa una posición diferente. Melnick (1973) describe la noción de *diferencia numérica* como sigue (p. 11):

1. La diferencia numérica es un concepto relacional que necesita de dos elementos, por ejemplo, decimos que  $x$  es *numéricamente diferente* de  $y$ .
2. Es posible que  $x$  y  $y$  sean cualitativamente idénticos pero *numéricamente diferenciables* porque  $x$  y  $y$  son partes de un espacio único.
3.  $x$  es *numéricamente diferenciable* de  $y$ , si entendemos por  $x$  y por  $y$  objetos espacio-temporales y no conceptos. A diferencia de esto, los conceptos de  $x$  y de  $y$  son conceptos diferentes sólo si tienen alguna diferencia en sus definiciones o explicaciones. Así, dos conceptos absolutamente similares son el mismo concepto.

La noción de diferencia *numérica* puede aplicarse a las regiones espaciales de la siguiente manera:

1. Una región espacial  $x$  es *numéricamente diferenciable* de  $y$ , porque  $x$  se percibe como fuera de  $y$ . Se percibe la región  $x$  como fuera de la región  $y$ .
2. Una región espacial  $x$  puede ser cualitativamente idéntica a una región espacial  $y$ , y aun así ser *numéricamente diferenciables* porque ambas regiones son partes de un espacio único.
3. La región espacial  $x$  es *numéricamente diferenciable* de la región espacial  $y$ , si entendemos por  $x$  y por  $y$  regiones espaciales *perceptivamente* diferenciables y no conceptos. A diferencia de esto, los conceptos de la región  $x$  y de la región  $y$  son conceptos diferentes sólo si tienen alguna diferencia en sus definiciones o explicaciones. Así, dos conceptos de regiones espaciales absolutamente similares son el mismo concepto.

A partir de la aplicación de la noción de *diferencia numérica* a las regiones espaciales podemos derivar ciertas conclusiones. Una de ellas es respecto al *punto 3*, que establece que una región espacial es *numéricamente diferenciable* de otra no de manera conceptual, es decir, no si se les trata como dos conceptos, sino de manera *perceptiva*. Si se tratase de una diferencia conceptual la diferencia se encontraría en sus definiciones o explicaciones, pero, al menos en primera instancia, la diferencia es *perceptiva*. Tal como lo establece el *punto 1*, se percibe una región espacial como fuera de otra región espacial, y eso es algo que se hace *perceptivamente* y no conceptualmente. Dicho de otra manera, es algo que *vemos* y no algo que consiste en la diferencia entre las definiciones o explicaciones de los conceptos de esas regiones espaciales. Por ejemplo, el sujeto de percepción puede distinguir de manera ostensiva entre dos regiones espaciales cualitativamente idénticas al señalar con el dedo, o al girar la cabeza, o al mover su cuerpo (por ejemplo, al caminar), y no es necesario para establecer esa distinción que el sujeto dé una explicación conceptual de la diferencia entre ambas regiones.

Sigo a Melnick (1973) en la idea de que sólo es posible distinguir numéricamente entre regiones espaciales porque cada una de ellas es la parte de un todo. No es que primero tengamos partes que son definidas correctamente como numéricamente distintas y luego las tengamos que combinar para formar un todo. A diferencia de esto, el espacio debe preceder a las partes (a las regiones espaciales), y cada una de las partes (de las regiones espaciales) adquiere su sentido como una parte de ese todo. Además, lo que nos permite conectar varias regiones espaciales es la presuposición de que ellas son las partes de un espacio único.

La noción de *diferencia numérica* que se ha establecido anteriormente (en los puntos 1, 2 y 3) puede ser aplicada no sólo a las regiones espaciales, sino también a los objetos físicos que ocupan un lugar en tales regiones. Los objetos físicos ordinarios (o cuerpos) que percibimos son el tipo de cosas que tiene extensión espacial (por ejemplo, árboles, sillas, computadoras, etc.), por lo tanto, son el tipo de cosas que ocupa un lugar en el espacio. Y de acuerdo con lo que se ha dicho sobre el espacio, el lugar que ocupan los objetos físicos en él está restringido a una parte espacial que supone como trasfondo un espacio único. Si esto es el caso, podríamos tomar prestada la expresión de Melnick (1973) y decir que la diferencia numérica de los lugares que ocupan los objetos físicos se “*transfiere*” a esos mismos objetos (p. 13). Así, en el campo perceptivo espacial para cada objeto físico que es percibido por un sujeto podría haber otro objeto cualitativamente idéntico a él. Pero esto no implica que, en principio, no sea posible para el sujeto distinguir entre ambos objetos. El sujeto podría *distinguir numéricamente* entre dos objetos cualitativamente idénticos, porque la región espacial que ocupa cada uno de esos objetos es *numéricamente diferenciable*. Por ejemplo, supongamos que en el campo perceptivo espacial de un sujeto se presentan dos tomates rojos y redondos, ambos objetos pueden ser cualitativamente idénticos, pero el hecho de que el tomate<sub>1</sub> se encuentre espacialmente fuera del tomate<sub>2</sub>, es decir, el hecho de que el tomate<sub>1</sub> ocupe una región espacial que se encuentra fuera de la región espacial del tomate<sub>2</sub>, es lo que le permite al sujeto establecer, al menos en principio, una diferencia numérica entre ambos objetos. Y lo que sirve como base para establecer el carácter de numéricamente diferenciable de los lugares que ocupa cada uno de los objeto físicos es que hay un espacio único, del cual las regiones de espacio son sus partes.

Hasta ahora he mostrado que la noción de *región espacial* puede ayudarnos a explicar la experiencia perceptiva de objetos físicos. La idea es que parece que un sujeto no podría percibir un objeto físico sin percibir al menos alguna de sus partes como ocupando una región espacial, esto es, no simplemente nos *relacionamos perceptivamente* con objetos físicos, sino con objetos que ocupan de manera *actual* una *región espacial*.<sup>11</sup> Además, el propio campo perceptivo espacial dentro del

---

<sup>11</sup> Podemos considerar a Evans como uno de los defensores de esta idea, porque Evans (1985) sugiere que nuestra idea de mundo objetivo debe estar conectada con nuestra idea de mundo espacial (p. 249). La noción de mundo objetivo se

cual el sujeto puede percibir objetos puede ser entendido como una *sub-región espacial*, esto es, como una región espacial *actual* que está limitada por otras regiones espaciales *potenciales*. En este sentido, sería correcto afirmar que la noción de *región espacial* puede contar como una *característica estructural* de la experiencia perceptiva visual verídica, porque es una manera de dar cuenta de la percepción de objetos físicos cuya naturaleza es espacial.

### 1.1.1 El espacio y el ambiente

Lo que he argumentado en este capítulo sobre el espacio podría tener varios problemas, entre ellos el siguiente: Si el espacio (en su relación con la percepción) es una región en la que los objetos físicos pueden ocupar un lugar, entonces no se trata más que de un receptáculo o contenedor. Esta objeción sostiene que he tratado al espacio como una “gran caja” en la cual se pueden “guardar” objetos físicos. Una dificultad aún mayor derivada de este tratamiento del espacio es que el sujeto de percepción no podría crear significado en su interacción con los objetos físicos que percibe, porque, en principio, tal interacción no puede darse, dado que el sujeto sólo es un espectador de ese gran receptáculo. Esta dificultad reside en que el modelo de espacio que he propuesto para la percepción del mundo es un modelo en el que el sujeto ocupa un lugar fijo porque las regiones espaciales serían, hasta cierto punto, algo pre-establecido, mientras que de hecho en la percepción, el sujeto tiene una interacción no con un espacio pre-establecido en regiones espaciales, sino con un *ambiente*.<sup>12</sup> Y esa interacción entre el *ambiente* y el sujeto es lo que permite explicar ciertos cambios en la percepción.

Una respuesta a dicha dificultad podría basarse en la idea de que el espacio no parece ser percibido como una totalidad, es decir, parece que sólo podemos percibir partes de él, por lo tanto, el espacio no puede ser tratado como un gran contenedor en donde los objetos físicos ocupan un lugar. Lo que percibimos son objetos físicos ocupando un lugar en una parte del espacio (o *región espacial*). Sin embargo, esta respuesta no es del todo satisfactoria, porque podría insistirse que, si bien el espacio no es una gran caja, entonces cada región espacial de nuestro campo perceptivo espacial podría ser tratada como una pequeña caja, limitada por otras cajas posibles, por otras regiones espaciales que no percibimos en un momento dado, pero que podríamos percibir en otro momento. Además, los objetos físicos dentro de nuestro campo perceptivo espacial sólo serían el tipo de cosa que ocupa un lugar en una de esas pequeñas cajas. Así, desde este modelo no se podría

---

refiere al mundo de la percepción estructurado espacialmente que puede ser percibido, pero que puede existir sin ser percibido.

<sup>12</sup> Para Gibson (1979) el ambiente consiste en los alrededores en los que un organismo vive, percibe y actúa (p. 7). Además, la noción de ambiente implica una interrelación entre organismo-ambiente, es decir, no puede haber organismo sin ambiente, y no puede haber un ambiente si el organismo no actúa o se mueve en él.

responder a la interacción del sujeto de la percepción con su ambiente perceptivo, porque el ambiente es lo que rodea al sujeto y está en constante cambio.

Pero desde el modelo que propongo también se puede responder a esta última objeción, porque es posible sostener que la *característica estructural espacial* de nuestra experiencia perceptiva visual verídica, que está constituida por regiones espaciales que sólo son una parte de un espacio único, es compatible con la *interacción* del sujeto. La *interacción* entre un sujeto de percepción y una región espacial *actual* depende de la atención que el sujeto dirige hacia el objeto físico que ocupa tal región espacial. Asimismo, la interacción entre un sujeto de percepción y una región espacial *potencial* depende de los *posibles* cambios de atención de dicho sujeto. Si no hubiese tal *interacción*, entonces no podría explicarse cómo es que una región espacial *potencial* (una región que se encuentra fuera de nuestro campo perceptivo espacial que *puede* ser percibida) puede volverse una región espacial *actual*. La idea de distinguir entre regiones espaciales *actuales* y *potenciales* es que el sujeto, dadas sus limitaciones sensoriales, no podría percibir todas las regiones espaciales existentes en el mundo al mismo tiempo, es decir, no podría *actualizar* todas las regiones de manera simultánea. En lugar de ello, lo que permite *actualizar* una región espacial *potencial* es la interacción del sujeto con ella.

Ahora bien, hay distintas maneras en las que un sujeto puede dirigir su atención a las regiones espaciales que percibe y que lo rodean. Una de ellas es que el sujeto puede dirigir su atención a una región espacial con los movimientos de su propio cuerpo, es decir, el movimiento del cuerpo de un sujeto en una región del espacio le permite hacer cambios en su atención. Por ejemplo, desde una posición en el espacio, el sujeto puede atender a una *sub-región espacial*, pero al llevar a cabo un movimiento puede hacer un *cambio* de atención y dirigirse de manera consciente a otra *región espacial* que antes era *potencial* pero que en otro momento (una vez llevado a cabo el movimiento) se vuelve *actual*. Así, el comportamiento del sujeto de la percepción, o mejor dicho, del agente en el espacio, no está restringido a un comportamiento local, esto quiere decir que no se restringe a una sola *región espacial*, sino que ese comportamiento puede llevarse a cabo también en aquellas *regiones espaciales* que permanecen *en potencia*, y una vez llevado a cabo ahí, tales *regiones espaciales* se *actualizan*. En consecuencia, nuestra experiencia perceptiva visual verídica no sólo está determinada por una *característica estructural*, sino también por la posibilidad de movimiento del sujeto. Al llevar a cabo ciertos movimientos (o ejercer ciertas capacidades sensorio-motoras) el sujeto puede desplazarse de una región a otra, y al hacerlo *constituye* su espacio, no como un contenedor (o varios contenedores de menor extensión), sino como un ambiente. La constitución de espacio se produce cuando el sujeto por medio de sus movimientos *accede* a las regiones espaciales *potenciales*, y una vez que accede a ellas, entonces éstas son constituidas como *sub-regiones espaciales*.



Lo que trataré de mostrar en la siguiente sección es que la explicación que he ofrecido sobre *la característica estructural espacial* de la experiencia perceptiva verídica es compatible con la idea de movimiento. Para poder entender de manera correcta el papel del movimiento o la acción en la percepción hay que desarrollar una teoría substantiva sobre el movimiento en la percepción. De ahí que, lo que haré a continuación será recurrir a la teoría que Alva Noë (2012) ha llamado *accionismo*.<sup>13</sup> Desarrollaré y evaluaré las explicaciones que esta teoría ofrece sobre los fenómenos de *constante perceptiva* y *aspecto de perspectiva* de nuestra experiencia perceptiva visual. A su vez, haré algunas comparaciones con otras teorías de la percepción, sobre todo con la teoría de Sean Kelly sobre el movimiento perceptivo.

### 1.1.2 La percepción de objetos físicos tridimensionales<sup>14</sup>

En la sección anterior afirmé que lo que se le presenta al sujeto en la percepción visual verídica son objetos físicos. No obstante, esto no parece ser una caracterización completa y, por lo tanto, adecuada de la percepción visual verídica. Para serlo tendríamos que considerar que dichos objetos físicos se presentan como instanciando ciertas propiedades, por ejemplo, forma, tamaño, color, etc. Además, tendríamos que considerar que los objetos físicos del ambiente son tridimensionales, es decir, un objeto físico puede tener varios perfiles o lados, y en cada uno de esos perfiles el objeto tridimensional presenta algo de sí mismo (una manera en la que instancia ciertas propiedades). Al respecto, podríamos explicar el hecho de que un objeto físico del ambiente es tridimensional apelando a la *característica estructural espacial*. De esta forma, podríamos afirmar que para poder percibir un objeto físico tridimensional tenemos que percibir al menos uno de sus perfiles o lados como ocupando una región espacial. Y desde esa región espacial podemos acceder *actual* o *potencialmente* a las características o propiedades que instancia el objeto. Cuando dirigimos nuestra atención a un objeto físico tridimensional en nuestro campo perceptivo espacial, percibimos al menos alguno de sus perfiles en la *sub-región espacial* de dicho campo, es decir, percibimos ese perfil de manera actual y consciente. Pero, al mismo tiempo, hay otros perfiles del objeto que se encuentran *potencialmente* disponibles para ser explorados si el sujeto lleva a cabo tales y tales movimientos. En este sentido, podríamos afirmar que la experiencia perceptiva visual

---

<sup>13</sup> Alva Noë ha nombrado de varias maneras a su concepción sobre la percepción. La más reciente es *accionismo* (Noë, 2012), entre otros nombres esta el de *enfoque sensorio-motor*, y el de *la concepción enactiva* (Noë, 2004).

<sup>14</sup> Debo señalar al lector que en esta parte de la tesis me ocuparé sólo de las propiedades de forma y tamaño de los objetos físicos y reservaré al pie de página los comentarios que tienen que ver con la propiedad de color. La propiedad de color es bastante problemática, ya que para poder dar cuenta de manera satisfactoria de ella tendríamos que responder, en primer lugar, si se trata o no de una propiedad objetiva (entendiendo por propiedad objetiva algo que se encuentra en el mundo independiente de la mente del sujeto). Dados los objetivos de esta tesis, este debate puede dejarse a un lado. Para consultar una defensa de la idea de que la propiedad de color es una propiedad objetiva, véase Campbell (1993).

verídica parece tener dos dimensiones: una tiene que ver con cómo nuestra experiencia presenta al mundo, con cómo es éste sin considerar nuestra perspectiva;<sup>15</sup> y la otra tiene que ver con *la manera* en que el mundo es presentado en la experiencia tomando en cuenta la referencia a cómo *lucen* las cosas desde el punto de vista del sujeto de percepción. Estas dos dimensiones aplicadas a las propiedades de forma y tamaño de los objetos físicos tridimensionales del ambiente pueden ser expresadas de la siguiente manera:<sup>16</sup>

1. *Constante perceptiva*: Un objeto físico tridimensional se presenta al sujeto en su experiencia perceptiva verídica como teniendo la misma forma o tamaño a través de los diversos cambios en los contextos de orientación o distancia respectivamente.
2. *Aspecto de perspectiva*: La forma o tamaño de un objeto físico tridimensional *luce* de distintas maneras para un sujeto en distintos contextos de orientación o distancia respectivamente.

Lo que argumentaré en esta sección es que para poder describir de manera adecuada la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva visual verídica deberíamos explicar estos dos aspectos de la experiencia.<sup>17</sup> No se trata de negar que al ver un objeto vemos que ese objeto tiene cierta forma o tamaño, más bien se trata de afirmar que este aspecto no agota la propia naturaleza de la experiencia visual verídica, ya que hay que tomar en cuenta también el *contexto perceptivo* específico en el que se percibe al objeto.<sup>18</sup> Mi explicación de esta doble dimensión de la experiencia perceptiva visual estará basada principalmente en ejemplos (en casos particulares de percepción de las propiedades de forma y tamaño).

Consideremos los siguientes dos ejemplos (o casos particulares), el primero se refiere a la propiedad de tamaño de los objetos físicos tridimensionales, y el segundo a la propiedad de forma de dichos objetos. *Respecto al tamaño*: Supongamos que un sujeto percibe (de manera verídica) un tomate a 2m de distancia, y en otro momento, percibe ese mismo tomate a 10m de distancia. ¿Cómo describimos la experiencia que el sujeto tiene de este tomate? Parece ser que la mejor manera de describir lo que el sujeto ve es afirmando que el tomate visto a 2m y el que es visto a 10m son el mismo tomate, es decir, a pesar de la diferencia en las distancias el sujeto continua viendo al mismo tomate. *Respecto a la forma*: Supongamos que un sujeto percibe (de manera verídica) una moneda desde un punto de vista (o desde un ángulo en el que el objeto es visto de manera directa o frontal)

---

<sup>15</sup> Con “perspectiva” o “punto de vista” me refiere a las distintas posiciones espaciales que un sujeto *puede* adoptar al moverse o desplazarse en el ambiente. Así, el sujeto puede percibir o ver un objeto desde distintas perspectivas o puntos de vista, es decir, desde distintas posiciones espaciales.

<sup>16</sup> Esto también puede aplicarse al color: una superficie tiene el mismo color a través de los cambios en el contexto de iluminación, pero hay una diferencia en la manera en la que el color de la superficie *luce* en distintos contextos de iluminación (por ejemplo, un contexto en el que hay brillo y uno en el que hay sombra).

<sup>17</sup> Merleau-Ponty (2005), Alva Noë (2004; 2012) y Sean Kelly (2004; 2007) son algunos de los filósofos que sostienen esta tesis como parte esencial de sus teorías de la percepción.

<sup>18</sup> Por ahora, basta con decir que el *contexto perceptivo* incluye un aspecto sobre cómo son las cosas, más un aspecto sobre cómo ellas lucen en relación con el sujeto. Más adelante ahondaré en el significado de esta noción.

en el que dicho objeto *parece* circular (para el sujeto), pero esa misma moneda al ser percibida desde otro punto de vista (o desde otro ángulo en el que ella está inclinada respecto a la posición del sujeto) *parece* elíptica (para el sujeto). El primer ejemplo (*respecto al tamaño*) es usado para mostrar que nuestra percepción tiene como parte de su naturaleza una *constante perceptiva*, y el segundo ejemplo (*respecto a la forma*) es usado para sostener la idea de que nuestra percepción tiene como parte de su naturaleza un *aspecto de perspectiva*.

Ahora bien, no todas las concepciones filosóficas concernientes al tema de la percepción aceptan este doble aspecto de la experiencia perceptiva visual verídica, algunas concepciones aceptan un aspecto pero rechazan el otro. En lo que sigue, me ocuparé de exponer y evaluar, en primer lugar, las concepción que niegan el aspecto de la *constante perceptiva*, para ello presentaré la concepción de Bertrand Russell. En segundo lugar, expondré y evaluaré las concepciones que niegan el *aspecto de perspectiva*, primero presentaré la concepción de Ewald Hering, y después la concepción de Christopher Peacocke. Finalmente, presentaré las concepciones que sostienen los dos aspectos de la experiencia, éstas concepción son representadas por Alva Noë y Sean Kelly.

### 1.1.2.1 Alternativa 1: Negando la constante perceptiva

La idea de *constante perceptiva* se refiere a que un sujeto experimenta un objeto como el mismo objeto a través de una variedad de distintos contextos perceptivos.<sup>19</sup> En el caso de la percepción de un tomate, no importa que el sujeto lo vea a 2m de distancia o a 10m, ese sujeto sigue viendo el mismo tomate en estos dos contextos perceptivos de distancia. O en el caso de una moneda, sea vista como pareciendo circular o elíptica, aun así el sujeto afirma que ve una misma moneda.

No obstante, hay algunos filósofos que no aceptan que la experiencia perceptiva visual verídica sea correctamente caracterizada por el aspecto de *la constante perceptiva*. Este es el caso de Russell (1959),<sup>20</sup> o la concepción del teórico de los datos sensoriales. Uno de los supuestos principales de esta concepción es que en los casos verídicos de percepción, un sujeto *cree* que los objetos tienen ciertas propiedades o características (color, forma, tamaño, etc.), pero a dicho sujeto le parece que los objetos no conservan esas propiedades de manera constante a través de diversos cambios en el contexto perceptivo. Por ejemplo, aunque un sujeto tenga la creencia de que las monedas son objetos con forma circular, dicho sujeto puede percibir una moneda como teniendo

---

<sup>19</sup> Una caracterización más formal de constante perceptiva tiene que ver con la relación que hay entre una propiedad del objeto que permanece constante a pesar de la variación en el tamaño de la imagen que se produce en la retina. Por ejemplo, al ver un hombre que habla conmigo y después se aleja de mí, la imagen de su cuerpo que se produce en mi retina va disminuyendo conforme él se aleja, es decir, al aumentar la distancia entre él y yo, pero hay un sentido en el que él me sigue pareciendo como teniendo el mismo tamaño (del tamaño que él es).

<sup>20</sup> Véase, espacialmente, el capítulo 1.

una forma elíptica.<sup>21</sup> En los casos de percepción ordinaria el sujeto puede adoptar distintos puntos de vista respecto al objeto, en consecuencia el objeto parece lucir de distintas maneras dependiendo de los cambios de perspectiva del sujeto, así, en un momento una moneda puede *lucir* circular, y en otro momento esa misma moneda puede *lucir* elíptica. De este modo, la experiencia perceptiva del sujeto no parece tener una constante perceptiva como una de sus características, porque en este caso la moneda no sólo parece circular para el sujeto de percepción. Aunque Russell acepta la idea de que en la percepción verídica los cambios en el punto de vista del sujeto implican cambios en la manera en que *lucen* un objeto, esto no quiere decir que podemos explicar de manera satisfactoria lo que sucede en el caso de percepción verídica si apelamos a las distintas maneras en que un objeto puede *lucir* para un sujeto desde distintos puntos de vista. Para explicar nuestro conocimiento perceptivo de los objetos físicos y sus propiedades, por ejemplo, la forma de una moneda, deberíamos considerar la forma “real” de dicho objeto. Y en el caso de la moneda su forma “real” es su forma circular, en tanto que: “(...) la forma “real” no es lo que vemos; es algo que inferimos de lo que vemos” (p. 11).<sup>22</sup>

En suma, para Russell la explicación correcta del conocimiento perceptivo de los objetos físicos y sus propiedades debería determinarse a partir de lo que los sujetos creen sobre tales objetos. Dicho de otra manera, la explicación correcta del conocimiento perceptivo de los objetos físicos debería basarse en una “perspectiva desapegada”,<sup>23</sup> y esto implica dejar del lado el contexto perceptivo específico de la situación en la que el sujeto percibe de manera actual tales objetos.

### 1.1.2.2 Alternativa 2: Negando el aspecto de perspectiva

La concepción que niega *el aspecto de perspectiva* está representada por el psicólogo alemán Ewald Hering (1977).<sup>24</sup> Esta concepción se basa en la idea de que para poder explicar nuestra percepción de la forma o el tamaño de un objeto necesitamos del concepto de “memoria de forma” y de “memoria de tamaño”<sup>25</sup> respectivamente, cada uno de estos conceptos tiene que ver con la idea de que al percibir un objeto lo hacemos en circunstancias perceptivas normales (aquellas

<sup>21</sup> Uno de los ejemplos que usa Russell (1959) para explicar la percepción de la propiedad de color de los objetos es como sigue: “Aunque yo creo que la mesa es “realmente” del mismo color en toda su superficie, las partes que reflejan la luz lucen mucho más brillantes que las otras partes, y algunas partes lucen blancas a causa de la luz reflejada en la superficie. Sé que si yo me muevo, las partes que reflejen la luz serán otras, así que cambiará la aparente distribución de colores en la superficie de la mesa” (p. 8).

<sup>22</sup> Para Russell (1959, pp. 11-12) los objetos “reales” no son conocidos de manera *inmediata* por nosotros, sólo podemos inferirlos a partir de lo que conocemos de manera *inmediata*. Y lo que conocemos de manera *inmediata* son los “datos sensoriales”.

<sup>23</sup> Una “perspectiva desapegada” es un punto de vista ideal en el que el objeto parece tener ciertas propiedades. En el caso de Russell, el punto de vista ideal de un objeto está determinado por las creencias ordinarias del sujeto respecto al objeto físico y sus propiedades.

<sup>24</sup> Las concepciones de Russell y de Hering respecto a la constante perceptiva son analizadas en Kelly (2007).

<sup>25</sup> La “memoria de forma” es la forma que vemos que tiene un objeto en circunstancias perceptivas normales, y la “memoria de tamaño” es el tamaño que vemos que tiene un objeto en circunstancias perceptivas normales

circunstancias en las que hemos visto de manera adecuada un objeto como él realmente es). Lo que sostiene esta concepción es que nuestra explicación de los casos en los que percibimos la forma de un objeto en circunstancias perceptivas anormales (por ejemplo, al percibir una moneda como elíptica) *debería* sustituir esa percepción actual (que se da en circunstancias perceptivas anormales) por aquella que se ha dado en circunstancias perceptivas normales (por ejemplo, al percibir una moneda como circular). Esta concepción (al igual que la de Russell) supone que nuestra explicación de los casos verídicos debería basarse en una “perspectiva desapegada”. De este modo, nuestra explicación de los casos verídicos sustituye las propiedades del objeto que se le presentan al sujeto en circunstancias anormales por las propiedades del objeto que se le presentan en circunstancias normales (aquellas circunstancias en las que hemos visto de manera más frecuente al objeto). Así, lo que supone esta concepción es que la forma de un objeto es algo constante a través de varios contextos perceptivos, porque en todos los casos de percepción (normales y anormales) podemos recurrir al concepto de “la memoria de forma” o “la memoria de tamaño” para explicar lo que se le presenta al sujeto.

Aunque, a primera vista, parece haber una diferencia entre la teoría perceptiva de Russell (1959) y la de Hering (1977), dado que el primero niega la *constante perceptiva* y el segundo la afirma, en última instancia la explicación de la percepción verídica de objetos físicos de ambas concepciones sustituye lo que se percibe bajo circunstancias “anormales” por lo que se percibe bajo circunstancias “normales”. En este sentido, estas dos concepciones basan su explicación en una “perspectiva desapegada” (o perspectiva ideal): la concepción de Russell basa su explicación en las creencias ordinarias del sujeto sobre los objetos físicos, y la concepción de Hering basa su explicación en los conceptos de “memoria de forma” (o “memoria de tamaño”). Así, en la explicación de ambas concepciones de la percepción verídica de objetos físicos se sustituye lo que *de hecho* experimentamos visualmente por lo que *deberíamos* experimentar visualmente; la forma elíptica por la forma circular de la moneda. En el caso de Russell sustituimos lo que de hecho vemos por lo que *creemos* que deberíamos ver, y en el caso de Hering sustituimos lo que de hecho vemos por nuestra “memoria de forma” (o “memoria de tamaño”).

Ahora bien, parece que una teoría de la percepción tendría que dar cuenta de lo que *de hecho* experimentamos visualmente en el mundo. Pero una teoría que basa su explicación en una “perspectiva desapegada” (o perspectiva ideal) no parece cumplir con esta exigencia. La idea de “perspectiva desapegada” es bastante problemática, porque ver algo dentro de un contexto perceptivo implica ver ese algo bajo las circunstancias perceptivas que nos ofrece ese contexto perceptivo, así cuando vemos una moneda como algo elíptico es porque la vemos desde una perspectiva propia a ese contexto, y esto no es algo que implique inmediatamente negar estas circunstancias, de modo que las sustituyamos por las circunstancias de otro contexto en el que

vemos que la moneda es circular. En contra de las concepciones de Russell y Hering podríamos formular la siguiente objeción: ¿Por qué deberíamos aceptar la idea de que nuestra explicación de nuestra percepción visual verídica de objetos físicos tiene que basarse en un presupuesto ideal, es decir, en una “perspectiva desapegada”? Parece que si tratamos de explicar lo que *de hecho* sucede cuando un sujeto percibe el mundo, no parece ser una buena idea recurrir a un ideal. De este modo, las concepciones de Russell y Hering no parecen ser una buena opción para la explicación que buscamos sobre la percepción visual verídica de objetos físicos tridimensionales.

Hay una concepción que supuestamente logra dar cuenta de manera satisfactoria de *la constante perceptiva* de la experiencia visual, pero que niega que *el aspecto de perspectiva* sea parte de una caracterización adecuada de la experiencia. Este es el caso de la teoría de la percepción que Peacocke desarrolla en *Sense and Content*. Lo que defiende esta concepción es que experimentamos las cosas como ellas son. De esta manera, la experiencia perceptiva no puede presentar la moneda *pareciendo* circular y, al mismo tiempo, *pareciendo* elíptica. Hay un sentido en el que la moneda puede *parecer* elíptica, pero este aspecto que la moneda muestra en una perspectiva vista desde *aquí* (desde la región espacial determinada que ocupa el sujeto en el ambiente) es sólo una propiedad cualitativa de la experiencia, y no una parte esencial de su contenido representacional. Dicho de otro modo, la experiencia de una moneda circular puede implicar la instanciación de una propiedad elíptica en el campo visual, pero esa propiedad cualitativa, aunque contribuye a la naturaleza de nuestra experiencia, aun así no puede ser considerada como una de las características de cómo la experiencia nos presenta al mundo.

En *Sense and Content* Peacocke afirma que la experiencia perceptiva tiene dos elementos constitutivos (p. 5):<sup>26</sup>

- *Un contenido representacional*: la experiencia representa al mundo como siendo de cierta manera, y esto es evaluable como verdadero o falso.

Más

- ciertas *cualidades o sensaciones* que contribuyen a la naturaleza de la experiencia perceptiva, pero que no son características propias de la manera en la que la experiencia presenta las cosas como ellas son.

Estas propiedades cualitativas de la experiencia son parte de lo que es tener una experiencia, pero no son características de cómo nuestra experiencia representa al ambiente como siendo de cierta forma. Si bien, las sensaciones no constituyen el contenido representacional de la experiencia perceptiva, aun así juegan un rol en ella. Es decir, nuestra experiencia perceptiva incluye la sensación pero no se limita a ser pura sensación, es sobre todo una manera de representar las cosas de cierta manera (Peacocke, 1983, p. 8). Por ejemplo, consideremos un caso de experiencia visual

---

<sup>26</sup> Para Peacocke (1983) la distinción es tripartita entre: sensación, percepción y juicio (p. 6).

verídica en el que se presentan al sujeto dos tomates que son del mismo tamaño pero que están ubicados en distancias diferentes respecto al sujeto. Según Peacocke, este caso muestra que hay una constante perceptiva, porque percibimos los dos tomates como siendo del mismo tamaño a pesar de que están ubicados en distancias diferentes respecto al sujeto. Y esto es parte del contenido representacional de la experiencia, ya que en nuestra experiencia representamos los dos tomates como siendo del mismo tamaño a pesar de las variaciones en el contexto perceptivo de distancia, esto es, representamos las cosas como ellas son (los dos tomates como siendo del mismo tamaño). Y, a su vez, esto nos obliga a negar que hay un sentido en el que la experiencia representa los dos tomates como siendo diferentes en tamaño (si los tomates son vistos desde otra perspectiva serán vistos de diferente tamaño cuando son vistos desde *aquí*). Para Peacocke (1983) una experiencia verídica no puede representar un tomate como algo más grande que otro tomate, y *también* como algo del mismo tamaño que el otro tomate (p. 12). De este modo, el *aspecto de perspectiva* no es parte del contenido representacional de la experiencia, en lugar de ello, este aspecto pertenece al carácter cualitativo de la experiencia perceptiva. Estas consideraciones se aplican también para el caso de la forma de un objeto tridimensional. Mientras que la percepción de un sujeto de una moneda que parece circular es parte del contenido representacional de la experiencia perceptiva, la percepción de esa misma moneda como pareciendo ser elíptica desde *aquí* (desde la región espacial determinada que ocupa el sujeto en el ambiente) es sólo una propiedad cualitativa de la experiencia.

Podríamos preguntar si la caracterización de experiencia verídica que ofrece Peacocke (1983) es suficiente para excluir el *aspecto de perspectiva* de la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica. Una posible respuesta es que no lo es, ya que podría afirmarse que una experiencia no es *simplemente* verídica, sino que para ser verídica debería considerar las dos dimensiones de la experiencia (sobre cómo son las cosas, y cómo son respecto al *aquí* y *ahora* del sujeto de percepción). De acuerdo con esta afirmación, una experiencia *simplemente* verídica sólo considera una dimensión de la experiencia, pero para que esa experiencia sea *genuinamente* verídica debería considerar ambas dimensiones, esto es, tiene que soportar una dependencia contrafáctica del tipo: si la relación del sujeto con cómo son las cosas hubiera sido diferente, entonces las cosas habrían *parecido* de manera diferente para dicho sujeto, a pesar de que siga habiendo un sentido en el que las cosas permanecen como ellas son (Noë, 2004, p. 169). Aceptar la dependencia contrafáctica nos compromete con aceptar que el movimiento es parte de nuestra percepción. Si esto es así, entonces parece que las cosas no sólo son de cierta manera, sino también *parecen* de cierta manera *desde un punto de vista*. Y esto, a su vez, es algo que depende de los movimientos que el sujeto puede llevar a cabo en su relación con las cosas.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Este compromiso con la idea de movimiento lo explico más adelante, en el punto 1.1.2.3, p. 24.

En contra de una concepción como la de Peacocke (1983), podríamos sostener que para poder caracterizar las propiedades de perspectiva de los objetos no es necesario referirnos a las sensaciones del sujeto, en tanto que es posible dar cuenta de estas propiedades al explicar su relación con el movimiento corporal del sujeto de percepción (con sus movimientos respecto a los objetos percibidos). En este sentido, las propiedades de perspectiva son relacionales, porque dependen de la relación que hay entre los sujetos y los objetos físicos tridimensionales en el ambiente (Noë, 2004, p. 83). Asimismo, las propiedades de perspectiva son reales u objetivas porque no dependen de lo que pasa en la “interioridad” de los sujetos, es decir, son propiedades que dependen de la relación de los sujetos con el ambiente, una relación mediada por el movimiento. Dicho de otra manera, este tipo de propiedades dependen de las habilidades sensorio-motoras del sujeto, que al ser puestas en práctica permiten interactuar a los sujetos con los objetos físicos tridimensionales y con sus distintos perfiles o lados que se muestran en el campo perceptivo espacial. Pero si esto es el caso, entonces tendríamos que considerar las propiedades de perspectiva (o aspecto de perspectiva de la experiencia) no como una especie de añadido cualitativo de nuestra experiencia, sino como una parte constitutiva de cómo se nos presentan los objetos físicos en la experiencia perceptiva visual verídica.

Ahora bien, Peacocke podría argumentar que, si bien nuestra experiencia visual tiene ciertas cualidades (o sensaciones), por ejemplo, la cualidad de que una moneda parece ser elíptica para un sujeto (en tanto que tiene cierta relación espacial con la moneda ese objeto puede cambiar en su aspecto), de esto no se sigue que tales cualidades cuenten como algo determinante para la experiencia. Un sujeto de percepción competente no experimenta la forma de lo que ve como algo que cambia (la moneda no puede ser circular, y también elíptica, para el sujeto). Si esta afirmación es verdadera, entonces la experiencia del sujeto de la moneda siendo elíptica no es una experiencia de la moneda como algo que *es* elíptico, porque esto es un *simple* aspecto cualitativo de la experiencia. Cuando el sujeto ve la moneda, aunque ella pueda lucir elíptica al ser vista desde *aquí* (desde la región espacial determinada que ocupa el sujeto en el ambiente), dicho sujeto la ve como algo circular dado que esta propiedad es parte del contenido representacional de su experiencia. Es decir, un sujeto de percepción maduro o competente puede experimentar una moneda como elíptica, pero eso no hace que él *crea* que es elíptica. El sujeto puede ver la moneda como elíptica, y aun así él sabe perfectamente que las monedas son algo que *es* circular. Si esto es el caso, el fenómeno del *aspecto de perspectiva* no puede ser considerado como una parte constituyente del contenido de la experiencia, sino simplemente una característica cualitativa de la experiencia visual.

Una manera de responder a este argumento es insistiendo en que no se trata de negar que hay una *constante perceptiva* de tamaño o de forma. Podemos perfectamente aceptar esto, y al mismo tiempo afirmar que eso no es suficiente para dar cuenta de la naturaleza de nuestra



experiencia perceptiva visual verídica. El problema está en que la concepción de Peacocke reduce el *aspecto de perspectiva* a simplemente una parte cualitativa de la experiencia. En consecuencia, si se logra mostrar que el aspecto de perspectiva es una parte objetiva de la experiencia perceptiva, entonces una caracterización de este aspecto como una mera sensación será insatisfactoria. Una manera de mostrar que el aspecto de perspectiva es algo objetivo es mostrando su relación con la acción que el sujeto lleva a cabo al ejercer sus habilidades para interactuar con los objetos tridimensionales de su ambiente.

En la sección que sigue presentaré la concepción de Alva Noë (2004; 2012) y la concepción de Sean Kelly (2004; 2007). Argumentaré que ambas concepciones están en lo correcto al defender la supuesta doble dimensión de la experiencia perceptiva visual verídica. Asimismo, defenderé la idea de que el contexto perceptivo tiene un componente normativo (esto en contra de la concepción de Noë). También argumenté que para justificar la distinción entre “mejores” y “peores” perspectivas no es necesario suponer que hay una perspectiva ideal desde la cual el objeto físico tridimensional muestra todos sus lados a la vez (esto en contra de la concepción de Kelly).

### 1.1.2.3 Alternativa 3: Afirmando la constante perceptiva y el aspecto de perspectiva

La concepción que insiste en que la constante perceptiva y el aspecto de perspectiva son parte esencial de nuestra experiencia perceptiva está representada por Sean Kelly (2004; 2007) y por Alva Noë (2004; 2012).<sup>28</sup> Esta concepción sostiene que sólo es posible experimentar un objeto como una entidad tridimensional si es experimentado como teniendo un lado oculto.<sup>29</sup> Al experimentar un objeto experimentamos los perfiles (y propiedades) del objeto que están a la vista, pero también tenemos la posibilidad de experimentar aquellos perfiles (y propiedades) que permanecen ocultos. Pero ¿qué queremos decir cuando afirmamos que *es posible* experimentar los aspectos ocultos a la vista, por ejemplo, la parte de atrás de un objeto? El compromiso que se tiene al afirmar esto no es con que experimentamos *visualmente* aquello que no se ve, esto sería incorrecto. Más bien, el compromiso está en que hay un sentido en el que podemos *acceder* a aquello que por *ahora* y desde *aquí* no está a la vista. Es decir, el compromiso no es con lo que se ve y lo que no se ve, sino con lo que se accede en este momento y desde aquí, y con aquello a lo

---

<sup>28</sup> Dentro de los representantes de esta concepción también puede incluirse a Merleau-Ponty (2005). Sin embargo, sólo atenderé brevemente a algunos aspectos de la teoría de la percepción que Merleau-Ponty desarrolla en la *Fenomenología de la percepción*.

<sup>29</sup> Al ver un tomate, lo experimentamos como un todo, como un cuerpo completo y tridimensional, aunque sólo podamos ver su frente y no todos sus lados o su atrás, podemos experimentar su tridimensionalidad en sus partes actualmente y potencialmente visibles.

que es *posible* acceder si el sujeto lleva a cabo tales y tales movimientos o ejerce tales y tales habilidades sensorio-motoras.<sup>30</sup>

Si los objetos que percibimos visualmente son entidades tridimensionales, entonces no hay una única perspectiva que el objeto muestra de sí mismo. Por ejemplo, supongamos que un objeto tridimensional tiene los lados *a,b,c,d,e,f* (este sería el caso de un cubo). Desde un punto de vista el sujeto puede acceder a los lados *a,b,c*, y desde otro punto de vista a lados *a,d,e*. Si bien el sujeto accede en una perspectiva a un lado *a* y en otra a ese mismo lado, hay una diferencia en la combinación de los lados que ofrecen ambas perspectivas (una es *a,b,c* y la otra es *a,d,e*), esto quiere decir que ninguna de las perspectivas del cubo parece ser igual a otra. Podemos agregar a esto que un objeto en tanto tridimensional es percibido como algo *indeterminado*, porque al percibir la combinación *a,b,c* desde *aquí y ahora* en el ambiente, no podemos *determinar*, al menos no *perceptivamente*, la combinación *a,d,e*.<sup>31</sup> Para hacerlo tendríamos que acceder a alguna de esas otras perspectivas desde *aquí y ahora* en el ambiente, pero al hacerlo *a,b,c* se volvería indeterminada. Una explicación de este hecho sería afirmar que la percepción tiene ciertas fallas, así podemos acertar al percibir *a,b,c* y al mismo tiempo fallar al percibir *a,d,e*. El problema está en que si aceptamos que se trata de una falla perceptiva, entonces nunca podríamos dar cuenta de que un objeto tiene varias perspectivas, porque siempre que se nos presente una de ellas tendríamos que considerar la otra como una falla. Pero resulta que nuestra percepción nos permite acceder a otras perspectivas sin que las experimentemos como una falla perceptiva, y resulta que todas ellas pueden ser atribuidas a un mismo objeto (en este caso, el cubo). Podemos ver un cubo desde *a,b,c* o desde *a,d,e* e insistir en que perceptivamente se trata del mismo cubo.<sup>32</sup> Por ahora, basta con afirmar que cuando digo que un objeto tiene partes *indeterminadas perceptivamente* lo que quiero decir es que esas partes aunque no son vistas en este momento, es *posible* para el sujeto ejercer sus habilidades

---

<sup>30</sup> Esta idea es expresada por Merleau-Ponty (2005) al afirmar que “los objetos se ven unos a otros”. Lo que quiere decir esta afirmación no es que *literalmente* un objeto vea a otro objeto, más bien, la manera en que experimentamos los objetos es como viéndose unos a otros (Kelly, 2004, p. 109, n. 37). Es decir, los objetos tienen varias perspectivas (tienen una relación espacial con otros objetos) y el sujeto puede acceder a esas perspectivas al moverse, al explorar su ambiente, y por lo mismo, al relacionarse espacialmente con los objetos. De modo que, en esa relación el sujeto descubre una perspectiva de un objeto en relación con otros objetos, la cual cambia si dicho sujeto se mueve de tales y tales maneras, accediendo a otra perspectiva en la que un objeto se relaciona con otros objetos.

<sup>31</sup> Podría decirse que podemos determinar esas otras combinaciones al llevar a cabo ciertos juicios o inferencias. Pero hablar de juicios o inferencias aquí es bastante problemático, porque aunque alguien podría defender que al ver la combinación de lados *a,b,c* de un cubo, al mismo tiempo, es posible inferir que ese cubo tiene una combinación *a,d,e*, no podría defender que esto es el caso en un sentido perceptivo, al menos no, si percibir es un asunto de ver las cosas de cierta manera, y no un asunto de inferir que las cosas son de cierta manera.

<sup>32</sup> Esto nos permite establecer diferencias entre percibir un objeto como algo tridimensional y percibir algo como una fachada. En el primer caso el objeto ofrece o presenta varias perspectivas para ser visto, mientras que el segundo caso no posee tal variedad. Otra diferencia es que el sujeto no explora de la misma manera un objeto tridimensional que una fachada, porque el objeto tridimensional presenta algunas de sus características y oculta otras, mientras que la fachada no tiene características ocultas. Estas diferencias no impiden que un sujeto pueda experimentar un objeto tridimensional como una fachada, o una fachada como un objeto tridimensional. Por ejemplo, un sujeto puede recorrer un set de filmación sabiendo que sólo hay fachadas, y aun así le podría parecer que tiene la experiencia visual de objetos tridimensionales.

sensorio-motoras y *acceder* a ellas en otro momento. No obstante, podríamos sugerir que dicha afirmación aunque parece ser correcta, podría ser insuficiente para contar como una explicación adecuada. Para que cuente como una explicación adecuada deberíamos explicar la relación entre el ejercicio de las habilidades sensorio-motoras del sujeto y el contexto perceptivo específico (esto lo explicaré más adelante, véase p. 29).

Otra idea que defiende esta tercera alternativa es que la percepción es un modo de *acceso* al mundo (tal como lo expresa el epígrafe de este capítulo). Una vez que los objetos físicos del mundo se nos presentan en la percepción accedemos a ellos, pero no lo hacemos desde una posición estática, esto es, no nos quedamos simplemente observando una escena, sino que, dado que esa escena es tridimensional, entonces ella misma ofrece posibilidades de exploración. Y estas posibilidades son dadas por los objetos mismos cuando ellos presentan un lado de sí mismos, y al mismo tiempo, dejan oculto otro de sus lados.<sup>33</sup> De esta manera, para esta concepción percepción y acción no parecen ser disociables;<sup>34</sup> percibir es actuar, y al actuar percibimos aquello que nos rodea. Lo que significa esta idea es que la percepción verídica de los objetos físicos (y las propiedades que instancian) *depende*, en cierta medida, de que el sujeto ejerza sus habilidades sensorio-motoras. Los objetos físicos tridimensionales del ambiente presentan al sujeto uno o varios de sus lados, y al mismo tiempo, ofrecen al sujeto la posibilidad de explorar (al ejercer las habilidades sensorio-motoras correctas) sus otros lados (que permanecen ocultos desde *aquí* y *ahora* en el ambiente).

A partir de lo anterior podríamos sostener que para determinar el aspecto de perspectiva de la experiencia verídica visual deberíamos tomar en cuenta no sólo cómo son las cosas, sino también la relación del sujeto con cómo son las cosas, un tipo de relación que se establece con cómo parecen las cosas según los movimientos que le permiten al sujeto acercarse o alejarse de ellas. Ahora bien, creo que esta idea puede ser mejor entendida al recurrir a la concepción del *accionismo* sobre la percepción.<sup>35</sup> Para esta concepción los objetos tridimensionales tienen un perfil sensorio-motor, y

---

<sup>33</sup> En ciertos casos, el carácter perceptivo de *oculto* para un objeto es reversible. Esto significa que el sujeto al moverse en el ambiente explora ciertos objetos que revelan algo de sí mismos, al mismo tiempo que otros quedan parcialmente ocultos en su campo visual, empero, el sujeto puede ejecutar ciertos movimientos de tal y tal manera que le permiten retraer perceptivamente a los objetos que había dejado atrás. Esta idea de *reversibilidad perceptiva* se encuentra en Gibson (1979).

<sup>34</sup> Cuando hablo de acción me refiero a cierto tipo de acciones básicas y relevantes del agente para la percepción.

<sup>35</sup> La idea de interpretar un *accionismo* como una concepción relacionista es sugerida por Noë (2012). No obstante esta idea es controversial, el mismo Noë (2004) sugiere que su concepción accionista tiene implicaciones para el contenido representacional de la experiencia. De acuerdo con lo que presento en este capítulo, se puede mostrar la relevancia del movimiento (o ejercicio de las habilidades sensorio-motoras) para la percepción sin recurrir a la noción de contenido representacional con condiciones de veracidad. Mi objetivo es ofrecer un argumento positivo que muestre la relación entre *las características estructurales de la experiencia* y el movimiento (sea por parte del sujeto, o por parte de los objetos en el mundo) sin recurrir a la noción de contenido representacional. Lo que trata de mostrar este argumento es que es posible explicar la percepción verídica de objetos físicos tridimensionales (y la percepción verídica de eventos particulares del ambiente) en términos relacionales. Por un lado, *no* ofrezco razones en contra de la posibilidad de explicar el carácter espacial de la experiencia verídica de objetos físicos tridimensionales en términos de un contenido representacional (para consultar una defensa de esta concepción véase Peacocke (2003). Por otro lado, ofrezco razones

este tipo de perfil es la manera en que la apariencia de un objeto cambia en tanto que el sujeto se mueve de ciertas maneras respecto al objeto (Noë, 2004, p, 78). Por ejemplo, el aspecto elíptico de la moneda depende de la relación espacial del sujeto con él, una relación que está mediada por los movimientos del sujeto (Noë, 2004, p, 78).

Cabe aclarar que mi objetivo no es ofrecer una explicación de nuestro acceso perceptivo a los objetos físicos tridimensionales del ambiente en términos de *las disposiciones de comportamiento* del sujeto.<sup>36</sup> Por ejemplo, no se trata de definir la experiencia de un objeto físico como estando a la derecha del sujeto *debido* a que tal sujeto posee ciertas *disposiciones de comportamiento* para moverse de determinada manera respecto al objeto. En lugar de esto, la explicación adecuada del hecho de que un sujeto ve que hay un objeto físico a su derecha, parece basarse en que tal sujeto tiene un *entendimiento sensorio-motor* de cómo relacionarse con dicho objeto. Esto es, parece que el sujeto sabe (de manera práctica e implícita) cómo moverse respecto al objeto físico, por ejemplo, sabe que mover los ojos de tal y tal manera, o girar el cuello, o dar unos pasos le permitirán tener una “mejor” perspectiva del objeto. De esta manera, nuestra relación perceptiva espacial con los objetos físicos tridimensionales del ambiente no parece ser explicada de manera satisfactoria al apelar a nuestras *disposiciones* para movernos de cierta manera respecto al objeto. En lugar de esto, parece que deberíamos apelar a nuestro entendimiento práctico o sensorio-motor de cómo el movernos de tales y tales maneras nos permitirá tener un mejor “agarre” (una mejor perspectiva) del objeto. Así, el *accionismo* defiende la idea de que la percepción está constituida por un rango de habilidades sensorio-motoras, y rechaza la idea de que percibimos *para* luego actuar (Noë, 2004, p, 90).

¿Qué justificación ofrece el *accionismo* de la idea de que el *aspecto de perspectiva* puede contar como un aspecto objetivo de la experiencia visual verídica? El teórico de la percepción que sostiene un *accionismo* podría responder a esta pregunta al sugerir que la relación perceptiva que los sujetos tienen con los objetos físicos no parece ser explicada de manera correcta si consideramos que la *constante perceptiva* explica de manera exhaustiva nuestra percepción verídica de los objetos físicos. Si este fuese el caso, tendríamos el problema de que sólo podríamos explicar la relación que tenemos con las partes visibles de un objeto, pero no podríamos explicar cómo *accedemos* a las partes ocultas (desde *aquí y ahora* en el ambiente) del objeto. Por ejemplo, la percepción de un sujeto de una moneda (desde un ángulo directo o frontal) que es vista a 2m de distancia en una ocasión, y la percepción de esa misma moneda vista a 10m de distancia en otra ocasión, podrían ser explicadas al recurrir a la *constante perceptiva*. Pero, qué sucedería si el sujeto percibe esa misma

---

en contra de la posibilidad de explicar el carácter temporal de la experiencia verídica de eventos particulares del ambiente en términos de un contenido representacional (esto se verá más adelante).

<sup>36</sup> Uno de los ataques que ha recibido la visión del accionismo es que se trata de un tipo de “*behaviorism*” (Block, 2001).

moneda desde otro ángulo en el que el objeto está inclinado respecto a su posición. Si nuestra respuesta es que la moneda (que *de hecho* está inclinada respecto a la posición del sujeto) continúa pareciéndole circular al sujeto, entonces parece que dicha respuesta es inconsistente. La inconsistencia está en que nuestra respuesta no explica el supuesto cambio de perspectiva en la percepción, es decir, un sujeto podría percibir el lado en el que la moneda presenta su forma circular, pero si dicho sujeto se mueve y *accede* al lado oculto, entonces la moneda debería presentar una forma distinta. Afirmar que las propiedades de perspectiva (por ejemplo, la forma elíptica de la moneda) son propiedades objetivas, quiere decir que son propiedades que describen cómo se presentan los objetos físicos del mundo a los sujetos de percepción. Para explicar este tipo de propiedades se tiene que tomar en cuenta los movimientos del sujeto en relación con la ubicación espacial de las partes espaciales de un objeto físico tridimensional (o los movimientos del objeto físico en relación con la ubicación espacial del sujeto). Así, si las propiedades de perspectiva son tan objetivas como los son las propiedades que constituyen a las cosas como ellas son, entonces no podríamos relegarlas a ser un mero aspecto cualitativo de la experiencia (esto en contra de la concepción de Peacocke (1983)).

En contra de un *accionismo* podría sugerirse que la explicación del acceso a las partes ocultas de un objeto físico tridimensional consiste en un proceso inferencial. Esto es, podría afirmarse que si vemos que el frente de un tomate posee tales y tales características, entonces podríamos inferir que el atrás de un tomate posee tales y tales características. Pero esta descripción de nuestro posible acceso a las partes ocultas de un objeto tridimensional no parece ser correcta, ya que primero tendríamos que justificar el vínculo entre la percepción y el supuesto proceso inferencial. Una dificultad con este tipo de explicación consiste en que *la posibilidad* de relacionarnos perceptivamente con las partes espaciales de un objeto físico que permanecen ocultas (para nosotros) desde *aquí y ahora* en el ambiente, no parece estar dada por las inferencias que podemos hacer sobre tales partes espaciales del objeto. Un proceso inferencial podría justificar nuestras *suposiciones* de las características de los lados ocultos de un objeto, pero difícilmente podría justificar nuestro acceso perceptivo a tales características. De esta manera, parece que aquello que nos permite experimentar un objeto físico como algo tridimensional es la posibilidad que tiene el sujeto para recorrer los lados del objeto al ejercer ciertas habilidades sensorio-motoras.<sup>37</sup> En primera instancia tenemos una relación espacial con las partes visibles del objeto y

---

<sup>37</sup> Esta afirmación no me compromete con que la percepción es un proceso infalible. Al contrario, a pesar de que el objeto mismo nos ofrece ciertas posibilidades para ejercer ciertas habilidades, podría ser que nosotros no actualicemos el tipo correcto de habilidades. Es decir, un objeto se podría presentar ante nosotros como él es y nosotros ejercer el tipo incorrecto de habilidades sensorio-motoras al relacionarnos con él, por lo tanto, en este caso percibiríamos incorrectamente al objeto. Esto sucede en casos del tipo de *la habitación de Ames* (por ejemplo, cuando un sujeto percibe una ventana que se encuentra en la habitación de Ames, dicho sujeto percibe erróneamente el objeto (que de hecho tiene forma trapezoidal) como algo rectangular).

respecto a estas podemos ejercer ciertas habilidades, pero, a su vez, las características de dicho objeto nos ofrecen posibilidades de exploración. Así, si ejercemos ciertas habilidades sensorio-motoras podríamos ubicarnos en una región espacial en la que se presenta el lado oculto del objeto. De esta forma, podríamos mover los ojos para ver la parte de arriba del objeto, o podríamos girar la cabeza para ver alguno de sus lados, o incluso caminar y ver su atrás. Nuestra relación perceptiva con un tomate es descrita por Noë (2004) de la siguiente manera: “Tú experimentas visualmente partes del tomate que, estrictamente hablando, tú no ves, porque tú entiendes, implícitamente, que tu relación perceptiva con esas partes está mediada por patrones familiares de dependencia sensorio-motora” (p, 77).

No obstante, los movimientos del cuerpo de un sujeto de percepción no siempre son suficientes para poder *acceder* a ciertas partes o lados ocultos del objeto, también es necesario tomar en cuenta los cambios que puede tener un objeto. Para Noë (2012) nuestro acceso a los objetos tridimensionales depende de dos condiciones (p. 22):

1. Por un lado, *dependencia del movimiento*: los movimientos de un sujeto de percepción en el ambiente producen cambios en su relación perceptiva con los objetos físicos (que ocupan una región espacial), y las propiedades que instancian esos objetos.
2. Por otro lado, *dependencia del objeto*: los cambios que sufre el objeto físico mismo alteran la relación perceptiva que el sujeto tiene con dicho objeto (y las propiedades que instancia).

A partir de 1 y 2 podríamos afirmar que los objetos físicos (y sus propiedades) están presentes en la experiencia perceptiva cuando están perceptivamente disponibles, y están perceptivamente disponibles cuando el sujeto de percepción establece una relación sensorio-motora que satisface tanto *la dependencia del movimiento* como *la dependencia del objeto* (Noë, 2012, p. 22).

Lo que sostengo es que para poder describir de manera adecuada la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva visual verídica es necesario tomar en cuenta los dos aspectos de la experiencia (la *constante perceptiva* y el *aspecto de perspectiva*). Una manera de tomar en cuenta esos dos aspectos es afirmando que siempre que percibimos un objeto físico lo hacemos en un contexto perceptivo de un tipo específico. En el contexto perceptivo hay un objeto tridimensional que muestra uno o varios de sus lados (una parte o perfil), los cuales son vistos desde un *aquí y ahora* en el ambiente, esto es, desde la posición espacial que ocupa un sujeto de percepción. Asimismo, el tipo de contexto perceptivo depende de la propiedad del objeto en la que el sujeto pone atención. Si el sujeto pone atención en la forma del objeto estaremos hablando de un tipo de *contexto perceptivo de orientación*, en este tipo de contexto se toma en cuenta la orientación que el objeto tiene respecto a la posición espacial del sujeto. Y si el sujeto pone atención en el tamaño del objeto estaremos hablando de un tipo de *contexto perceptivo de distancia*, en este tipo de contexto

se toma en cuenta la distancia que el objeto tiene respecto a la posición espacial del sujeto. Otra característica del contexto perceptivo es que el objeto muestra o revela algo (una parte, perfil o lado) de sí mismo (de cómo es ese objeto o cómo *parece* desde una perspectiva) al sujeto, al mismo tiempo que algo de ese objeto permanece oculto o *indeterminado*. Pero, a su vez, el contexto perceptivo puede tomar en cuenta la posibilidad de movimiento por parte del sujeto, de tal modo que es *posible* que el sujeto acceda a otras perspectivas en las que el objeto revela alguna de sus características.

La idea de que nuestra explicación de la percepción verídica de objetos físicos tridimensionales debería tomar en cuenta el contexto perceptivo, es aceptada por Kelly (2004; 2007) y por Noë (2004; 2012). Sin embargo, según Kelly una manera adecuada de describir lo que vemos (*cuando efectivamente vemos*) es afirmando que una descripción de lo que vemos no sólo tiene que tomar en cuenta el contexto perceptivo sino que, además, ese contexto tiene que poseer un componente normativo. Esto quiere decir que cuando vemos un objeto físico *desde un punto de vista* no sólo lo experimentamos como siendo de tal y tal manera, además, el objeto tridimensional nos *solicita* explorarlo, es decir, no *solicita* movernos de tal y tal manera para aprehender su “mejor” perspectiva bajo ese contexto perceptivo específico. La idea que intenta defender Kelly (2007) es que “hay un contexto correcto en el cual ver un objeto” y, “cuando el objeto es visto en un contexto que no es el correcto, [el sujeto] no será capaz de ver sus características tan bien como [él] podría” (p. 34).<sup>38</sup>

El componente normativo del contexto privilegiado de percepción tiene que ver con la distancia óptima en la cual debe permanecer un sujeto respecto al objeto, o la orientación óptima en la que debe estar el objeto con respecto al sujeto.<sup>39</sup> En el caso del componente normativo del contexto perceptivo de distancia la idea es que no todas las distancias perceptivas deben ser tratadas del mismo modo, sino que alguna distancia debe ser considerada como “mejor” que otra. Por ejemplo, para poder ver de manera adecuada una catedral o un enorme rascacielos podríamos sentir la necesidad de alejarnos de estos objetos, de tal manera que si nos movemos a 100m de distancia de dicho objeto podríamos obtener una mejor visión de la que tendríamos si nos movemos a una distancia de 10m. Esta idea la expresa Kelly (2007) de la siguiente manera: “Lo que percibo cuando percibo la distancia de un objeto, es la necesidad de moverme más cerca o más lejos, con la finalidad de ver mejor al objeto” (p. 35)

---

<sup>38</sup> Compárese esto con la siguiente idea de Merleau-Ponty (2005): “Para cada objeto, tanto como para cada pintura en una galería de arte, hay una distancia óptima desde la cual requiere ser visto, una dirección de la visión desde la cual éste da más de sí mismo; a una distancia más corta o más larga tenemos simplemente una percepción borrosa a través de exceso o deficiencia. Por lo tanto, tendemos hacia el máximo de visibilidad, y buscamos un mejor enfoque tal como con un microscopio” (p. 352)

<sup>39</sup> Y en el caso del color, tiene que ver con la cantidad de iluminación óptima que debe haber en los alrededores.

¿Qué es lo que nos permite distinguir entre “mejores” y “peores” perspectivas que un objeto puede presentar bajo un contexto perceptivo de un tipo específico? La respuesta de Kelly es que para experimentar una perspectiva de un objeto como algo “mejor” o “peor” necesitamos suponer una perspectiva ideal desde la cual un objeto es visto desde todos sus lados al mismo tiempo. Esto es conocido como *la visión de todos lados*,<sup>40</sup> de acuerdo con este ideal existe una perspectiva de un objeto en la que se tiene el “agarre máximo” (la mejor perspectiva) que se podría tener de ese objeto. Y dado que las otras perspectivas no pueden tener tal capacidad de agarre perceptivo, entonces cada una de ellas no será más que una desviación del ideal. Aunque *la visión de todos lados* no es algo que pueda tener un ser humano, *debe* ser presupuesta como el ideal desde el cual el sujeto percibe un objeto. Dicho de otra manera, el sujeto percibe un objeto tridimensional sólo al desviarse de ese ideal o punto óptimo de visión (Kelly, 2004, p. 91).

Podríamos preguntar si es necesario postular un ideal (*la visión de todos lados*) como la norma de nuestra percepción del aspecto de perspectiva de los objetos físicos y tridimensionales. ¿Sobre qué se sostiene este ideal? Una posible respuesta diría que necesitamos del ideal para afirmar que hay “mejores” y “peores” perspectivas que un objeto presenta en la percepción. Y hay “mejores” y “peores” perspectivas que un objeto presenta en la percepción porque hay un ideal que nos permite hacer afirmaciones del tipo: si lo que percibimos se desvía en mayor medida del ideal es “peor”, y si se desvía en menor medida es “mejor”. Pero esta manera de entender el componente normativo del contexto perceptivo produce un círculo vicioso (hay “mejores” y “peores” perspectivas de un objeto tridimensional porque hay un ideal, y hay un ideal porque hay “mejores” y “peores” perspectivas de un objeto tridimensional). Una manera en la que podría argumentarse que el ideal es necesario es mostrando que se sostiene en algo distinto de lo que busca establecer, pero esto no parece ser el caso. Por lo tanto, no parece haber buenas razones para hablar de un ideal o de una *visión de todos lados*.

Ahora bien, surge la pregunta sobre si al abandonar la visión de todos lados también deberíamos abandonar la idea de que un objeto nos presenta perceptivamente “mejores” o “peores” perspectivas de sí mismo, y con ello afirmar que el contexto perceptivo no tiene un componente normativo. ¿Qué es lo que debemos entender por “mejor” y “peor” perspectiva si no hay un ideal que sirva como punto de referencia?

Para Alva Noë el aspecto de perspectiva no necesita de un ideal, pero tampoco es necesario hablar de que hay “mejores” y “peores” perspectivas. Esto es, Noë niega que el contexto perceptivo tiene un componente normativo. Para Noë (2004) los objetos tridimensionales tienen perfiles sensorio-motores que se refieren a la manera en que la apariencia de un objeto cambia en tanto el

---

<sup>40</sup> La visión de todos lados “[e]s la norma, (...), con respecto a la cual todos los otros puntos de vista actuales son entendidos” (Kelly, 2004, p. 91)



sujeto se mueve respecto al objeto (p, 78). Por ejemplo, cuando un sujeto pone en práctica sus habilidades sensorio-motoras cambia su relación con los perfiles que muestra el objeto, de tal manera que puede ir de la forma circular de la moneda a su forma elíptica, o a la inversa. Noë (2004) sostiene que lo que le permite a un sujeto experimentar visualmente una moneda es que dicho sujeto aprehende implícitamente el perfil sensorio-motor del objeto (p, 79). Cuando el sujeto experimenta visualmente una moneda experimenta “su circularidad *en* su simple forma elíptica” (Noë, 2004, p. 167). Así, para Noë la forma elíptica no es una “mejor” o “peor” manera de ver la moneda dentro de un contexto perceptivo de orientación, sino simplemente la manera en la que una moneda circular luce cuando es vista desde cierto punto de vista.

Pero podría haber una manera de defender la idea de que el contexto perceptivo tiene un componente normativo. Esta manera parece estar dada a partir de nuestra consideración del objeto tridimensional mismo, sobre lo que dicho objeto nos presenta (o puede presentar) perceptivamente. Para poder entender esto conviene hacer la siguiente pregunta: ¿Cuál es el objeto “real” de nuestra percepción? En primer lugar, tenemos que descartar una respuesta que defina al objeto “real” de la percepción como aquél que es el resultado de la suma de todas las perspectivas desde la cuales puede ser visto el objeto. El problema es que si el objeto “real” de la percepción es definido de esta manera tendríamos que aceptar que nuestra relación perceptiva con los objetos del mundo no es con objetos físicos ordinarios, sino con objetos vistos desde todos lados (es decir, con objetos que nos ofrecen todas sus perspectivas posibles a la vez en la percepción).<sup>41</sup> Dado que somos humanos y nuestra percepción es limitada, es decir, podemos acceder sólo a algunos lados del objeto pero no a todos a la vez, entonces los objetos que son vistos desde todos lados al mismo tiempo no se encuentran en el mundo ordinario (a lo mucho sólo pueden encontrarse en el arte, en el cubismo).

Para la concepción que trato de defender aquí un objeto de percepción no es una entidad que es vista desde todos sus lados a la vez. Mientras que el objeto “real” se presenta en cada una de las perspectivas posibles desde la cual podemos verlo, él nunca se presenta de manera *determinada* en alguna de esas perspectivas. Esto significa que el objeto “real” de nuestra percepción no es otra cosa que los objetos ordinarios de la percepción, esto es, objetos físicos tridimensionales del ambiente que al mismo tiempo en que muestran algo de sí mismos ocultan también algo de sí mismos.

Al experimentar visualmente un objeto como una entidad tridimensional, experimentamos el lado oculto de ese objeto no de la manera en la que lo experimentaríamos si estuviésemos en otro lugar. Dado que *aquí* y *ahora* no tenemos el punto de vista de ese otro lado, entonces nuestra experiencia de ese otro lado del objeto no es *aquí* y *ahora* lo que sería *si nosotros estuviésemos allá* (Kelly, 2004, p. 99). La explicación correcta de este fenómeno es que cuando vemos el objeto, se

---

<sup>41</sup> Estos objetos se parecerían a aquellos representados en las pinturas de los cubistas. En algunas de esas pinturas encontramos objetos que muestran de manera simultánea todas sus perspectivas posibles desde las cuales pueden ser vistos.

nos presenta de manera *indeterminada* su lado oculto, pero esto no es lo mismo que afirmar que la presencia de ese lado oculto es aquella que tendríamos si estuviésemos mirando ese lado. En palabras de Kelly (2004): “Decir que veo el objeto ubicado detrás de mi objeto de atención *como teniendo un punto de vista sobre él*, es simplemente decir que yo veo el lado oculto como ahora presente, pero no como algo ahora presente *para mí*” (p. 99).

Cuando interactuamos con un objeto tridimensional que se encuentra en el ambiente, no lo hacemos como si los lados de ese objeto estuviesen *determinados*, es decir, como si los determináramos al inferir cómo ese objeto luce al ser visto desde otra perspectiva distinta de la que tenemos de él *aquí y ahora*. Más bien, cuando interactuamos con un objeto físico tridimensional, mantenemos cierto tipo de relación corporal con dicho objeto, un tipo de relación que nos permite ejercer ciertas habilidades sensorio-motoras (por ejemplo, movernos de tal y tal manera) para *acceder* a las perspectivas que ese objeto no muestra desde nuestro punto de vista (desde nuestro *aquí y ahora*). Por ejemplo, cuando percibimos una taza de café desde uno de sus lados en el que se oculta a nosotros la característica “tener un asa”, entonces parece que el contexto perceptivo de orientación nos *solicita* movernos de tal y tal manera para *acceder* a la “mejor” perspectiva del objeto (es decir, una perspectiva en la que tal objeto tiene un asa). Pero dado que el objeto no nos presenta *aquí y ahora* con la “mejor perspectiva”, entonces parece que necesitamos ejercer ciertas habilidades sensorio-motoras (tales como girar la cabeza de tal y tal manera, o mover la mano de tal y tal manera) para acceder a la “mejor” perspectiva del objeto. Esto es, cuando un sujeto percibe un objeto tridimensional, parece que dicho sujeto se encuentra *ya listo corporalmente [bodily readiness]*<sup>42</sup> para interactuar con el objeto, de tal modo que buscará acceder a la “mejor” perspectiva del objeto (Kelly, 2004, p. 100).<sup>43</sup>

Hasta ahora, hemos visto que la idea de “mejores” y “peores” perspectivas de un objeto dentro de un contexto perceptivo específico tiene que ver con los objetos físicos ordinarios del mundo. Y además, parece que esta idea no depende de un ideal (*la visión de todos lados*), sino de las posibilidades de movimiento o acción que el sujeto puede llevar a cabo en su interacción con los objetos físicos ordinarios del mundo. El componente normativo del contexto perceptivo puede ser expresado en términos de un patrón sensorio-motor de acción: “Mejores puntos de vista

---

<sup>42</sup> Esta noción que usa Kelly está estrechamente relacionada con la noción de Merleau-Ponty (2005) de *intencionalidad motora*.

<sup>43</sup> Hay una diferencia importante entre los planteamientos de Noë y Kelly. El primero usa la noción de *entendimiento sensorio-motor* para referirse al saber implícito y no proposicional que un sujeto tiene para poder relacionarse espacialmente con los objetos. En cambio, Kelly usa la noción de *estar ya listo corporalmente* para referirse al saber implícito y no proposicional que un sujeto tiene para relacionarse espacialmente con los objetos (esta noción se refiere a que el sujeto de percepción tiene la capacidad motora de preparar su cuerpo de cierta manera para poder lidiar con el lado oculto de un objeto tridimensional). Ambas nociones pueden ser consideradas como una manera de hacer inteligible la relación mutua entre percepción y acción. Pero difieren en su naturaleza, porque aunque las dos nociones no sean constituidas proposicionalmente, para Noë (2012) el *entendimiento sensorio-motor* está constituido conceptualmente, y para Kelly el (2004) *estar ya listo corporalmente* no está constituido conceptualmente.

inmediatamente solicitan que los tome, y peores punto de vista son inmediatamente evitados” (Kelly, 2004, p. 93). Así, para que el agente tome un punto de vista “mejor”, dicho agente tiene que poner en práctica ciertas habilidades sensorio-motoras.<sup>44</sup> Pero esto no parece ser suficiente para mostrar que la idea de “mejores” y “peores” perspectivas es consistente. Nos hace falta explicar la relación entre el componente normativo de un contexto perceptivo específico y *los propósitos perceptivos* de un agente.

Para entender qué es lo que quiero decir con la idea de *propósito perceptivo* y cuál es el papel que éste juega en la percepción, consideremos el siguiente ejemplo: en una situación específica un sujeto podría percibir visualmente una silla (que presenta el lado del respaldo), y además, tal sujeto podría tener el propósito de usar ese objeto *para* sentarse. Ahora bien, para explicar la interacción del sujeto con el objeto tridimensional, podríamos recurrir a la idea de que dicho sujeto podría relacionarse espacialmente con el objeto de tal manera que podría ejercer ciertas habilidades sensorio-motoras para *acceder* al lado oculto de la silla (que presenta el lado del asiento). En este caso el propósito específico de este contexto *solicita* que el sujeto actúe de cierta manera respecto al objeto, de modo que al relacionarse con la silla el sujeto busca acceder al lado oculto del objeto. Así, podríamos afirmar que el lado en el que la silla revela que tiene un asiento *es* “mejor” que el lado en el que se presenta el respaldo del objeto. Y puede ser considerado como “mejor” porque ayuda al sujeto a cumplir con su propósito perceptivo específico. En consecuencia, el lado en que se presenta el respaldo de la silla puede ser considerado como “peor” porque aleja al sujeto del cumplimiento de su propósito perceptivo específico. Pero el propósito perceptivo podría ser distinto si consideramos otro contexto perceptivo en el que se *solicita* que el sujeto actúe de otra manera con respecto al objeto, de modo que al relacionarse con la silla el sujeto podría buscar acceder a aquella perspectiva en la que la silla le presenta el lado del respaldo. Tomando en cuenta la relación entre el propósito perceptivo del agente y el contexto perceptivo específico, podríamos afirmar que es correcto distinguir entre “mejores” y “peores” perspectivas de un objeto físico tridimensional.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> Para ilustrar la idea de que el agente trata de acceder al objeto físico tridimensional al buscar la mejor perspectiva del objeto, podríamos recurrir al papel que juega la mano en la percepción. Cuando un agente trata de agarrar un objeto físico tridimensional su mano toma de manera *inmediata* la forma del propio objeto. Es decir, la mano adquiere de manera inmediata la postura apropiada para el agarre del objeto de acuerdo al propósito del agente (Gallagher, 2013, p. 212). Por ejemplo, la mano del sujeto adquiere cierta postura al tomar una manzana para que el sujeto se la coma, y adquiere una postura distinta si el sujeto toma esa manzana para arrojarla. Y esto ocurre sin que el agente sea consciente de las distintas posturas o formas que adquiere su mano (Becchio, 2012). Si percepción visual y acción no están separadas, entonces el papel que desempeña la mano al *guiar* la acción de los sujetos en el ambiente tiene repercusiones directas para la percepción visual. El ambiente está definido por la posibilidad de acción, y la mano en tanto órgano corporal tiene la función de actualizar esas posibilidades. Dicho de otra manera, cuando el sujeto ejerce ciertas habilidades sensorio-motoras (como el agarre de objetos con la mano) accede a la perspectiva que un objeto tridimensional presenta. Y de acuerdo al propósito del agente al llevar a cabo su acción, dicho agente busca acceder a la “mejor” perspectiva que le permita cumplir con su propósito.

<sup>45</sup> La investigación empírica parece sugerir que incluso cuando percibimos de manera verídica un objeto no familiar (un objeto visto por primera vez), vemos de manera *inmediata* alguno de sus lados como algo que revela en mayor medida

No obstante, Noë podría insistir en que no hay “mejores” o “peores” perspectivas porque la percepción es “*todo-propósito*”, es decir, no hay propósitos perceptivos específicos respecto a un objeto físico. Pero los propósitos perceptivos que un sujeto puede tener no son intrínsecos al objeto físico mismo, sino al contexto perceptivo. En consecuencia, distintos contextos perceptivos específicos podrían tener distintos propósitos perceptivos. Habrá un contexto en el que cierto propósito perceptivo nos *solicite* ver una moneda como algo circular, tal vez, porque deseamos ver de qué cantidad es la moneda, y dentro de este contexto podría ser una “mejor” perspectiva aquella en la que la moneda se presenta como circular (y no aquella en la que la moneda se presenta como elíptica). Y también habrá un contexto perceptivo en el que cierto propósito perceptivo nos *solicite* ver una moneda como algo elíptico, tal vez, porque deseamos depositar la moneda en una alcancía, y dentro de este contexto podría ser una “mejor” perspectiva aquella en la que la moneda se presenta como elíptica.

La idea de que el contexto perceptivo tiene un componente normativo (de que hay “mejores” o “peores” perspectivas) tiene que ver con las posibilidades de movimiento o acción que el sujeto puede llevar a cabo en su relación perceptiva con los objetos físicos tridimensionales, y con el propósito perceptivo de dicho sujeto en un contexto perceptivo específico.

La concepción que defiende aquí sostiene que la visión tiene una naturaleza semejante a la del tacto. Esto porque ambas modalidades sensoriales tienen una relación análoga con el mundo, es decir, en la visión, al igual que en el tacto, el sujeto necesita ejercer ciertas habilidades sensorio-motoras para acceder al mundo. En la visión se requiere de ciertos movimientos (de los ojos, de la cabeza, del cuerpo) para poder relacionarse perceptivamente con el mundo, y sólo gracias a que los sujetos poseen y ejercen ciertas habilidades sensorio-motoras es que pueden percibir lo que se les presenta visualmente. En este sentido, la visión, no menos que el tacto, requiere de las acciones del sujeto en el ambiente. Esto es, sólo alguien que tiene la capacidad para moverse puede disfrutar de una experiencia visual con una estructura espacial implícita. No obstante, el tacto y la visión tienen diferencias considerables. Sigo a Martin (1992) y Soteriou (2011) en que podemos dar cuenta de esas diferencias en términos estructurales. Por ejemplo, podríamos sostener que la visión tiene un campo visual o campo perceptivo espacial, pero el tacto carece de él. En la visión encontramos como son las cosas y también como ellas aparecen *desde un punto de vista*, esto lo hacemos al explorar la estructura espacial del ambiente, y al hacerlo encontramos variación en nuestra relación espacial con las propiedades de perspectiva de los objetos. En cambio, en el tacto los patrones de mediación en nuestra relación espacial con los objetos tienen que ver con cómo se *sienten* los objetos. Así, mientras que en el patrón de apariencia del sentido visual encontramos como *lucen* los

---

cómo es el objeto. Parece que en la interacción espacial con un objeto no familiar, el sujeto tiende a tratar uno de los lados como el frente del objeto, y en consecuencia tiende a tratar el lado opuesto como su atrás. Además, parece que el sujeto experimenta otro de los lados del objeto como la base o soporte. Véase Harman, Humphrey, y Goodale (1999).

objetos, en el patrón de apariencia del sentido de tacto encontramos como se *sienten* esos mismos objetos (Noë, 2004, p, 107).

## 1.2 La característica estructural temporal

Lo que afirmé al inicio de este capítulo sobre nuestra percepción de objetos físicos espaciales tiene implicaciones similares para el caso de nuestra percepción de eventos visuales particulares temporales. De esta manera, en esta sección defenderé la idea de que podemos apelar a la noción de *intervalo de tiempo* para explicar la naturaleza temporal de nuestra percepción de eventos visuales particulares del ambiente.

Parece que los eventos visuales particulares del ambiente (por ejemplo, el movimiento de un automóvil de un lado a otro en el ambiente) son el tipo de cosas que *acaecen/se despliegan* en el tiempo. Esto es, parece que los eventos visuales particulares son el tipo de cosas que tiene partes temporales, y cada una de esas partes temporales ocupa (de manera sucesiva) un lugar en el tiempo. Para explicar la manera en la que las partes temporales ocupan un lugar en el tiempo podríamos recurrir a un *intervalo de tiempo*. Lo que implica esta noción es que podemos referirnos a partes temporales finitas que pueden ser divididas *ad infinitum* (sin que por ello obtengamos una parte temporal indivisible). Ahora bien, podríamos afirmar que nuestra experiencia perceptiva de eventos visuales particulares del ambiente tiene como una de sus características un *campo perceptivo temporal* (análogo al *campo perceptivo espacial*). Dicho campo está conformado por *intervalos de tiempo* que son ocupados de manera *actual* por las partes temporales de un evento visual, y al mismo tiempo, están limitados por otros intervalos de tiempo *potenciales* (intervalos de tiempo que no son ocupados de manera *actual* por las partes temporales de un evento, pero que *podrían* ser ocupados en otro momento). En este sentido, podríamos afirmar que el *campo perceptivo temporal* puede ser entendido como un *intervalo temporal de extensión limitada*, es decir, como un *intervalo temporal actual* limitado por *posibles intervalos de tiempo*. Además, para que sea posible que un sujeto perciba de manera verídica un evento visual particular del ambiente, parece que dicho sujeto debería dirigir su atención de manera consciente a las partes temporales sucesivas de un evento que *acaecen/se despliegan* en un intervalo temporal de extensión limitada.

La idea que defenderé en esta sección es que los *intervalos de tiempo de extensión limitada* pueden ser considerados como la *característica estructural temporal* de la experiencia perceptiva visual verídica. Para poder llevar a cabo esta tarea, explicaré la percepción de eventos visuales particulares del ambiente, esto implica dar cuenta de la naturaleza temporal de dichos eventos. En primer lugar, presentaré y evaluaré la explicación que la concepción representacionista ofrece sobre la percepción de eventos visuales particulares. En segundo lugar, presentaré y evaluaré la

explicación que ofrece la concepción relacionista. Mi objetivo es ofrecer un argumento en contra de la explicación representacionista de la percepción de eventos particulares del ambiente. Por último, presentaré la explicación relacionista de las diferencias entre la percepción de eventos particulares del ambiente y la percepción de objetos físicos del ambiente.

### 1.2.1 La percepción de eventos

Regresemos a la pregunta inicial del capítulo sobre *qué es lo que nos presenta la experiencia cuando efectivamente vemos algo*. Una respuesta sería que la experiencia nos presenta no sólo con objetos físicos (y sus propiedades) del ambiente, sino también con eventos particulares que acaecen en el ambiente.<sup>46</sup> La idea es que cuando el sujeto atiende perceptivamente al mundo, se relaciona perceptivamente (tiene una *relación perceptiva de familiaridad*)<sup>47</sup> no sólo con objetos físicos, sino también con eventos particulares que acaecen en el mundo. Supongamos que un sujeto se relaciona perceptivamente con un objeto físico en movimiento, por ejemplo, el movimiento de un automóvil rojo de un lado a otro en el ambiente. Si explicamos la percepción del sujeto del movimiento del automóvil sólo en términos del objeto físico y de sus propiedades, entonces nuestra explicación será insatisfactoria. Por ejemplo, podríamos sostener que en ese caso el sujeto se relaciona con un objeto físico que ocupa una sub-región espacial y que instancia la propiedad rojo. Pero esto puede aplicarse de igual manera para explicar la percepción que un sujeto podría tener de un automóvil rojo que permanece inmóvil en el ambiente, por lo tanto, no parece ser una buena explicación. La naturaleza propia de los objetos físicos en movimiento (por ejemplo, un automóvil rojo moviéndose de un lado a otro en el ambiente) es temporal. Además, una entidad temporal acaece/*se despliega* en el tiempo (o acaece en intervalos de tiempo), y no en el espacio (en regiones espaciales). Un evento particular que acaece en el ambiente es una entidad temporal, y en este sentido, podemos sostener que un evento particular acaece/*se despliega* en el tiempo (acaece en intervalos de tiempo) (Soteriou, 2013b, p. 27). A partir de esto, podemos demarcar una diferencia entre entidades

---

<sup>46</sup> El hecho de que la experiencia perceptiva le presente a un sujeto no sólo objetos físicos, sino también eventos visuales particulares que acaecen en el ambiente, puede ser establecido a partir de cierta interpretación del fenómeno de la transparencia. La idea básica de este fenómeno es que el sujeto sólo puede ser consciente de su propia experiencia perceptiva al ser consciente de los objetos físicos (y sus propiedades) del ambiente. De igual manera, podría establecerse que el sujeto sólo puede ser consciente de su propia experiencia perceptiva al ser consciente de los eventos particulares del ambiente. Hay varias maneras bajo las cuales podemos interpretar el fenómeno de transparencia, discuto estas maneras en el siguiente capítulo.

<sup>47</sup> Para una concepción relacionista la noción de "*relación perceptiva de familiaridad*" es muy importante. Algunos filósofos también le llaman "*relación psicológica de familiaridad*", "*relación de conciencia de*", etc. Para un relacionista este tipo de relación tiene principalmente dos características: no se obtiene si el objeto físico (o evento particular) del mundo al que refiere no existe, y la relación perceptiva instancia que se tiene con un objeto físico es distinta para cada objeto particular. De acuerdo con la segunda característica, el sujeto de percepción podría relacionarse perceptivamente con dos objetos cualitativamente idénticos, pero aun así habría diferencias en su relación (diferencias de tipo ontológico). En el siguiente capítulo presento a detalle las características de lo que llamo *relación perceptiva de familiaridad*.

espaciales y entidades temporales. Mientras que las entidades espaciales ocupan una región espacial, las entidades temporales *acaecen/se despliegan* en *intervalos de tiempo de extensión limitada*. Así, parece que una explicación satisfactoria de la percepción de eventos particulares tendría necesariamente que tomar en cuenta el carácter temporal de dichos eventos.

Para dar cuenta de manera satisfactoria de cómo es que la experiencia perceptiva nos puede presentar eventos, podríamos decir que tiene que cumplir con cierto requisito causal. Es decir, para que la experiencia *efectivamente* nos presente con un evento *debería* cumplirse el siguiente requisito causal (Soteriou, 2011, p. 199):

El inicio y la duración de la experiencia perceptiva de un evento son causalmente determinados por la ubicación temporal del evento que, a su vez, implica a los ítems que percibimos.

Este requisito causal establece que para que la experiencia perceptiva visual verídica nos presente *efectivamente* con un evento deberíamos atender al acaecimiento de un evento que es distinto de la propia experiencia. Atender a un acaecimiento significa que uno debe atender a alguna parte temporal de éste, y esa parte temporal es algo que tiene una extensión temporal, de tal manera que, si uno atiende a una parte temporal instantánea de un acaecimiento sin atender a una parte temporal con extensión temporal de ese acaecimiento, entonces uno no podrá atender de manera correcta al acaecimiento (porque éste debe tener una parte temporal con extensión temporal) (Soteriou, 2011, p. 196).<sup>48</sup> Por ejemplo, en el caso de un objeto que se empieza a mover, si sólo atendemos a esto, es decir, a la parte instantánea del acaecimiento sin atender al objeto moviéndose, entonces no estaremos autorizados a afirmar que hemos atendido correctamente al acaecimiento, porque esto último implica que debemos atender a las partes temporales del objeto que tienen extensión temporal (el objeto moviéndose). El intervalo de tiempo abarca tanto el tiempo en el que el objeto está en descanso como el tiempo en el que el objeto se está moviendo.<sup>49</sup>

El requisito causal mencionado aquí puede ser expresado en términos de una afirmación positiva soportada por la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva verídica de eventos particulares. Esto puede ser expresado de la siguiente manera:

La experiencia perceptiva de eventos nos presenta con eventos que son distintos a la experiencia misma.

---

<sup>48</sup> Esto se aplica de manera similar a las partes espaciales de un objeto, porque aunque nos parezca que no podemos atender a todas las partes espaciales de un objeto, no podríamos atender a ese objeto sin atender a, al menos, alguna parte espacial de ese objeto que tiene extensión espacial (es decir, que ocupa una región del espacio).

<sup>49</sup> Hay casos en los que el intervalo temporal limitado de un evento puede llegar a ser demasiado sutil como para ser percibido. Por ejemplo, no podemos percibir, al menos no de manera adecuada, el movimiento de un objeto cuando ese movimiento acaece en una distancia muy corta, o cuando ese movimiento acaece de una manera muy rápida. Para solucionar este problema, podríamos afirmar que sólo podemos atender perceptivamente de manera adecuada a aquellos eventos en los que el movimiento no es tan lento como para no ser percibido, ni tampoco tan rápido como para no ser percibido.

Igualmente, nuestra experiencia perceptiva verídica de eventos también soporta una afirmación negativa. Esto puede expresarse como sigue:

La ubicación y duración temporales de nuestra experiencia perceptiva de eventos no parecen depender de la propia experiencia, sino de la ubicación y duración temporales de eventos que son distintos a nuestra experiencia de ellos.<sup>50</sup>

Si nuestra experiencia perceptiva depende de la ubicación temporal y duración de cada una de las partes temporales de un acaecimiento que parecemos percibir, el cual se *despliega* en el tiempo, entonces dicha experiencia parece ser algo distinto de un juicio.<sup>51</sup> Por ejemplo, cuando elaboramos el juicio “el huracán está pasando “*ahora*” sobre Cuba”, éste no parece depender de (o estar determinado causalmente por) la duración e inicio de aquello que representa (Soteriou, 2013a, p. 58). Lo que me interesa aquí no es explicar de manera exhaustiva las diferencias entre el juicio de eventos y la experiencia perceptiva de eventos, sino simplemente señalar algunas diferencias, las cuales consisten en que el juicio no debe cumplir con el requisito de causalidad y, además, no debe soportar una afirmación positiva como la que he expresado antes. En cambio, parece que la propia naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos sí tendría que cumplir con el requisito de causalidad y, además, soportar una afirmación positiva.

Una concepción representacionista podría sostener que la experiencia perceptiva de eventos es explicada de manera satisfactoria al apelar a la noción de contenido representacional con condiciones de veracidad. Pero, al igual que como se hizo en la comparación con los juicios de eventos, podríamos preguntarnos si la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos corresponde con las características del contenido representacional. Dicho de otra manera, cómo hace el representacionista para acomodar la afirmación positiva y la negativa que soporta la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos. Para responder a estas preguntas, el representacionista podría sostener que la experiencia perceptiva es un estado mental con un contenido representacional (en el que se representan las cosas como siendo de cierta manera). Y un estado es algo que se obtiene *sobre* el tiempo. Pero los eventos particulares con los que un sujeto tiene una relación perceptiva de familiaridad no se obtienen *sobre* el tiempo, más bien, ellos acaecen/*se despliegan* en el tiempo. Así, los estados se obtienen *sobre* un intervalo de tiempo, mientras que los eventos acaecen/*se despliegan* en intervalos de tiempo de extensión limitada. Si

---

<sup>50</sup> La afirmación positiva y la negativa sobre la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva verídica de eventos son explicadas en Soteriou (2013a, p. 62).

<sup>51</sup> También podríamos distinguir nuestra experiencia perceptiva de la recolección episódica (que es el proceso por medio del cual se recolectan eventos en la memoria episódica). En el caso de la recolección episódica no parece que se le presente al sujeto un evento como “ahora” presente, porque cuando el sujeto trata de recordar ese ítem (cuando indaga en su memoria episódica) encuentra al ítem como ubicado en un punto en el pasado, es decir, funciona como una recolección de ítems instantáneos. En cambio, en la percepción los eventos se presentan al sujeto como “ahora” presentes. Así, la recolección episódica no parece cumplir con el requisito causal, ni tampoco parece soportar la afirmación positiva que he mencionado antes.



esto es así, entonces tenemos el problema de que la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos no corresponde con las características del contenido representacional, esto al menos, si consideramos que la experiencia perceptiva es un estado mental con un contenido representacional.

A diferencia de lo anterior, el representacionista podría afirmar que la experiencia perceptiva consciente es un *evento* mental con un contenido representacional que *acaece/se despliega* en el tiempo. De este modo, cuando especificamos el contenido representacional de la experiencia perceptiva lo que especificamos es *un tipo de evento* que se *despliega* en un intervalo de tiempo. El contenido representacional con condiciones de veracidad tiene una estructura y partes, y puede ser usado para especificar la experiencia perceptiva de eventos. Al especificar alguna propiedad de la experiencia perceptiva de eventos del sujeto en términos de su contenido representacional lo que hacemos es especificar una propiedad de la experiencia perceptiva de eventos en términos de algo que tiene una estructura y partes. Por ejemplo, cuando un sujeto S tiene una experiencia perceptiva consciente de un X, ésta puede ser especificada en términos de un contenido representacional con condiciones de veracidad, en consecuencia, ese sujeto no puede simplemente tener la experiencia sobre X (Soteriou, 2013a, p. 59).<sup>52</sup> Sin embargo, podríamos objetar que aunque el contenido representacional con condiciones de veracidad tiene una unidad formada por una estructura y partes, dicha unidad no es algo que tenga distintas partes temporales o fases sucesivas, no es algo que se *despliega* en el tiempo. Es decir, lo que se *despliega* en el tiempo es el evento mismo pero no la unidad con la que lo especificamos. Por lo tanto, el representacionista tiene problemas para acomodar la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos con las características del contenido representacional.

Podríamos preguntarle al representacionista cómo hace para acomodar la afirmación positiva y la negativa que soporta la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos. La respuesta está en que el representacionista acomoda la afirmación positiva sosteniendo que el contenido representacional con condiciones de veracidad representa al evento *como tal*, es decir, representa las partes de los eventos que tienen extensión temporal y que ocupan un intervalo de tiempo de extensión limitada. Y acomoda la afirmación negativa sosteniendo que el contenido representacional de la experiencia tiene como parte de su unidad un elemento indexical. El contenido de la experiencia perceptiva representa las partes temporales de los eventos que tienen extensión temporal limitada como algo que se *despliega* en el tiempo, porque los representa con el indexical “*ahora*”. Este elemento indexical recoge el intervalo de tiempo en el que la experiencia perceptiva de un evento se despliega.

---

<sup>52</sup> Este caso es análogo al de la creencia, cuando un sujeto S que tiene una creencia sobre X, decimos que ese sujeto tiene un estado mental con un contenido proposicional, y ese contenido es algo que tiene una estructura y partes. La creencia del sujeto sobre X es algo que puede ser especificado en términos de un contenido proposicional con condiciones de verdad, es decir, el sujeto no puede simplemente tener la creencia de que X.

Pero ¿el elemento indexical de la unidad del contenido representacional puede capturar de manera adecuada la naturaleza de la experiencia perceptiva que soporta la afirmación positiva y la negativa? Lo que sostiene la afirmación positiva es que la ubicación y duración temporales de nuestra experiencia perceptiva son dependientes de la ubicación y duración temporales de los eventos que percibimos, esto es, cuando atendemos a un evento particular en el ambiente parece que lo que descubrimos es una parte temporal de ese evento, y no una parte temporal del contenido de nuestra propia experiencia. En el caso del indexical “*ahora*”, no parece que éste tenga que depender de la parte temporal del evento que es independiente de nuestra propia experiencia. Por ejemplo, podemos pensar que el contenido C de una experiencia perceptiva *representa* un evento E que tiene partes temporales X y Y (donde X es una parte temporal que acaece *antes*, y Y es una parte temporal que acaece *después*) que ocupan distintos intervalos de tiempo, además, se afirma que el elemento indexical temporal “*ahora*” recoge los intervalos de tiempo que ocupan X y Y. Pero esto no parece atrapar la sucesión que hay entre los dos intervalos temporales, ya que mientras que nuestra experiencia perceptiva de eventos parece ser dependiente de las partes temporales de un evento que es distinto a nuestra experiencia, no parece que nuestra representación de X y Y dependa de un evento que es distinto a nuestra experiencia, porque X y Y sólo dependen del intervalo de tiempo al que refiere el indexical. Es correcto afirmar que X y Y acaecen durante un intervalo de tiempo que corresponde al intervalo de tiempo al que refiere un indexical temporal como “*ahora*”, pero de esto no se sigue que sea correcto afirmar que X y Y acaecen durante intervalos de tiempo que corresponden con los intervalos de tiempo que ocupan las partes temporales de un evento distinto a nuestra experiencia. Cuando atendemos a nuestra experiencia de un evento, parece que atendemos también al evento mismo, y con ello, parece que descubrimos partes temporales del evento que son simultáneas con nuestra *conciencia de él* (Soteriou, 2013a, p. 62). Soteriou (2013a) afirma que el problema de una concepción que sostiene que el contenido representacional de la experiencia tiene como parte de su unidad un elemento indexical es el siguiente:

“Si uno sostiene una concepción según la cual el indexical “*ahora*”, que está contenido dentro del contenido de la experiencia, recoge un intervalo de tiempo que simplemente *incluye* el tiempo en el que la experiencia acaece, entonces uno no captura el hecho de que la experiencia parece tener la ubicación y duración temporales del acaecimiento que representa, porque uno permite que la experiencia no le parezca a uno como teniendo la duración del acaecimiento que representa” (p. 62).

El representacionista podría objetar que el intervalo de tiempo recogido por el indexical “*ahora*”, que es un elemento del contenido representacional, es el mismo que los intervalos de tiempo que ocupan las partes temporales de la experiencia del evento que es representado. Para acomodar esto, el representacionista podría afirmar que C tiene varios elementos indexicales: “*ahora 1*” que recoge el tiempo en el que acaece X, y “*ahora 2*” que recoge el tiempo en el que

acaecer Y. Cabe señalar que estos elementos indexicales sólo pueden recoger intervalos de tiempo en un contenido representacional con condiciones de veracidad C. De esta manera, “*ahora 1*” y “*ahora 2*” son constituyentes de un mismo contenido C, y el tiempo que recoge “*ahora 1*” es el tiempo en el que E acaecer, pero el tiempo que recoge “*ahora 2*” es también el tiempo en el que E acaecer. Si ambos elementos indexicales son elementos del mismo contenido C, entonces son elementos del contenido de la misma experiencia, lo que recogen *no* son dos intervalos de tiempo (lo cual es necesario para sostener que nuestra experiencia de eventos es sobre algo que se despliega en el tiempo, porque ocupa distintos intervalos de tiempo y hay una sucesión entre ellos), en lugar de ello, lo que se obtiene en el contenido representacional (que tiene como elementos “*ahora 1*” y “*ahora 2*”) es un mismo intervalo temporal (Soteriou, 2013a, p. 63).

El argumento que he desarrollado (siguiendo las ideas de Soteriou (2011; 2013a; 2013b) aquí sobre la percepción de eventos muestra que el representacionista no logra acomodar de manera satisfactoria la afirmación positiva y la negativa que soporta la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva verídica de eventos. Pero ¿el relacionalista logra acomodar la afirmación positiva y la negativa de manera satisfactoria en su teoría de la percepción? Mientras que un representacionista sostiene que la experiencia perceptiva de eventos está determinada por un contenido representacional, y dicho contenido puede tener elementos demostrativos que pueden ser especificados con independencia de la *relación perceptiva de familiaridad* con eventos independientes de la mente del sujeto (Soteriou, 2013a, p. 71, n. 16). Un relacionalista sostiene que la experiencia perceptiva de eventos no puede ser determinada de manera independiente de la *relación perceptiva de familiaridad* que tiene el sujeto con un evento particular independiente de su mente (Soteriou, 2013a, p. 65).

La relación perceptiva de familiaridad que el sujeto tiene cuando percibe un evento del mundo es lo que permite acomodar la afirmación positiva sobre la experiencia perceptiva, porque para el relacionalista el sujeto mantiene una *relación perceptiva de familiaridad* con eventos particulares que tienen una extensión temporal y que ocupan intervalos de tiempo de extensión limitada. Esto es, cuando un sujeto tiene una relación perceptiva con un evento, también tiene una relación con las partes temporales de ese evento que tienen extensión temporal, y que ocupan intervalos de tiempo de extensión limitada. Al indagar sobre la naturaleza de su propia experiencia el sujeto descubre eventos que son distintos a su propia experiencia. Respecto a la afirmación negativa, el relacionalista sostiene que cuando un sujeto tiene una percepción exitosa de un evento particular que acaecer en el ambiente, él tiene una experiencia perceptiva visual verídica que es, al menos en parte, especificada por su relación perceptiva de familiaridad con el evento que es independiente de su mente. Y para que esa relación pueda darse necesita de un evento que exista en el mundo, un evento que tiene una ubicación temporal (que se despliega *en* intervalos de tiempo).

En este sentido, podríamos afirmar que la experiencia perceptiva visual verídica de eventos está causalmente determinada por la ubicación temporal del evento que acaece en el mundo (Soteriou, 2013a, p. 66), porque si el evento no existe, entonces *la relación perceptiva de familiaridad* tampoco se obtiene. De esta manera, la ubicación (y la duración) temporal de la experiencia depende de la ubicación (y la duración) temporal de los eventos que son distintos a la propia experiencia, esto es, el sujeto tiene una *relación perceptiva de familiaridad* con un evento que es distinto a su propia experiencia y, al mismo tiempo, su propia experiencia refleja (o es transparente de) los eventos particulares que acaecen en el mundo.

Si podemos dar cuenta de manera satisfactoria de la afirmación positiva y la negativa, entonces podemos sostener que la experiencia perceptiva verídica es *transparente temporalmente* de los eventos particulares que acaecen en el ambiente. Pero ¿qué queremos decir al afirmar que la experiencia es *transparente temporalmente*? Una posible respuesta es ofrecida por Soteriou (2013a) de la siguiente manera:

“[C]uando uno percibe un acaecimiento que se despliega [en el tiempo] (por ejemplo, el movimiento de un objeto de un lado a otro del espacio), nos parece que nuestra experiencia perceptiva tiene la ubicación y duración temporales de su objeto, y nos parece que la ubicación y duración temporales de cada parte temporal de nuestra experiencia es transparente de la ubicación y duración temporales de cada parte temporal del acaecimiento que se despliega, y que parecemos percibir” (p. 67).

Esta idea de *transparencia temporal* nos compromete con que no podemos ser conscientes de *un intervalo de tiempo de extensión limitada* desde un punto en el tiempo que es distinto a ese intervalo. Al indagar sobre la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva de un evento descubrimos que no podemos marcar la ubicación temporal de nuestra experiencia como algo distinto de la ubicación temporal del evento que percibimos de manera consciente. Esto es distinto para el caso de la percepción de un objeto físico que ocupa la sub-región espacial de nuestro *campo perceptivo espacial*, porque el sujeto puede percibir al objeto físico desde una ubicación temporal que es distinta a la ubicación temporal de aquello que percibe de manera consciente. Ya que, por ejemplo, un sujeto puede tomarse cierto tiempo para atender a una región espacial y al objeto físico que la ocupa, es decir, puede atender al objeto físico desde distintas perspectivas. En el caso de nuestra percepción de eventos no puede ser así, porque no parece ser posible percibir un evento desde un punto de vista en un intervalo de tiempo en una ubicación temporal distinta a la ubicación temporal que ocupa dicho evento (Soteriou, 2013a, p. 204). Soteriou (2013a, 2013b) argumenta que esta característica de la naturaleza de nuestra conciencia temporal es uno de los aspectos que la distingue de la conciencia espacial, porque mientras que esta última tiene como una de sus características al elemento de perspectiva, la primera carece de él.

Otra característica (aunque menos importante que la anterior) que distingue a nuestra conciencia espacial de nuestra conciencia temporal es que la extensión de una región espacial de la que somos conscientes parece estar determinada por nuestras limitaciones sensoriales, pero en el caso de un intervalo de tiempo del que somos conscientes no parece estar determinado de la misma manera por nuestras limitaciones sensoriales. Nosotros, en tanto seres humanos, tenemos un sistema perceptivo visual que está constituido por un órgano dual, es decir, por un par de ojos móviles los cuales son parte de una cabeza que puede moverse, y ella es, a su vez, parte de un cuerpo que puede moverse de un lugar a otro (Gibson, 1979, p. 53). Así, nuestra conciencia espacial está determinada por dicho sistema perceptivo visual, por ejemplo, cuando cerramos un ojo nuestro campo perceptivo espacial se ve reducido en su extensión espacial, de tal manera que la región espacial que abarcan ambos ojos es de mayor extensión a la que abarca un sólo ojo. Pero no hay un equivalente de esto para nuestro campo perceptivo temporal, es decir, no parece que la extensión temporal de nuestro campo perceptivo temporal esté determinada por nuestras limitaciones sensoriales (Soteriou, 2011, p. 204), al menos no para el caso de la percepción de eventos visuales particulares del ambiente.

La extensión temporal del intervalo temporal de nuestro campo perceptivo temporal está determinada por el intervalo temporal de los eventos particulares con los que tenemos una *relación perceptiva de familiaridad*, eventos particulares que son independientes de nuestras mente. Además, dichos eventos, de los que somos perceptivamente conscientes en nuestro campo perceptivo temporal, ocupan un intervalo de tiempo que es *simultáneo* con nuestra *conciencia de dicho intervalo*. De este modo, no parece que ese intervalo de tiempo sea accesible a nosotros desde un punto de vista perceptivo distinto a dicho intervalo. Tal intervalo temporal del que somos perceptivamente conscientes es (tomando prestada la expresión de Soteriou (2013b)) *temporalmente presente*, es decir, no depende de un punto de vista perceptivo distinto a ese intervalo temporal, ni tampoco depende de nuestras limitaciones sensoriales, al menos no en la manera en que lo hace nuestro campo perceptivo espacial. En palabras de Soteriou (2011): “Todo aquello de lo que somos perceptivamente conscientes es experimentado como ocupando un intervalo de tiempo que es temporalmente “presente” (p. 204).

Ahora bien, si nuestro campo perceptivo temporal está constituido por *intervalos de tiempo de extensión limitada*, y cada uno de esos intervalos de tiempo es *simultáneo* con nuestra conciencia de él, y en ese sentido es temporalmente “presente”, entonces nuestro campo perceptivo temporal está constituido por intervalos temporalmente “presentes”. Y este tipo de intervalos son tiempos “presentes” que se *despliegan* de forma continua y sucesiva. Por lo tanto, podemos afirmar que la naturaleza de nuestro campo perceptivo temporal tiene intervalos temporalmente “presentes” como una de sus características, esto al menos en el caso de nuestra percepción de eventos.

En esta sección he mostrado que los *intervalos temporales* pueden ser considerados como la *característica estructural temporal* de nuestra experiencia perceptiva visual verídica de eventos visuales particulares del ambiente. Es decir, parece que podemos explicar la naturaleza temporal de la experiencia perceptiva de eventos en términos de intervalos temporales. Además, en la sección anterior mostré que algo similar puede ser dicho respecto a las *regiones espaciales*. Dado que podemos explicar la naturaleza espacial de la experiencia perceptiva de objetos físicos tridimensionales en términos de regiones espaciales, entonces parece que las *regiones espaciales* pueden ser consideradas como la *característica estructural espacial* de la experiencia perceptiva de objetos físicos tridimensionales del ambiente. Por lo tanto, podríamos afirmar que la explicación de la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva visual verídica puede establecerse en términos de *características estructurales*. Y tales características parecen ser de ayuda al momento de dar cuenta de la diferencia entre la percepción de objetos físicos y la percepción de eventos visuales particulares del ambiente.

### 1.3 La percepción como ajuste

Desde la concepción que defiendo aquí (desde un *relacionismo* y un *accionismo*) podemos concebir a la percepción visual verídica como un “ajuste” entre el sujeto de percepción y el ambiente. Esto quiere decir que tenemos que entender al sujeto de percepción no como un sujeto inerte, sino como un agente, es decir, un sujeto activo con habilidades sensorio-motoras que le permiten “ajustarse” al mundo para percibirlo mejor. Y, a su vez, la idea de “ajuste” también tiene implicaciones para el otro lado de la relación, esto es, el mundo. Desde esta visión el mundo no es una escena fija (una imagen o una fotografía)<sup>53</sup> en la que podemos percibir todos sus elementos al mismo tiempo, sino un ambiente que se encuentra en constante cambio. Al percibir el mundo, el sujeto puede llegar a ser *consciente de* esos cambios, de manera que ellos también alteran su relación perceptiva (espacial y temporalmente) con los ítems del mundo. Por usar una expresión metafórica, el mundo *solicita* al organismo que se *ajuste* a él, es decir, al aspecto de perspectiva en

---

<sup>53</sup> Una visión que sostiene que al ver el ambiente producimos una imagen o representación interna en la que vemos todos los detalles de la escena está comprometida con la idea de que “vemos todo” en el campo visual. Pero si vemos algo que está a plena vista con todo detalle, entonces por qué hay casos en los que no notamos los cambios en ese algo. La *ceguera de cambio* muestra que el sujeto no “ve todo” en su campo visual (véase O’Regan (2000); Noë (2004; 2012)). Los experimentos de este tipo muestran que tenemos problemas para ver los cambios que un objeto tiene dentro de una escena, incluso aunque esos cambios duren mucho y sean perfectamente visibles. Por ejemplo, si se le presenta al sujeto una escena y se le pide que realice una tarea perceptiva específica con los objetos de la escena, al mismo tiempo que se introducen cambios en uno o varios de los objetos de la escena (por ejemplo, un objeto puede desaparecer de la escena), el resultado es que, frecuentemente, el sujeto no percibe dichos cambios. En contra de esta concepción podría objetarse que la *ceguera de cambio* sólo se aplica a imágenes, es decir, a casos de dos dimensiones. Sin embargo, Simons y Levin (1997) han mostrado que la *ceguera de cambio* también ocurre en situaciones ordinarias en las que el sujeto se relaciona perceptivamente con el mundo, esto es, en la relación de un sujeto con objetos de tres dimensiones en el ambiente.

el que se presentan los objetos. Y el sujeto logra ajustarse a esto al moverse de tales y tales maneras para aprehender perceptivamente los distintos lados de los objetos físicos (que ocupan regiones espaciales).

La idea de entender la experiencia perceptiva visual verídica como un “*ajuste*” quiere decir que el sujeto (y con él su cuerpo) y el mundo tienen que empalmar en una relación espacial y temporal que se mantiene en constante *cambio* o *variación*. Este “*ajuste*” significa que dicha relación espacial y temporal tiene que actualizarse constantemente, y al menos, por parte del sujeto la relación es actualizada al ejercer ciertas habilidades sensorio-motoras que dependen del contexto perceptivo. Pero el “ajuste” requiere no sólo que se tome en cuenta las acciones del sujeto, también hay que tomar en cuenta los cambios que acaecen en el mundo, tales como los eventos particulares (que son el tipo de cosas que se *despliegan en* y no *sobre* el tiempo). En la percepción el mundo se ofrece al sujeto como posibilidades de exploración. En este sentido, el sujeto no sólo percibe objetos y propiedades, sino también *posibilidades* de exploración.<sup>54</sup> Esto es, un sujeto tiene la posibilidad de *acceder* tanto al lado que revela un objeto físico, como al lado que oculta. Además, el sujeto puede (de acuerdo a cierto propósito perceptivo del contexto) buscar un “mejor” punto de vista desde el cual aprehender visualmente las características o propiedades de un objeto.

Finalmente, podemos concluir este capítulo respondiendo a la pregunta inicial sobre *qué es lo que nos presenta la experiencia perceptiva cuando efectivamente vemos algo*. La respuesta es que la experiencia perceptiva visual verídica nos presenta objetos físicos (y las propiedades que instancian) tridimensionales, pero parece que no podemos ver a tales objetos si no vemos al menos alguna de sus partes como ocupando una región espacial. Además, cuando vemos un objeto físico tridimensional no simplemente vemos cómo es, también vemos como *luce* para nosotros desde *un punto de vista*. Pero esto no agota el alcance de lo que se presenta en la experiencia, porque ella *también* nos presenta eventos visuales particulares del ambiente, los cuales ocupan intervalos de tiempo temporalmente “presentes”.

Sin embargo, lo que he argumentado en este capítulo respecto a la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica podría tener varios problemas, entre ellos el siguiente: *¿Cómo da cuenta el relacionista de la posibilidad de las alucinaciones?* Parece que la mera posibilidad de experiencias alucinatorias podría socavar una concepción relacionista. Esto porque un relacionismo afirma que cuando tenemos una experiencia verídica, entonces tenemos una *relación perceptiva de familiaridad* con objetos físicos (y sus propiedades) o eventos particulares del ambiente. Pero en el caso de las experiencias alucinatorias no hay tal relación, porque no se presenta a nosotros ningún

---

<sup>54</sup> Compárese esta idea con la idea de Gibson (1979) de que nuestra percepción del mundo nos presenta con “*affordances*” (véase, especialmente, el cap. 8). Es decir, el mundo no sólo nos presenta objetos y propiedades, o eventos, sino también posibilidades para la acción del sujeto. Al percibir una silla no sólo la vemos como un objeto que es una silla, sino también como un objeto que ofrece (*affords*) posibilidades de acción.

objeto físico o evento del ambiente. El argumento en contra del relacionismo que considera esta posibilidad es conocido como *el argumento desde las alucinaciones*. Mi objetivo en el siguiente capítulo será mostrar cómo el relacionista puede responder a este argumento de manera satisfactoria.



## CAPÍTULO II

### LAS VARIEDADES DEL DISYUNTIVISMO

“Es una manera de hablar natural, aunque paradójica, decir que el ver parece “ponernos en contacto directo con los objetos remotos” y revelar sus formas y colores, tal como el tacto revela las formas y texturas de los objetos que están literalmente en contacto con nuestra piel” (Broad, 1952, p. 33)

“Los sentidos ciertamente no son representaciones puras o correctas, tampoco son “espejos de la naturaleza”. Ellos son ventanas abiertas, inevitablemente selectivas, en ciertos aspectos del ambiente objetivo” (Johnston, 2004, p. 285, n. 17)

#### 2.1 Las diferencias entre un relacionismo y un representacionismo

El relacionismo es la concepción que sostiene que la experiencia perceptiva verídica consiste *fundamentalmente* en el sujeto percibiendo entidades (objetos físicos y las propiedades instanciadas por ellos, y eventos particulares) en su ambiente (Logue, 2011, p. 3). Esta idea puede ser expresada en la siguiente tesis:

*Tesis del relacionismo:* la experiencia perceptiva verídica es *fundamentalmente* un asunto de percibir (relacionarse perceptivamente con) los objetos físicos (y las propiedades que instancian) y eventos particulares independientes de la mente.

La idea del relacionismo es que los objetos físicos y sus propiedades, y los eventos con los que se relaciona perceptivamente el sujeto son constituyentes de la experiencia perceptiva visual verídica. Dicho de otra manera, los objetos y eventos independientes de la mente son constituyentes de la experiencia en tanto que el sujeto tiene una *relación perceptiva de familiaridad* con ellos.

Por otro lado, el representacionismo es la concepción que sostiene que la experiencia perceptiva consiste *fundamentalmente* en el sujeto representando entidades (objetos físicos y las propiedades instanciadas por ellos, y eventos particulares) en su ambiente. El representacionismo está comprometido con la siguiente tesis:

*Tesis del representacionismo:* la experiencia perceptiva verídica es *fundamentalmente* un asunto de representar los objetos físicos (y las propiedades que instancian) y eventos particulares independientes de la mente.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Schellenberg (2011) ofrece como parte de su defensa de esta tesis un argumento (llamado el “argumento maestro” (pp. 719-720)). Para Schellenberg (2011) la tesis representacional podría ser entendida simplemente en términos de asociación, es decir, un contenido representacional que es asociado a la experiencia perceptiva, sin embargo, ella nota que dicha asociación es muy débil como para poder soportar la tesis del representacionismo.

Donde la manera de entender “representar” está determinada por las variedades de representacionismo. Para el representacionismo general la experiencia perceptiva tiene un contenido representacional *general* (un contenido existencialmente cuantificado). A diferencia de esto, para el representacionismo singular la experiencia perceptiva verídica tienen un contenido representacional *singular* (un contenido dependiente-del-objeto).<sup>56</sup>

¿Qué quiere decir que la experiencia perceptiva (verídica) consiste *fundamentalmente* en algo? Siguiendo a Logue (2011) podemos responder a esta pregunta diciendo que si una experiencia perceptiva verídica consiste *fundamentalmente* en  $x$ , entonces la caracterización posible (o tipo) más específica de la experiencia verídica implica a  $x$  (p. 4). El tipo más específico<sup>57</sup> de la experiencia verídica es el tipo que especifica la esencia (*¿qué es?*) de la experiencia (Logue, 2011, p. 4). Supongamos que  $E$  es el tipo más específico de la experiencia verídica. Ahora bien, otras caracterizaciones/descripciones de la experiencia verídica son posibles sólo en virtud de  $E$ . Por ejemplo, la experiencia perceptiva produce ciertas creencias en virtud de  $E$ , o la experiencia perceptiva tiene cierto carácter fenoménico en virtud de  $E$ . En este sentido  $E$  “especifica el “suelo psicológico” [de la experiencia perceptiva verídica] –la caracterización *psicológica* más básica que podemos dar de la experiencia [perceptiva verídica]” (Logue, 2011, p. 5). Logue (2011) sugiere que el debate entre relacionistas y representacionistas es sobre lo que  $E$  distingue/reconoce en el caso de la percepción verídica (p. 5).

Para el representacionista la experiencia verídica consiste *fundamentalmente* en un contenido representacional con condiciones de veracidad. Por ejemplo, la experiencia verídica de un sujeto es una experiencia perceptiva de un tomate rojo y redondo en virtud de que consiste en representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto. A diferencia de esto, para el relacionista la experiencia verídica consiste *fundamentalmente* en una relación perceptiva de familiaridad con un objeto físico (y sus propiedades) o un evento particular en el ambiente. Por ejemplo, la experiencia verídica de un sujeto es una experiencia perceptiva de un tomate rojo y redondo en virtud de que consiste en que el sujeto percibe (tiene una relación perceptiva de familiaridad con) un tomate rojo y redondo frente a él (en cierta región espacial del ambiente).

La idea de que una experiencia perceptiva verídica consiste *fundamentalmente* en algo tiene implicaciones para la experiencia alucinatoria. Para el representacionista la experiencia alucinatoria consiste *fundamentalmente* en un contenido representacional. Por ejemplo, la experiencia alucinatoria de un sujeto es una experiencia perceptiva de un tomate rojo y redondo en virtud de que consiste en representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto. Pero el relacionista (a

---

<sup>56</sup> Más adelante ahondaré en las diferencias entre un representacionismo singular y uno general, véase los puntos 2.5.1 y 2.5.2.

<sup>57</sup> Dicho de otra manera, el tipo más específico es “(...) el tipo en virtud del cual [la experiencia] tiene la naturaleza que tiene” (Martin, 2004, p. 60).

diferencia del representacionista) tiene que ofrecer una respuesta distinta para la experiencia alucinatoria (a diferencia de la respuesta que ofrece para la experiencia verídica), porque en las alucinaciones el sujeto no percibe que exista algún objeto (y sus propiedades) o evento particular en el ambiente, es decir, no hay una relación perceptiva de familiaridad. Para tratar de responder a los casos de alucinación el relacionista adopta una concepción disyuntiva, en la que se afirma que la experiencia alucinatoria *no* consiste *fundamentalmente* en una relación perceptiva de familiaridad con un objeto físico (y sus propiedades) o un evento particular en el ambiente.<sup>58</sup>

En este punto, con sólo basarnos en lo establecido en las tesis de cada una de las concepciones y lo que cada una de ellas implica para el caso de la experiencia alucinatoria, podemos hacer explícita la diferencia entre el representacionismo y el relacionismo, afirmando que el primero acepta, mientras que el segundo rechaza, el siguiente presupuesto:

(PC) *Presupuesto del tipo fundamental común*: el tipo fundamental de experiencia que tiene lugar cuando un sujeto percibe (de manera verídica) un objeto, *también* tiene lugar cuando dicho sujeto no percibe el objeto (cuando tiene una alucinación).

Este presupuesto afirma que el tipo *fundamental* de experiencia que constituye el caso verídico podría ocurrir incluso si es el caso que el sujeto no percibe un objeto físico o un evento en el ambiente. Esto es, el tipo *fundamental* de experiencia es común a la percepción verídica y a la experiencia alucinatoria.

Ahora bien, existen distintas variedades del relacionismo, entre ellas podemos distinguir a dos: un *relacionismo fenoménico* y un *relacionismo metafísico* u ontológico. Podemos definir estas dos concepciones como sigue:

1. *Relacionismo fenoménico*: es la concepción según la cual la experiencia perceptiva visual verídica consiste *fundamentalmente* en un *carácter fenoménico relacional*.<sup>59</sup>

Según esta versión, el relacionismo es esencialmente una concepción sobre el carácter fenoménico de la experiencia (Fish 2009, p. 7). Dicho de otro modo, este tipo de relacionista ubica el contacto del sujeto de percepción con el mundo a nivel fenoménico (al nivel del carácter fenoménico de la experiencia perceptiva).

2. *Relacionismo metafísico/ontológico*: es la concepción según la cual la experiencia perceptiva visual verídica consiste *fundamentalmente* en una *relación perceptiva de familiaridad*

---

<sup>58</sup> Sin embargo, hay una concepción relacionista que niega esta última afirmación. Para la concepción relacionista de Johnston (2004) tanto la experiencia verídica como la alucinatoria consiste en la percepción de “perfiles sensibles”. Johnston defiende un realismo ingenuo sin disyuntivismo. En su concepción, cuando el sujeto tiene una percepción verídica es consciente de un conjunto de propiedades sensibles instanciadas por los objetos físicos, y cuando un sujeto tiene una alucinación es consciente de un conjunto de propiedades sensibles (propiedades de forma, tamaño y color) no instanciadas (Cf. Johnston, 2004, pp. 134-136). En lo que resta del capítulo no discutiré la concepción de Johnston, pero considero que es metafísicamente controversial la idea de que es posible que un sujeto pueda percibir propiedades no instanciadas por un objeto.

<sup>59</sup> Algunos de los filósofos que sostienen un *relacionismo fenoménico* son Fish (2009), Nudds (2009), Logue (2011) y Soteriou (2013b). En este capítulo me centraré principalmente en el relacionismo de Fish (2009).

entre el sujeto y los objetos físicos (y sus propiedades) y eventos particulares del ambiente.<sup>60</sup>

De acuerdo con esta concepción lo que permite explicar que la experiencia verídica esté *fundamentalmente* constituida por objetos físicos (y sus propiedades) y eventos particulares del ambiente es la *relación perceptiva de familiaridad*. Esta concepción ubica el contacto del sujeto de percepción con el mundo a nivel ontológico.

## 2.2 El argumento desde la alucinación

La posibilidad de experiencias alucinatorias (experiencias en las que no hay objetos físicos y eventos particulares con los que un sujeto podría relacionarse perceptivamente) representa una seria amenaza para una concepción relacionista. Si las experiencias alucinatorias son posibles, entonces parece ser falso que un sujeto (cuando tiene una experiencia perceptiva verídica) se relacione perceptivamente con objetos físicos y eventos particulares del ambiente. A partir de esto, podríamos sostener que el objetivo metafísico del *argumento desde las alucinaciones* (tal como lo afirma Pereira (2014)) “es reducir al absurdo la tesis según la cual las experiencias que tenemos al *percibir* necesariamente involucran en un nivel constitutivo una relación con objetos en el mundo físico” (p. 36). Dicho de otra manera, el objetivo metafísico de este argumento es reducir al absurdo *la tesis del relacionismo* (véase p. 49). Una formulación de este argumento podría ser como sigue (Byrne y Logue, 2008, p. 62; Smith, 2002, pp. 191-194):

1. [Presuposición] El caso de percepción verídica existe. Dado esto, entonces también existen algunos casos de alucinación correspondiente [*matching hallucinations*]. Las alucinaciones correspondientes son subjetivamente *indiscriminables* de las percepciones verídicas. Ahora bien, consideremos un caso particular de alucinación en el que el sujeto ve un tomate rojo y redondo.
2. [Premisa del teórico de los datos sensoriales] En el caso de alucinación, hay un objeto rojo y redondo *o* que el sujeto parece ver.<sup>61</sup>  
Pero, en la alucinación no puede haber un objeto físico *o*, entonces
3. *o* es un objeto no físico.
4. [Premisa de generalización] Lo que es verdadero para las alucinaciones posibles, debería serlo también para todos los casos de percepción verídica (Smith, 2002, p. 194). Si el sujeto ve un objeto no físico en el caso de la alucinación, entonces él también ve un objeto del mismo tipo en el caso de la percepción verídica. (Es decir, las percepciones verídicas y las

<sup>60</sup> Uno de los filósofos que sostiene un *relacionismo metafísico* es Kennedy (2013).

<sup>61</sup> Siguiendo el uso de la terminología de Smith (2002, p. 25, 26) la premisa 3 es la premisa del teórico de los datos sensoriales.

alucinaciones son del mismo tipo fundamental [aceptación del presupuesto *PC*]).

5. [A partir de 1, 2, 3 y 4] En el caso de percepción verídica el sujeto ve un objeto no físico.
6. [Premisa] Si en el caso verídico el sujeto ve un objeto no físico, entonces él no ve el tomate rojo y redondo.
7. [Por lo tanto, a partir de 5, 6 y la estipulación en 1] En el caso verídico, el sujeto ve y no ve el tomate rojo y redondo.

La conclusión de este argumento [7] es una contradicción, porque el sujeto de experiencia no puede ver un objeto físico, y también ver un objeto no físico. Y si aceptamos la validez de este argumento, entonces aceptamos que el caso verídico no es *fundamentalmente* un asunto de tener una relación perceptiva con objetos físicos y eventos particulares del ambiente. La conclusión tradicional de este argumento es que en el caso verídico el sujeto sólo puede llegar a ver un objeto físico de manera *indirecta*,<sup>62</sup> porque lo inmediato en su ver es un dato sensorial. Es decir, tradicionalmente este argumento estaba diseñado para favorecer la posición del teórico de los datos sensoriales, de manera que en el caso verídico se tenía que aceptar que lo que el sujeto ve es un dato sensorial (un objeto no físico). De acuerdo con Smith (2002) “lo que necesita hacer un defensor del argumento [desde la alucinación] es encontrar alguna base innegable para sostener que las alucinaciones, *qua* experiencias, comparten una naturaleza común con las percepciones genuinas, en virtud de la cual a las alucinaciones, al igual que a las percepciones genuinas, debe asignárseles un objeto no-normal como el objeto inmediato de conciencia” (p. 196). Y dicha base es la supuesta *indiscriminabilidad* entre las percepciones verídicas y las experiencias alucinatorias. Esto es, el defensor de este argumento acepta el presupuesto *PC*.

Una manera en que el relacionista podría defenderse es atacando la *premisa de generalización*. Esto se logra cuando el relacionista adopta una forma de disyuntivismo, la adopción de una concepción disyuntivista implica negar que existe una naturaleza común entre la percepción genuina y la experiencia alucinatoria (Hinton, 1973).

El disyuntivista podría aceptar que la experiencia alucinatoria parece ser indistinguible de la experiencia verídica para el sujeto desde su propia perspectiva, en un tiempo dado. Pero el disyuntivista niega que a partir de este hecho epistemológico uno deba inferir que la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica puede ser determinada independientemente de si el sujeto está percibiendo de manera genuina o si está alucinando el objeto. Si el disyuntivista está en lo correcto, entonces el movimiento de generalización (de *la premisa 4*) no es plausible. Ya que, si no hay una naturaleza común entre las percepciones genuinas y las experiencias alucinatorias, entonces no hay una base sobre la cual se sostenga la generalización (esto en contra de *PC*). Un defensor del

---

<sup>62</sup> Uno de los intentos por explicar qué quiere decir ver “indirectamente” un objeto es Dretske (1969, pp. 62-75).

argumento desde la alucinación podría introducir un objeto no físico en el caso de la experiencia alucinatoria, y en un paso posterior, podría tratar de aplicar este tipo de objeto también al caso de percepción genuina, pero dado que no hay naturaleza común entre percepción genuina y experiencia alucinatoria, entonces no es posible que se apliquen los objetos no físicos al caso de percepción genuina.

Sin embargo, la respuesta disyuntiva presentada aquí, aunque contiene algunas claves para responder al argumento desde la alucinación, necesita ser refinada. Por un lado, el representacionismo no tiene problemas para dar cuenta de este argumento dado que acepta el movimiento de generalización de la *premisa 4* (al sostener el presupuesto *PC*), aunque por distintas razones del teórico de los datos sensoriales. Un representacionista defiende que el hecho de que en los casos de experiencia alucinatoria no haya objetos físicos o eventos que percibir, no quiere decir que tengamos que aceptar que existen objetos no físicos, es decir, un representacionista niega la *premisa 3*. No obstante, el representacionista considera que la concepción relacionista es implausible por razones similares al teórico de los datos sensoriales. Desde el punto de vista representacionista, la posibilidad de las alucinaciones correspondientes muestra que no en todos los casos de experiencia perceptiva el sujeto percibe objetos físicos y eventos del ambiente. El problema está en que la concepción relacionista no puede dar cuenta de las experiencias alucinatorias. Y en dado caso que tratará de explicar las características estructurales de los casos de experiencia alucinatoria, ¿cómo hace el relacionista para evitar que esas mismas características no sean relevantes para explicar el caso de percepción verídica, (es decir, cómo hace para evitar un compromiso con el presupuesto *PC*)?

En lo que sigue del presente capítulo presentaré dos respuestas del relacionista a esta dificultad. La primera es la respuesta que ofrece el relacionista fenoménico, y la segunda la del relacionista metafísico. Argumentaré que la respuesta del primero es incorrecta, y que la del segundo es correcta.

### **2.3 El carácter fenoménico de la experiencia perceptiva visual verídica**

En este punto presentaré y evaluaré de manera crítica la concepción del relacionista fenoménico. Dicha concepción está comprometida con la idea de que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva visual verídica es relacional. Pero antes de proceder con el análisis de esta concepción, conviene aclarar la noción de *carácter fenoménico* y su supuesta relevancia para el tema que concierne a este capítulo, es decir, su relevancia respecto a la naturaleza de la experiencia perceptiva.

La vida consciente de los sujetos está integrada por diversos tipos de episodios mentales y episodios de experiencia perceptiva, éstos últimos tienen la característica de ser conscientes, es decir, *son experimentados de cierta manera por los sujetos que los tienen*. Entre los episodios de experiencia perceptiva podríamos distinguir las experiencias visuales, las cuales están constituidas por episodios de ver verídico, episodios de ilusión y episodios de alucinación.<sup>63</sup> Ahora bien, dichas experiencias parecen poseer una naturaleza fenoménica. Al hablar de naturaleza fenoménica de un episodio mental me refiero al *carácter fenoménico* de un episodio mental. Por ejemplo, cuando un sujeto de percepción *ve* de manera consciente<sup>64</sup> un objeto físico y sus propiedades, dicho sujeto experimenta/siente de cierta manera (*something it is like for the subject*)<sup>65</sup> lo que *ve* (el objeto físico y sus propiedades). Siguiendo esta idea podríamos afirmar que cuando un sujeto percibe visualmente un tomate rojo y redondo frente a él, entonces dicho sujeto experimenta/siente de cierta forma el tomate rojo y redondo, y la manera en que experimenta/siente de cierta forma el tomate rojo y redondo es distinta de la manera en que experimenta/siente de cierta forma algún otro objeto con distintas propiedades (por ejemplo, al ver un tomate verde frente a él).

El carácter fenoménico de la experiencia perceptiva es un aspecto cualitativo *esencialmente ligado* a los episodios de experiencia perceptiva visual. Parece que no podemos explicar qué es lo que hace que una experiencia perceptiva sea el tipo de episodio que es sin considerar el aspecto cualitativo de la experiencia, esto es, sin considerar el hecho de que un sujeto experimenta/siente de cierta forma un objeto físico y sus propiedades.

Otra característica del carácter fenoménico de la experiencia, además de que es un aspecto cualitativo, es que es *repetible*, es decir, el carácter fenoménico de la experiencia es realizable de maneras múltiples (*is multiply realizable*) (Schellenberg, 2010, p. 30). Lo que significa esta idea es que experiencias de distintos objetos que son cualitativamente idénticos podrían tener el mismo carácter fenoménico. Si se acepta que la fenomenología de la experiencia perceptiva es realizable de maneras múltiples, entonces se acepta que la naturaleza fenoménica de la experiencia de un sujeto al relacionarse con un tomate<sub>1</sub> es la misma que tendría al relacionarse con un tomate<sub>2</sub>. Esta idea es expresada en el siguiente presupuesto:

*Presupuesto básico sobre los caracteres fenoménicos:* Dos objetos distintos pero cualitativamente idénticos pueden tener un mismo aspecto cualitativo, es decir, el mismo

<sup>63</sup> En este capítulo sólo me ocuparé de los episodios de ver y los episodios de alucinación.

<sup>64</sup> En este capítulo hablaré principalmente de experiencias visuales conscientes. En consecuencia, cuando hable de *carácter fenoménico* de la experiencia visual, por ejemplo, al ver una manzana roja deben tomarse en cuenta dos aspectos (Kriegel (2009), pp. 71-2): el primero concierne a la rojez de la manzana y el segundo a la rojez de la manzana *para-mí*. El segundo aspecto es incluido en aquellas experiencias que son conscientes, mientras que se encuentra ausente en las experiencias inconscientes. Por ejemplo, en el caso de percibir una manzana roja de manera subliminal, la representación de la manzana roja no tendría el aspecto *para-mí*, porque la experiencia no presentaría *al sujeto* la rojez de la manzana. En suma, para que una experiencia sea consciente tiene que incluir el aspecto *para-mí*.

<sup>65</sup> El uso de la terminología del “cómo es” (“*what-it-is-like*”), por ejemplo, cómo es ser un organismo o cómo es tener un estado mental, se basa en los planteamientos de Nagel (1979).

carácter fenoménico. Por ejemplo, cuando un sujeto ve que a su izquierda hay un tomate<sub>1</sub> rojo y redondo, y además ve que a su derecha hay otro tomate<sub>2</sub> rojo y redondo, entonces el sujeto experimenta/siente de la misma forma los dos objetos. Por lo tanto, dos experiencias perceptivas visuales de dos objetos cualitativamente idénticos (del tomate<sub>1</sub> y del tomate<sub>2</sub>) tienen el mismo carácter fenoménico. El sujeto puede experimentar dos objetos distintos (el tomate<sub>1</sub> y el tomate<sub>2</sub>) sin que haya diferencia fenoménica entre sus experiencias.

Antes de presentar cómo describe la naturaleza fenoménica de la experiencia el teórico que defiende un relacionismo, resulta conveniente introducir de manera formal (es decir, con el uso de predicados del lenguaje público)<sup>66</sup> la terminología del carácter fenoménico. Sigo a Hellie (2007) en que la manera en que podemos introducir la terminología del carácter fenoménico de una experiencia perceptiva es como una parte o aspecto de cómo es la experiencia para el sujeto (p. 261).<sup>67</sup> El carácter fenoménico de la experiencia incluye ciertas propiedades gramaticales y metafísicas que pueden ser expresadas en el siguiente diálogo:

Sujeto 1: ¿Cómo es *e* para ti?

Sujeto 2: *F*.

Y esto aplicado al caso en el que un sujeto ve un tomate rojo y redondo frente a él:

Sujeto 1: “¿Cómo es la experiencia de ver un tomate rojo y redondo para ti?”

Sujeto 2: “rojo y redondo” [donde “rojo y redondo” son propiedades instanciadas por el objeto de percepción].

La respuesta del sujeto 2 es un predicado que puede ser expresado con la letra *F*. Ahora bien, si consideramos que la respuesta del sujeto 2 es verdadera respecto a la pregunta del sujeto 1, entonces *F* es una parte o aspecto cualitativo de cómo es la experiencia para el sujeto.

Una vez introducida la terminología del carácter fenoménico con el uso de predicados del lenguaje público podemos hacer la siguiente pregunta: ¿Cuál es el carácter fenoménico de los episodios de ver para el relacionista? Al respecto, Campbell (2002) ofrece la siguiente respuesta:

“[E]l carácter fenoménico de tu experiencia [de los casos verídicos], en tanto miras alrededor de la habitación, está constituido por el diseño actual de la habitación misma: por los objetos particulares que hay ahí, sus propiedades intrínsecas, tales como el color y la

<sup>66</sup> No todos los filósofos estarían de acuerdo con esta manera de introducir el carácter fenoménico, ya que para algunos el carácter fenoménico de las experiencias visuales puede ser considerado como algo inefable (Byrne 2002), es decir, ningún predicado podría tener a un carácter fenoménico como su valor semántico.

<sup>67</sup> La ventaja de introducir la terminología del carácter fenoménico de esta manera es que evita un compromiso con la idea de que podemos dar cuenta de la totalidad de cómo es la experiencia para el sujeto. La tarea de dar cuenta de la totalidad de cómo es la experiencia para el sujeto es extremadamente compleja, para llevarla a cabo tendríamos que contar con una expresión lingüística que nos permita expresar dicha complejidad, y ya que no contamos con tal expresión, la mejor opción es dar cuenta sólo de los aspectos o partes que están entre los muchos caracteres fenoménicos que una experiencia puede tener. Hellie (2007) sugiere que la expresión “exactamente como esto” podría atrapar la totalidad del carácter fenoménico. No obstante, el propio Hellie reconoce que esto es muy problemático.



forma, y cómo ellas tienen un arreglo en relación una con otra, y en relación hacia ti” (p. 116).

Esta respuesta afirma que aquello que constituye el carácter fenoménico de la experiencia son los objetos físicos y propiedades de la escena que es percibida, es decir, objetos y propiedades independientes de la mente. Y aplicando esto al caso de ver el tomate, diríamos que el carácter fenoménico de la experiencia está constituido por el color rojo y la forma redonda del tomate mismo (en tanto objeto físico). Esta respuesta podría ser, en primera instancia, incorrecta, porque parecería que Campbell está afirmando que el carácter fenoménico de la experiencia es idéntico a los objetos físicos y las propiedades instanciadas por ellos. Y tal como lo afirma Logue (2012), si el relacionista entiende el carácter fenoménico en estos términos, entonces incurre en un “error categorial”, porque las propiedades de los objetos físicos del ambiente no pueden ser del mismo tipo que las propiedades fenoménicas de la propia experiencia perceptiva del sujeto.

Si la respuesta del relacionista a la pregunta sobre cuál es el carácter fenoménico de los casos verídicos de percepción es que no hay distinción entre el carácter fenoménico de una experiencia visual verídica y las propiedades instanciadas por los objetos físicos del ambiente, entonces una concepción relacionista sería implausible. Esto porque (tal como lo afirmé anteriormente) el carácter fenoménico está *esencialmente ligado* al episodio de experiencia perceptiva, es decir, el carácter fenoménico es una propiedad del episodio de experiencia mismo, y no una propiedad instanciada por objetos físicos. Tal como lo dice Chalmers (2004): “Las propiedades fenoménicas son por definición propiedades de los sujetos o de los estados mentales [del episodio de experiencia perceptiva], y el rojo físico [de un tomate en el ambiente] no lo es (o no necesita serlo)” (p. 156). Es decir, la figura redonda y el rojo del tomate son propiedades instanciadas por el objeto externo, pero el carácter fenoménico no lo es (o no necesita serlo).

No obstante, un relacionista que defiende la tesis del relacionismo fenoménico insiste en que hay una manera de interpretar la respuesta de Campbell (2002) como una idea plausible sobre el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica. A continuación presentaré un intento del relacionista por tratar de volver plausible la idea de Campbell sobre el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica. Este intento por parte del relacionista fenoménico basa su idea de carácter fenoménico en el fenómeno de la transparencia.

### **2.3.1 El carácter fenoménico como una propiedad relacional**

En su intento por hacer inteligible su idea sobre el carácter fenoménico, el relacionista apela al fenómeno de la transparencia para iluminar la idea de que cuando un sujeto trata de atender al

carácter fenoménico de su experiencia acaba atendiendo a los objetos y propiedades independientes de la mente.

Antes de explicar cómo el relacionista interpreta el fenómeno de la transparencia, resulta conveniente hacer una distinción entre el *fenómeno de la transparencia* de la experiencia perceptiva visual y las teorías filosóficas que tratan de explicar este fenómeno. El fenómeno de la transparencia consiste en lo siguiente: cuando un sujeto trata de fijar su atención en su experiencia perceptiva sólo descubre aquello sobre lo que es su experiencia perceptiva, descubre los objetos físicos (y sus propiedades) y los eventos particulares del ambiente (Moore, 1903). Dicho de otra manera, el sujeto descubre que su experiencia le revela lo que hay en el ambiente (en el mundo independiente de la mente) y no lo que hay en la interioridad de su mente. Sin embargo, el fenómeno de la transparencia es neutral respecto a la disputa que hay entre las distintas concepciones que tratan de explicar la naturaleza de la experiencia perceptiva. Por ejemplo, el fenómeno de la transparencia puede ser usado tanto por un relacionismo como por un representacionismo. Pero, incluso aceptando que el fenómeno de la transparencia puede ser usado en un argumento para favorecer alguna concepción por encima de otra, también hay una discusión sobre en qué nivel de la experiencia debe ser colocado el fenómeno de la transparencia para que el supuesto argumento que favorece una concepción específica sea válido. Del lado relacionista, algunos filósofos consideran que el fenómeno de la transparencia tiene que ser interpretado a nivel fenoménico de la experiencia (Fish (2009); Nudds (2009)), y algunos otros sugieren que tiene que ser interpretado a nivel metafísico (Kennedy, 2009).

A continuación presentaré la manera en que el relacionista interpreta el fenómeno de la transparencia al nivel fenoménico de la experiencia perceptiva. Este tipo de relacionista defiende la idea de que cuando el sujeto descubre algo sobre cómo es su experiencia, él no puede hacerlo de manera independiente de una exploración activa del mundo, porque “atender a cómo es nuestra experiencia no puede estar separado de explorar y atender a las características del mundo percibido” (Martin, 1998, p. 170). Y si esto se aplica al carácter fenoménico de la experiencia, entonces el relacionista está comprometido con defender la siguiente tesis:

*Transparencia del carácter fenoménico de la experiencia perceptiva:* El carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica no es una característica de la experiencia a la que el sujeto pueda atender sin atender a las características del mundo percibido (los objetos físicos y las propiedades instanciadas por ellos) del ambiente.

La idea que trata de defender el relacionista en esta tesis es que el hecho de que un sujeto puede atender al carácter fenoménico de su experiencia no es algo enteramente distinto de atender a los objetos físicos y propiedades de su ambiente. Esto es, puede aceptarse que hay una distinción entre la atención que el sujeto dirige al carácter fenoménico de su propio episodio de experiencia y

la atención que dirige a algún aspecto del mundo,<sup>68</sup> pero si el carácter fenoménico del episodio de experiencia perceptiva visual verídica que el sujeto tiene es sobre algo en el mundo, entonces el sujeto no podrá atender a su propio episodio de experiencia sin atender a ese algo en el mundo. Por tanto, un sujeto no podrá atender al carácter fenoménico de su propio episodio de experiencia perceptiva sin, al mismo tiempo, dirigir su atención a lo que la experiencia le presenta, a saber, los objetos físicos (y las propiedades instanciadas por ellos) del ambiente.

En los casos de percepción verídica el sujeto tiene una relación con los objetos físicos del ambiente, es decir, el episodio mental verídico del sujeto tiene una propiedad relacional (la propiedad de relacionar al sujeto con los objetos físicos del ambiente). Si aceptamos que el sujeto puede atender al carácter fenoménico de su experiencia al atender a los objetos físicos del ambiente, entonces el carácter fenoménico de la experiencia tiene que reflejar la supuesta relación del sujeto de percepción con los objetos físicos del ambiente. Y es precisamente en este sentido que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva es relacional<sup>69</sup>. Aplicando la definición formal de carácter fenoménico, podemos afirmar que para un sujeto  $e$  es  $F$ , donde  $F$  es una propiedad relacional. Esto es, una parte o aspecto de cómo es la experiencia para el sujeto es una propiedad relacional.

Sin embargo, el fenómeno de la transparencia también puede ser acomodado por una concepción representacionista sobre el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva (Siewert (1998); Byrne (2001); Chalmers (2004); Tye (1995; 2000)). Esta concepción mantiene que ninguna

---

<sup>68</sup> Para evitar el error categorial (que se le atribuye a Campbell (2002)) de confundir el carácter fenoménico con los objetos físicos y sus propiedades del ambiente, el relacionista fenoménico, que en este caso es Fish (2009), distingue entre *carácter fenoménico* y *carácter presentacional* de la experiencia perceptiva verídica. Martin (1998) elabora una distinción similar, entre *carácter fenoménico* y *elementos presentes* de la experiencia perceptiva verídica.

<sup>69</sup> El relacionista fenoménico podría tratar de defender la idea de que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva es relacional sin tener que recurrir al fenómeno de la transparencia. En este sentido, el relacionista fenoménico defendería la idea de que el carácter fenoménico de la experiencia está constituido por un tipo especial de propiedad llamada propiedad fenoménica ingenua (*phenomenal naïve property*) (Hellie 2007; Martin 1998, p. 177). De acuerdo con esta concepción, una propiedad ingenua es una propiedad fáctica solamente mental que puede ser complementada por los hechos del ambiente (Hellie 2007, p. 263). Aplicando esto al caso de ver un tomate rojo y redondo: cuando un sujeto ve un tomate de color rojo y de forma redonda frente a él. Su experiencia tiene *propiedades fenoménicas ingenuas*, es decir, si preguntamos cómo es para el sujeto ver un tomate rojo y redondo, responderemos que el sujeto experimenta la rojez y la redondez del tomate, pero al mismo tiempo, hay hechos del ambiente que complementan su experiencia, en este caso, el objeto físico y sus propiedades, o sea, el tomate y sus propiedades de ser de color rojo y de forma redonda (propiedades que pertenece al tomate y no a la interioridad del sujeto). Y de acuerdo con la definición formal de carácter fenoménico, es posible sostener que para un sujeto  $e$  es  $F$ , donde  $F$  es una propiedad fenoménica ingenua. Esto es, una parte o aspecto de cómo es la experiencia para el sujeto es una propiedad fenoménica ingenua. Pero ¿en virtud de qué una propiedad solamente mental puede poner al sujeto de percepción en “contacto directo” con el ambiente? Parece que la respuesta a esta última pregunta tendría que ser que la propiedad ingenua pone al sujeto en “contacto” con el ambiente en virtud de que puede ser complementada con un hecho concreto del ambiente. Empero esto parece ser simplemente una estipulación. Una propiedad ingenua puede hacer que el sujeto de percepción tenga un genuino contacto con el mundo porque en su definición afirma que hay un hecho que puede complementarla, pero si este es el caso, entonces el relacionista que defiende la existencia de propiedades ingenuas no nos ha mostrado en virtud de qué se establece dicho contacto. Otra objeción tiene que ver con que el representacionista podría afirmar que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva es una propiedad representacional. Si esto es así, podríamos negar que las experiencias tienen propiedades ingenuas, y en lugar de ellas tienen propiedades representacionales. Esto es, para que el relacionista fenoménico pueda sostener que el carácter fenoménico de la experiencia tiene propiedades ingenuas, primero tendría que mostrar que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva no tiene propiedades representacionales.

experiencia perceptiva posible tiene un carácter fenoménico relacional. El representacionismo defiende que los caracteres fenoménicos de la experiencia perceptiva son propiedades representacionales (entendiendo por propiedad representacional aquella propiedad que representa a los objetos físicos (y sus propiedades) como instanciados). Aplicando la definición formal de carácter fenoménico, podemos afirmar que para un sujeto  $e$  es  $F$ , donde  $F$  es una propiedad representacional. Esto es, una parte o aspecto de cómo es la experiencia para el sujeto es una propiedad representacional.

El representacionismo sostiene que el carácter fenoménico es una propiedad de la experiencia, en este sentido no tiene problemas para aceptar la idea de que el carácter fenoménico está *esencialmente ligado* al episodio de experiencia perceptiva visual. Asimismo, el representacionista afirma que cuando un sujeto tiene una experiencia perceptiva lo que se le presenta son los objetos físicos (y las propiedades instanciadas por ellos) del ambiente, pero esto es en virtud de que la experiencia perceptiva tiene la propiedad de representar los objetos físicos (y sus propiedades) del ambiente. El representacionista sostiene que su teoría sobre el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva puede acomodar de manera satisfactoria el fenómeno de transparencia. Por ejemplo, Tye (2000) afirma que “[s]i estas atendiendo a cómo te parecen las cosas (...) los únicos objetos de los que eres consciente son los objetos externos que constituyen la escena frente a tus ojos” (pp. 46-7). Tye (2000) sostiene que cuando un sujeto tiene una experiencia perceptiva verídica con cierto carácter fenoménico, dicho sujeto es consciente de los objetos y propiedades que no son dependientes de la mente, es decir, el sujeto no es consciente directamente de las propiedades de su propia experiencia (p. 46).

La interpretación de Tye (2000) sobre el carácter fenoménico es compatible con la interpretación del relacionista. Para ambos el carácter fenoménico de la experiencia y sus propiedades (las propiedades fenoménicas) no es algo directamente accesible al sujeto. El sujeto de percepción sólo puede acceder a las propiedades fenoménicas al ser consciente de los objetos físicos (y las propiedades instanciadas por ellos) del ambiente. Tanto para el relacionista fenoménico (por ejemplo, Fish (2009)) como para el representacionista (por ejemplo, Tye (2000)), el conocimiento del sujeto de percepción del carácter fenoménico de su experiencia tiene que basarse en su conciencia de los objetos físicos y propiedades del ambiente. Hasta este punto, parece que ambas concepciones sostienen afirmaciones equivalentes respecto al carácter fenoménico de la experiencia. No obstante, hay diferencias significativas. Una diferencia importante entre ambas concepciones está en la manera en que caracterizan los casos de experiencia alucinatoria.

El relacionista sobre el carácter fenoménico niega que las experiencias alucinatorias tengan un carácter fenoménico que es una propiedades relacional. Y no puede aceptar esta idea porque niega el presupuesto de tipo fundamental común ( $PC$ ), es decir, este tipo de relacionista niega que

los casos de experiencia alucinatoria tengan en su naturaleza la misma propiedad que los casos de experiencia verídica. En los casos de alucinación no hay objetos físicos (y propiedades instanciadas por ellos) con los cuales el sujeto de percepción podría relacionarse, por lo tanto, tampoco puede haber propiedades relacionales. Los casos de experiencia alucinatoria *parecen* presentar objetos físicos y propiedades al sujeto, esto es, es *como si* los objetos físicos y sus propiedades estuviesen en el ambiente, pero en realidad no hay objetos físicos ni propiedades. Dicho de otra manera, es *como si* las experiencias alucinatorias tuviesen un carácter fenoménico, pero en realidad carecen de él. Para el relacionismo fenoménico las experiencias alucinatorias no pueden tener un carácter fenoménico, porque para este tipo de relacionista los caracteres fenoménicos son propiedades relacionales.

En cambio, para el representacionista las experiencias alucinatorias pueden ser explicadas por sus propiedades representacionales. Dicho de otra manera, las experiencias alucinatorias tienen carácter fenoménico, porque el carácter fenoménico es una propiedad representacional. Si bien, el representacionista acepta que en las experiencias alucinatorias el carácter fenoménico no es transparente respecto de los objetos físicos y propiedades (por la simple razón de que no hay objetos físicos ni propiedades instanciadas por ellos). No obstante, hay un sentido en el que el sujeto puede ser consciente del carácter fenoménico de su experiencia, esto porque el carácter fenoménico de su experiencia es una propiedad representacional. Gracias a que el representacionista acepta el presupuesto de tipo fundamental (*PC*), él podría usar un contenido representacional general en carácter para poder dar cuenta de los casos de experiencia alucinatoria. Por lo tanto, para el representacionista, el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva parece presentar al sujeto los objetos físicos (y sus propiedades) en el ambiente, pero podría ser el caso de que no le presente nada al sujeto. Tanto en el caso verídico como en el no verídico hay una propiedad común, es decir, una propiedad representacional.<sup>70</sup>

¿Cómo hace el relacionista para rechazar *PC* (el presupuesto de tipo fundamental)? La respuesta es que el relacionista puede rechazar *PC* si adopta un disyuntivismo.

## 2.4 Las variedades del disyuntivismo

Una concepción disyuntivista sostiene que debemos distinguir entre dos casos de percepción: los *verídicos* y los *no verídicos*. Al respecto diremos que un caso verídico de percepción es de un tipo radicalmente distinto a un caso no verídico de percepción. Una definición de la concepción disyuntivista puede elaborarse como sigue: Las experiencias que pertenecen al

---

<sup>70</sup> Dicho de otra manera, en el caso verídico el sujeto representa las cosas como siendo de cierta forma, y el mundo es realmente de la forma en que es representado. En cambio, en el caso no verídico el sujeto también representa las cosas como siendo de cierta forma, pero el mundo es realmente de una forma distinta a como es representado.

caso verídico de percepción y las experiencias que pertenecen al caso no verídico (alucinación) no comparten una naturaleza mental (Byrne y Logue, 2009, p. ix).<sup>71</sup> Así, la idea central de un disyuntivismo es el rechazo de *PC* (Byrne y Logue, 2008). Una concepción disyuntivista se basa en la idea de que no hay un *tipo fundamental común* entre los casos de experiencia perceptiva verídicos y los casos de alucinación.<sup>72</sup>

#### 2.4.1 El disyuntivismo epistemológico

Hay distintas variedades de disyuntivismo, de manera que los compromisos que un teórico de la percepción puede tener al adoptar un tipo de disyuntivismo pueden ser distintos, e incluso incompatibles, con la adopción de otro tipo de disyuntivismo. Por esta razón, es importante no confundir los compromisos implícitos en los distintos tipos de disyuntivismo. Al respecto, un tipo de disyuntivismo que me interesa descartar es *el disyuntivismo epistemológico*. Para el disyuntivista epistémico (por ejemplo McDowell (1982; 2008; 2013)) cuando un sujeto percibe el mundo de manera verídica lo que se le presenta son los hechos mismos. Pero cuando el sujeto alucina lo que se le presenta es una “*mera apariencia*”. Algunos filósofos han defendido que McDowell es un disyuntivista metafísico (por ejemplo, Thau (2004)). En esta interpretación la noción de “*mera apariencia*” es leída como un tipo de entidad, es decir, como una dato sensorial (Thau, 2004, p. 194). Otros filósofos, en cambio, han defendido que McDowell sostiene un disyuntivismo epistemológico (Byrne y Logue, 2008, p. 64), es decir, parece que McDowell está preocupado por la epistemología de la percepción y no por su estructura metafísica. Lo que trata de defender McDowell es que en los casos verídicos hay un tipo de evidencia perceptiva o “*garantía epistémica*” que soporta la creencia del sujeto de que el mundo es de cierta forma. En cambio, en los casos no verídicos la evidencia que tiene el sujeto es mucho más débil. Las teorías que aceptan un *tipo fundamental común* que ataca McDowell son aquellas que sostienen que la garantía epistémica de los casos verídicos y de los no verídicos tienen el mismo estatus. Así, el disyuntivismo de McDowell puede ser leído de la siguiente manera (Byrne y Logue, 2008, p. 64): uno sabe que hay un objeto físico rojo y redondo frente a uno (en los casos verídicos), o meramente nos *parece* que tenemos buena evidencia para saber que hay un objeto rojo y redondo frente a uno (en los casos no verídicos). Si bien el disyuntivismo epistemológico puede llevar, aunque no necesariamente, a un

<sup>71</sup> Cf. Byrne A. and Logue H. eds. (2009), p. ix.

<sup>72</sup> No obstante, no todas las concepciones disyuntivistas resultan ser iguales, hay concepciones que acomodan a los casos de percepción verídica en un disyunto y en el otro ponen al caso de alucinación y al de ilusión juntos (p v a,i). Mientras que hay otras concepciones que colocan a los casos de percepción verídica y los de ilusión en un disyunto, y en el otro disyunto a los casos de alucinación (p,i v a). De acuerdo con el uso que hago de la experiencia alucinatoria en este capítulo, el relacionismo metafísico que defiende es una concepción comprometida con un disyuntivismo del tipo (p,i v a).

disyuntivismo metafísico, también es cierto que un disyuntivismo epistemológico es compatible con la negación de un disyuntivismo metafísico. Un disyuntivista epistémico puede aceptar la idea de que, al nivel metafísico de la experiencia perceptiva, las percepciones genuinas y las experiencias alucinatorias tienen un *tipo fundamental común*, por ejemplo, puede sostener que dicho factor común es un contenido representacional con condiciones de veracidad.<sup>73</sup> En resumen, para McDowell la diferencia entre los casos verídicos y los no verídicos es una diferencia en cuanto a su significado epistémico, y esto es consistente con afirmar que hay características comunes entre los dos disyuntos, por ejemplo, que la naturaleza de ambos disyuntos es representacional. Por lo tanto, el disyuntivismo epistemológico puede ser incompatible con un disyuntivismo sobre fenomenología (y con un disyuntivismo sobre metafísica).

Lo que sugiero es que el disyuntivismo epistemológico tiene que ser claramente distinguido del disyuntivismo sobre fenomenología (y del disyuntivismo sobre metafísica). También, sigo la idea de Chalmers (2006) de que debemos distinguir entre un *disyuntivismo sobre fenomenología* y un *disyuntivismo sobre metafísica* (p. 53, n. 1). El *disyuntivismo sobre fenomenología* niega que la experiencia verídica y la experiencia alucinatoria tengan la misma naturaleza fenoménica, es decir, niega que tengan el mismo carácter fenoménico. A diferencia de esto, el *disyuntivismo sobre metafísica*, puede permitir que la experiencia verídica y la experiencia alucinatoria tengan el mismo carácter fenoménico, pero lo que niega es que tengan *fundamentalmente* la misma naturaleza metafísica (en un tipo de experiencia hay una relación perceptiva de familiaridad y en la otra no).<sup>74</sup> A continuación me ocuparé sólo de explicar el disyuntivismo sobre fenomenología (más adelante explicaré el disyuntivismo sobre metafísica).

#### 2.4.2 El disyuntivismo sobre fenomenología

El disyuntivismo sobre fenomenología es compatible con un relacionismo fenoménico porque ambos se sostienen en la idea de que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva visual verídica es relacional. Además, para que un relacionismo fenoménico sea plausible tiene que responder al argumento desde la alucinación, y sólo puede hacerlo al negar el supuesto *PC*. Es decir, para esta concepción negar *PC* implica aceptar la tesis del disyuntivismo sobre

---

<sup>73</sup> En sus artículos de (1982) y (1998) McDowell afirmaba que las percepciones verídicas tenían contenido representacional, mientras que las experiencias alucinatorias carecían de él. Esta afirmación resulta confusa, y parece comprometer a McDowell con un disyuntivismo metafísico tal como lo lee Thau. Sin embargo, recientemente McDowell (2013) defiende la idea de que tanto las percepciones genuinas como las experiencias alucinatorias tienen contenido representacional con condiciones de veracidad. Esta última afirmación parece inclinar claramente la balanza hacia el lado de un disyuntivismo epistemológico.

<sup>74</sup> Lo que llamo aquí *disyuntivismo sobre metafísica* tiene que ser distinguido del disyuntivismo metafísico que suele atribuírsele a Austin (1962). Para un disyuntivismo metafísico como el de Austin (1962) los casos percepción verídica tienen una naturaleza distinta a los casos de percepción no verídica. Esto porque en los casos verídicos se presentan objetos físicos del ambiente al sujeto, pero en los casos no verídicos se presentan datos sensoriales.

fenomenología, la cual puede ser expresada de la siguiente manera:

*Tesis del disyuntivismo sobre fenomenología:* La experiencia perceptiva visual verídica  $e$  de un objeto físico  $o$  (y las propiedades que instancia) es  $F$ , donde  $F$  es una propiedad relacional, o

la experiencia perceptiva visual alucinatoria  $h$  es como si fuese  $F$ , pero en realidad la experiencia  $h$  no es  $F$ .

Fish (2009) es uno de los filósofos que defiende un disyuntivismo sobre fenomenología. Para poder hacerlo, sostiene que el carácter fenoménico de la experiencia es una propiedad de familiaridad (*acquaintance property*). Para Fish (2009) la propiedad de familiaridad puede entenderse como sigue: “[...], cuando vemos el mundo, el sujeto está *familiarizado* (*is acquainted*) con los elementos del carácter presentacional –los objetos independientes de la mente y sus características- donde “familiaridad” (“*acquaintance*”) nombra una relación mental irreducible que el sujeto sólo puede mantener con los objetos que existen y las características que son instanciadas en la parte del ambiente a la que el sujeto está mirando” (p. 14). Lo que defiende este tipo de relacionista es que para cada objeto físico dado (y las propiedades que instancia) habrá una propiedad de familiaridad (Fish, 2009, p. 15). Donde la propiedad de familiaridad es una propiedad de la experiencia misma. En palabras del propio Fish (2009): “el carácter fenoménico de la experiencia es su propiedad de familiarizar (*acquainting*) al sujeto con un objeto particular del mundo y/o una propiedad” (p. 29). Para este tipo de relacionista la propiedad de familiaridad (*acquaintance property*) puede ser identificada con el carácter fenoménico de la experiencia (Fish, 2009, p. 15).

Una característica distintiva de las concepciones relacionistas es que hablan de una *relación perceptiva de familiaridad*, un tipo de relación que se obtiene entre el sujeto de percepción y los objetos físicos (y las propiedades instanciadas por ellos) y eventos particulares del ambiente. Más adelante explicaré qué quiere decir el relacionista por este tipo de relación y en qué nivel de la estructura de la experiencia puede ser acomodada de manera satisfactoria. Pero, por ahora, conviene adelantar ciertas características de esta relación que el propio Fish identifica. Una característica de la *relación perceptiva de familiaridad* es que sólo puede obtenerse si los objetos físicos (y las propiedades instanciadas por ellos) relevantes realmente existen en el ambiente. Por ejemplo, cuando un sujeto ve *efectivamente* un tomate rojo y redondo frente a él, sólo puede relacionarse perceptivamente con dicho objeto físico y sus propiedades si ese objeto existe en el ambiente, de lo contrario no se obtendrá la relación perceptiva. Igualmente, otra característica de este tipo de relación (también identificada por Fish) es que es una relación con un objeto físico *particular*. Por ejemplo, cuando un sujeto ve *efectivamente* un tomate<sub>1</sub> rojo y redondo frente a él, entonces se relaciona perceptivamente con el tomate<sub>1</sub>. Y aunque pueda encontrarse en el campo visual del



sujeto otro tomate<sub>2</sub>, la relación perceptiva de familiaridad que el sujeto tiene con el tomate<sub>1</sub> seguiría siendo distinta de la relación perceptiva de familiaridad con el tomate<sub>2</sub>. (Este aspecto de la experiencia es llamado carácter particular de la experiencia. Más adelante, explicaré dicho aspecto de la experiencia).

Ahora bien, Fish (2009) entiende la relación perceptiva de familiaridad como una propiedad de la experiencia perceptiva, y le llama *propiedad de familiaridad*. Una propiedad de familiaridad es una propiedad del episodio de experiencia perceptiva, es la propiedad “tener una relación” con los objetos físicos y propiedades del ambiente. También, Fish (2009) identifica el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica con la propiedad de familiaridad. A partir de esto, podemos afirmar lo siguiente: la propiedad “tener una relación” con los objetos físicos y propiedades del ambiente es identificada con (o es equivalente a) el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica. Pero ¿cuáles son las consecuencias de identificar la relación perceptiva de familiaridad con el carácter fenoménico? Si un teórico defiende la idea de que la experiencia perceptiva tiene caracteres fenoménicos, es decir, si acepta que un sujeto al ver un objeto experimenta/siente de cierta forma lo que ve, entonces tiene que aceptar el presupuesto básico sobre los caracteres fenoménicos. Desafortunadamente, aceptar este presupuesto es incompatible con la segunda característica de la relación perceptiva de familiaridad. Por ejemplo, un sujeto puede tener una *relación perceptiva de familiaridad* instancia distinta con dos tomates rojos y redondos que se le presentan en el ambiente, sin importar que ambos objetos tengan las mismas propiedades. Por lo tanto, parece que la idea de Fish de propiedad de familiaridad está equivocada, porque falla al dar cuenta del carácter particular de la experiencia perceptiva visual verídica.

No obstante, Fish podría insistir en que el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica es la propiedad de familiarizar al sujeto con un objeto físico particular (y las propiedades instanciadas por ese objeto). Así, podría ser que cuando un sujeto ve dos tomates rojos y redondos frente a él, es el tomate<sub>1</sub> y no el tomate<sub>2</sub> el responsable de que su experiencia tenga determinado carácter fenoménico. Dicho de otra manera, sabemos algo acerca del carácter fenoménico de la experiencia sólo porque sabemos algo acerca del objeto físico particular sobre el que es la experiencia (según la transparencia del carácter fenoménico de la experiencia). Pero esto no parece ser suficiente para dar cuenta del carácter particular de la experiencia, porque la idea misma de carácter fenoménico no depende de los objetos particulares, de si el sujeto ve al tomate<sub>1</sub> o ve al tomate<sub>2</sub>, en ambos casos su experiencia tendrá el mismo carácter fenoménico (dado el presupuesto básico sobre los caracteres fenoménicos).

Por otro lado, respecto a las alucinaciones, Fish (2009) ofrece el siguiente argumento para afirmar que las alucinaciones no tienen carácter fenoménico: El carácter fenoménico consiste en

familiarizar perceptivamente (propiedad de familiaridad) al sujeto de percepción con los objetos físicos y propiedades del ambiente. Pero, en las experiencias alucinatorias no hay objetos físicos y propiedades del ambiente, entonces en dichas experiencias el sujeto no está familiarizado perceptivamente con los objetos físicos y propiedades del ambiente. Por lo tanto, las experiencias alucinatorias no tienen carácter fenoménico (no tienen la propiedad de familiaridad).<sup>75</sup> Para Fish (2009) un episodio de experiencia puede ser considerado como una alucinación si y sólo si carece de carácter fenoménico y, además, tiene la propiedad de ser *indiscriminable* de una percepción verídica (pp. 94-95).

El problema está en que si el relacionista fenoménico adopta un disyuntivismo sobre la fenomenología de la experiencia perceptiva, entonces tiene que negar que los episodios de alucinación tienen carácter fenoménico. Y al negar esto último, niega que pueda ofrecerse una explicación sobre la naturaleza de los episodios de alucinación. La objeción es que si los episodios de alucinación no tienen carácter fenoménico, entonces es un misterio qué significa que un sujeto tenga un episodio de alucinación. Resulta extremadamente difícil dar cuenta de la experiencia perceptiva no verídica si, de entrada, negamos que el sujeto de percepción (en los casos de experiencia perceptiva no verídica) no experimenta/siente de cierta forma aquello que su experiencia le presenta (que las cosas *parecen* ser de tal y tal forma en el ambiente). La consecuencia de negar que un episodio de experiencia tiene carácter fenoménico es negar que el sujeto puede ser consciente de ese episodio. Pero aceptar esta consecuencia parece ser algo terrible para el disyuntivismo sobre fenomenología, porque si aceptamos esta consecuencia, entonces tenemos que considerar que el disyuntivismo sobre fenomenología es una concepción implausible.

Pero, Fish (2009) podría insistir en que ser un eliminativista sobre el carácter fenoménico de los episodios de alucinación no implica negar que el sujeto es consciente, en cierta medida, de su propio estado de alucinación (p. 97). La teoría de Fish sobre los episodios de alucinación sostiene que, en tanto que una alucinación tiene la propiedad de ser *indiscriminable* de una percepción verídica, entonces la alucinación tiene los mismos resultados (o efectos) cognitivos que los de la percepción verídica correspondiente. La idea de resultados cognitivos implica lo siguiente: creencias, juicios y comportamientos del sujeto.<sup>76</sup>

Si aceptamos que la teoría de Fish (2009) sobre las alucinaciones es correcta, entonces

---

<sup>75</sup> Para Fish (2009) “[], el carácter fenoménico de la alucinación es simplemente un fantasma generado por mi creencia de que estoy viendo algo” (p. 98). La idea de que los episodios de alucinación carecen por completo de un carácter fenoménico propio es llamada *eliminativismo sobre el carácter fenoménico de las alucinaciones*.

<sup>76</sup> Desafortunadamente, la teoría de Fish sobre la naturaleza de las alucinaciones parece ser muy problemática. Ya que es susceptible a cierto tipo de contra-ejemplos (Martin, 2013). Uno de los problemas de esta teoría es que sugiere que las creencias y juicios producto de una alucinación en un sujeto, son las mismas creencias y juicios que se habrían producido en una percepción verídica correspondiente. Pero hay razones para negar esto, puede haber cierto tipo de creencias (y juicios) dependientes-del-objeto, de manera que estas creencias y juicios no podrían obtenerse en una alucinación correspondiente (Kennedy, 2013).

podríamos emplear las creencias que son el resultado cognitivo de una alucinación para explicar por qué los sujetos que tienen alucinaciones tienen una experiencia con carácter fenoménico. Esto es, una alucinación no tiene carácter fenoménico en lo absoluto, pero dado que produce los mismos resultados cognitivos que una percepción verídica, entonces un sujeto *cree* que su experiencia alucinatoria tiene un carácter fenoménico, ese sujeto *piensa* que hay algo que siente de cierta forma, y *afirma* que tiene una experiencia de cierto tipo, a pesar de que está equivocado (Fish 2009, p. 98).

La idea de Fish (2009) sobre el carácter fenoménico de las alucinaciones es que la experiencia alucinatoria del sujeto no tiene carácter fenoménico en virtud de ser un estado alucinatorio, pero de esto no se sigue que *para* el sujeto su experiencia no tenga un carácter fenoménico en lo absoluto (pp. 98-99, n. 19). Lo que le produce la impresión al sujeto de que su experiencia tiene un carácter fenoménico es su creencia (que es un resultado cognitivo del episodio de alucinación). De esta manera, la experiencia del sujeto sí parece tener un carácter fenoménico, aunque éste no se deriva del propio episodio de alucinación sino de la creencia del sujeto. Tal como Fish lo afirma (2009): “[S]i los sujetos creen o juzgan que un estado de cierto tipo está presente, entonces será para los sujetos como si ellos estuviesen en dicho estado, incluso en situaciones en las cuales ellos no lo están” (p. 99).

Lo anterior sugiere que en los casos de alucinación hay un error de la capacidad introspectiva del sujeto, porque genera la creencia de que su experiencia perceptiva tiene un carácter fenoménico, aunque en realidad su experiencia no lo tiene. Dicho de otra manera, dado que la capacidad del sujeto es falible en los casos de alucinación, entonces dicho sujeto tiende a creer erróneamente que su experiencia perceptiva tiene un carácter fenoménico.

Ahora bien, podríamos aceptar que la introspección es un proceso falible cuando es usada en contextos no favorables. Pero ¿tenemos que aceptar la idea de que la introspección, en los casos de alucinación, genera sistemáticamente la creencia de que la experiencia del sujeto tiene un carácter fenoménico cuando de hecho no lo tiene?

Para ofrecer una respuesta a esta pregunta consideremos lo siguiente. Siguiendo la teoría de Fish (2009) sobre las alucinaciones, un evento alucinatorio del sujeto produce los mismos efectos cognitivos (mismas creencias, juicios, y comportamiento) que una percepción de cierto tipo, de ahí que ambos eventos sean *indiscriminables* para el sujeto (p. 114). Esto quiere decir que si el sujeto tiene un evento alucinatorio producirá la misma creencia que hubiese producido si hubiese tenido una percepción verídica de cierto tipo. Si aceptamos esto, y además aceptamos que las creencias son estados mentales con un carácter fenoménico, entonces tenemos que aceptar que en un evento alucinatorio se incluyen otros caracteres fenoménicos (además de los supuestos caracteres fenoménicos de las experiencias perceptivas). Estos otros caracteres fenoménicos son los caracteres fenoménicos de las creencias que el sujeto ha generado. Podríamos preguntar por qué la capacidad

introspectiva del sujeto en un episodio alucinatorio genera sistemáticamente la creencia de que la experiencia del sujeto tiene un carácter fenoménico cuando de hecho no lo tiene. Y la respuesta es que se genera sistemáticamente esa creencia porque el sujeto confunde de manera sistemática la fenomenología cognitiva con la fenomenología perceptiva de su episodio alucinatorio.

Incluso si aceptamos que las creencias que son un efecto del episodio alucinatorio tienen un tipo de carácter fenoménico, tendríamos razones para dudar de que los dos tipos de carácter fenoménico en juego en el evento alucinatorio puedan ser confundidos por el sujeto. Por un lado, en el episodio alucinatorio hay un cómo es para el sujeto *alucinar* que hay un tomate rojo y redondo frente a él, por otro lado, hay un cómo es para ese mismo sujeto *creer* que hay un tomate rojo y redondo frente a él. En este caso, el carácter fenoménico de la creencia (si es que lo hay) no parece implicar que al sujeto le parece como si hubiese un tomate frente a él. Es decir, la diferencia entre la fenomenología cognitiva (si es que la hay) y la fenomenología perceptiva es una diferencia de tipo y no de grado (Logue, 2010, p. 36). Por lo tanto, la idea de que en un episodio de alucinación la capacidad introspectiva del sujeto de percepción sistemáticamente confunde la fenomenología perceptiva con la fenomenología cognitiva es implausible.

Empero, según Fish, el relacionista fenoménico cuenta con otra respuesta ante la dificultad de que los episodios de alucinación podrían no ser conscientes para el sujeto. Según esta otra respuesta, podemos defender la idea de que las alucinaciones son conscientes en virtud de algo distinto al carácter fenoménico, es decir, en virtud de que los eventos alucinatorios tienen “realidad sentida” (*felt reality*).<sup>77</sup>

La explicación de Fish (2013) de la noción de “realidad sentida” es la siguiente: “esta nueva locución no intentaba introducir una nueva propiedad –similar pero distinta al carácter fenoménico– para ser añadida a ciertos estados mentales del sujeto. En lugar de esto, “realidad sentida” intentaba expresar cómo las cosas son *para el sujeto* –por decirlo, cómo son las cosas desde el punto de vista del sujeto” (p. 63).

Respecto a la idea de “realidad sentida” Martin (2013) comenta lo siguiente: “él [Fish] está indeciso sobre si la realidad sentida es una característica de la experiencia misma, por ejemplo, de su carácter fenoménico, y así no es compartida [por la experiencia verídica y la no verídica], o si es un aspecto del resultado de la experiencia, y así *ex hypothesi* es compartida por las dos experiencias [la verídica y la no verídica]” (p. 44). La respuesta que da Fish (2013) a esto es que la noción de “realidad sentida” trata de capturar la idea de que el sujeto experimenta/siente de cierta forma lo que parece presentarse en su episodio alucinatorio, pero esto ocurre a un nivel distinto de aquel en el que ocurren las propiedades fenoménicas de primer-orden de un estado mental (p. 63). Es decir,

---

<sup>77</sup> Para introducir la noción de “realidad sentida”, Fish se basa en los planteamientos de Siegel (2008, p. 213).

la “realidad sentida” es distinta del carácter fenoménico porque no es una propiedad de primer orden de la experiencia (tal como lo es el carácter fenoménico). En consecuencia, la realidad sentida es un aspecto del resultado de la experiencia, porque surge de las creencias que el sujeto tiene como resultado de tener el episodio de alucinación. Así, la realidad sentida que las alucinaciones tienen es sólo un aspecto de las creencias de orden-superior que son el resultado de la alucinación. En consecuencia, hay una realidad sentida común a la percepción verídica y a los episodios de alucinación.

Siguiendo la teoría de Fish sobre las alucinaciones, las creencias que son producto de una alucinación son las mismas creencias que serían el producto de una percepción verídica. Entonces, la explicación de los efectos cognitivos de la alucinación se deriva de la explicación de los efectos cognitivos de la percepción verídica. Y si la realidad sentida de la alucinación es producto de los efectos cognitivos producidos en la alucinación, entonces la realidad sentida de la alucinación se deriva de la realidad sentida de los efectos cognitivos de la percepción verídica. Por lo tanto, nuestra explicación de la realidad sentida de la alucinación es parasitaria de nuestra explicación de la realidad sentida de la percepción verídica. Si esto es así, entonces (según Fish) no hay problema en aceptar que hay una realidad sentida común a las percepciones verídicas y a las alucinaciones.

El problema de esta concepción, tal como lo señala Martin (2013) es que “si las creencias son suficientes para dar cuenta de la realidad sentida común en la alucinación y están presentes en la percepción, ¿por qué ellas fallan al explicar la realidad sentida común en ese caso también? Una vez que aceptamos su potencial explicativo en ambas situaciones, entonces no parece haber razón para suponer que la misma explicación no sea ofrecida en ambos casos” (p. 44). Así, parece que no hay razón para aceptar que nuestra explicación de la realidad sentida de la alucinación es parasitaria de nuestra explicación de la realidad sentida de la percepción verídica. Claro está que hay una diferencia, las creencias involucradas en el caso de percepción verídica son verdaderas y las de la alucinación son falsas, pero esto no implica que haya una diferencia en la explicación de la “realidad sentida” de ambos casos.

Hasta aquí, podemos concluir que el relacionismo fenoménico y el disyuntivismo sobre fenomenología que implica no son una buena opción para explicar la naturaleza de la experiencia perceptiva visual verídica. Parte de la tarea de explicar la naturaleza de la experiencia verídica consiste en explicar por qué la experiencia puede ser particular en carácter, es decir, por qué puede haber diferencias en la relación perceptiva que un sujeto tiene con dos objetos cualitativamente idénticos. A continuación presentaré cómo el relacionista y el representacionista tratan de explicar el carácter particular de la experiencia verídica.

## 2.5 El carácter particular de la percepción verídica

Existe un debate entre dos tipos de representacionismo sobre si la experiencia perceptiva visual verídica es general o particular en carácter. Lo que está en disputa entre estas dos posiciones es la pregunta sobre si el hecho de que la experiencia perceptiva que los sujetos tienen del mundo sea una experiencia de objetos físicos *particulares* independientes de la mente es algo que tiene o no que ser reflejado por el contenido representacional con condiciones de veracidad de la experiencia. El presupuesto que ambas concepciones asumen es que el contenido de una experiencia es verídico si el mundo es realmente de la forma en que es representado por el contenido de la experiencia, y en consecuencia es no verídico si el mundo no es realmente de la forma en que es representado por el contenido de la experiencia. Sin embargo, el representacionista que defiende la idea de que la experiencia perceptiva verídica es particular en carácter sostiene que esto no es suficiente para determinar la veracidad de una experiencia perceptiva, para este teórico el contenido de la experiencia verídica tiene que ser especificado al usar términos que refieren a los objetos particulares de los que es consciente el sujeto al tener la experiencia.

### 2.5.1 El carácter particular para el representacionista general

Comencemos explicando el representacionismo comprometido con la idea de que la experiencia perceptiva visual verídica tiene un carácter general. A este tipo de representacionismo lo llamaré *representacionismo general*, su compromiso es con la siguiente tesis.

*Tesis de generalidad:* el contenido representacional con condiciones de veracidad de la experiencia perceptiva visual verídica no depende de los objetos particulares independientes de la mente.<sup>78</sup>

Para poder evaluar esta tesis de generalidad, consideremos el siguiente caso.

*El caso Fido/Fifi:* Supongamos que un sujeto percibe de manera verídica a dos patos de hule idénticos de color amarillo. Es decir, el sujeto percibe dos objetos que son distintos (ocupan distintas regiones espaciales) y son cualitativamente idénticos (tienen las mismas propiedades, tienen la forma de pato y son de color amarillo). Ahora bien, dado que los dos

---

<sup>78</sup> Podríamos explicar que un teórico defiende la tesis de generalidad debido a que se ve persuadido a hacerlo dada la posibilidad de la percepción no verídica y de las alucinaciones verídicas (Grice, 1989, p. 238). En el caso de las alucinaciones verídicas la experiencia del sujeto no tiene un carácter particular, por lo tanto, sería incorrecto afirmar que los objetos particulares que son representados por el contenido de la experiencia son los que hacen a dicho contenido verídico. El representacionista general asume que para poder dar cuenta de los casos de percepción no verídica y de los casos de alucinaciones verídicas, deberíamos de considerar al contenido de la experiencia como un contenido existencialmente cuantificado, es decir, como un contenido que representa la existencia de objetos (o superficies) en el mundo externo que poseen ciertas propiedades, pero no como un contenido que representa cuál es el objeto particular que un sujeto percibe en una situación perceptiva específica. Si los objetos que poseen las propiedades especificadas por el contenido existen en el mundo, entonces el contenido es verídico, esto es, esos objetos corresponden con el contenido de la experiencia.

objetos son distintos, en una situación perceptiva el sujeto percibe a Fido, y en otra situación percibe a Fifi.<sup>79</sup>

¿Cómo se relaciona perceptivamente el sujeto con cada uno de los patos? Puesto que los dos objetos Fido y Fifi son visualmente indistinguibles para el sujeto (dado que instancian las mismas propiedades), entonces las experiencias perceptivas de Fido y Fifi que tiene el sujeto poseen el mismo carácter fenoménico. Asimismo, el teórico representacionista que defiende *la tesis de generalidad* afirma que las dos experiencias del sujeto tienen el mismo contenido representacional. Es decir, para este tipo de teórico representacional hay un vínculo entre el carácter fenoménico y el contenido representacional de la experiencia perceptiva visual. Y esto es posible porque el contenido representacional es una noción fenoménica,<sup>80</sup> de manera que donde no hay diferencia fenoménica tampoco hay diferencia en los contenidos. Por ejemplo, Davies (1992) afirma lo siguiente:

“[E]l contenido perceptivo de la experiencia es una noción fenoménica: el contenido perceptivo es un asunto de cómo el mundo le parece al sujeto (...). Si el contenido perceptivo es, en este sentido, “contenido fenomenológico” (...), entonces donde no hay una diferencia fenomenológica para el sujeto, no hay diferencia en el contenido perceptivo” (p. 26).

Para el representacionista general un contenido representacional es un contenido fenoménico que no depende-del-objeto. En este sentido, si el sujeto percibe a Fido o a Fifi no es algo relevante para saber cuál es el contenido de la experiencia, dado que en ambos casos el sujeto percibe un objeto con las mismas características, entonces ambos casos de experiencia tienen el mismo contenido y el mismo carácter fenoménico. Así, este teórico afirma que la experiencia perceptiva

---

<sup>79</sup> Este ejemplo sobre los patos de hule amarillos es usado por Martin (2002) para mostrar que hay dos tipos de capacidades que pueden ser ejercidas en un pensamiento (p. 180). Por un lado, tenemos las capacidades habituales (*standing capacities*), cuando el sujeto ejerce este tipo de capacidades puede albergar el mismo contenido de pensamiento en distintas ocasiones (Martin, 2002, p. 179). Por otro lado, tenemos las capacidades demostrativas perceptivas, estas capacidades son capacidades que el sujeto ejerce en circunstancias particulares, es decir, una capacidad de este tipo es una capacidad episódica, irreplicable. Cuando un sujeto ejerce una capacidad de este último tipo en una ocasión dada, ningún otro pensamiento puede involucrar a la misma capacidad episódica (Martin, 2002, p. 179). Así, las capacidades episódicas son atribuibles sólo donde hay capacidades habituales correspondientes, pero las capacidades episódicas son irreplicables. Esto aplicado a los casos Fido/Fifi quiere decir, por ejemplo, que un sujeto puede albergar un pensamiento demostrativo sobre Fido, y para explicar cuál es el objeto sobre el que ese sujeto está pensando debemos considerar el encuentro perceptivo del sujeto con Fido como algo relevante para saber si su pensamiento es verdadero (y al encuentro con Fifi como irrelevante). Cuando el sujeto elabora un juicio que expresa diciendo “¡Ahora, ese pato es amarillo!” y señala en dirección a Fido, entonces podemos explicar su pensamiento demostrativo por su relación con el objeto perceptivamente relevante en ese momento. Pero si en esa situación perceptiva el sujeto hubiese señalado hacia Fifi, entonces tendríamos que explicar su pensamiento demostrativo por su relación con Fifi. Así, tanto al percibir a Fido como a Fifi el sujeto ejerce una capacidad habitual de pensamiento, es decir, su capacidad para pensar sobre ambos objetos opera de la misma forma, pero si su pensamiento se dirige a Fido, entonces ejerce una capacidad episódica que no podría ejercer si su pensamiento se hubiera dirigido a Fifi. Si bien, lo dicho en esta nota incumbe a los episodios de pensamiento demostrativo, podríamos afirmar que las experiencias perceptivas tienen que reflejar este carácter particular de los pensamientos demostrativos, es decir, en una situación perceptiva podría ser relevante para establecer las condiciones de veracidad de la experiencia considerar que el sujeto tiene una percepción verídica de Fido y no de Fifi.

<sup>80</sup> Para una defensa de la idea de que el contenido representacional de la experiencia es un contenido fenomenológico véase Horgan y Tienson (2002).

visual verídica tiene un contenido independiente-del-objeto. La naturaleza fenoménica del contenido representacional carece del carácter de ser particular, es decir, la propia naturaleza del contenido representacional no es *sobre* un individuo en particular.

Podríamos reconstruir el argumento de Davies (1992) para afirmar que el contenido de la experiencia es general en carácter, de la siguiente manera: un sujeto puede tener dos experiencias perceptivas de dos objetos distintos pero cualitativamente idénticos, dos objetos (Fido y Fifi) que lucen con la forma de un pato y que tienen un color amarillo. De esta manera, ambas experiencias del sujeto tienen el mismo carácter fenoménico. Si las dos experiencias tienen el mismo carácter fenoménico, entonces ellas tienen el mismo contenido (esto debido a que el contenido de la experiencia es un contenido fenoménico). Además, si el contenido de las dos experiencias es el mismo, entonces ese contenido debe ser general en carácter. Si dos experiencias tienen el mismo carácter fenoménico, entonces cualquier diferencia entre ambas experiencias sólo es una diferencia en algún aspecto no fenoménico. Por lo tanto, toda diferencia entre las dos experiencias tendría que ser no fenoménica.

Sin embargo, parece que le estamos concediendo demasiado al representacionista general al aceptar que toda diferencia entre dos experiencias perceptivas visuales que no es una diferencia en el carácter fenoménico tiene que ser una diferencia no fenoménica, es decir, una diferencia que no incumbe a los contenidos de las experiencias. Podría ser que la diferencia en el contenido entre dos experiencias se muestra en las diferencias entre los episodios de experiencia particulares y no en las propiedades fenoménicas que dichos episodios pueden llegar a compartir. Esto es, tal como Martin (2002) lo señala “puede haber una diferencia en el contenido entre dos experiencias fenoménicamente idénticas sin que esa diferencia tenga que ser no fenomenológica” (p. 187). Esto nos da un espacio para hablar de una concepción distinta al representacionismo general sobre el contenido de la experiencia, a esta segunda concepción la llamaré representacionismo singular.

### **2.5.2 El carácter particular para el representacionista singular**

El representacionismo singular trata de reconciliar la afirmación de que dos experiencias de objetos distintos y cualitativamente idénticos podrían ser fenoménicamente las mismas, con la afirmación de que el objeto particular que involucra la experiencia en una situación perceptiva específica debería figurar en el contenido representacional de una experiencia. Y para hacer esto, el representacionista singular sugiere que hay maneras en las que podemos hacer que el objeto particular involucrado por la experiencia en una situación perceptiva específica sea relevante para determinar el contenido representacional de la experiencia. El teórico representacionista singular sostiene la siguiente tesis.



*Tesis del singularismo:* El contenido con condiciones de veracidad de la experiencia perceptiva visual verídica es dependiente-del-objeto (*object-involving*).

Para ver las diferencias entre los dos teóricos representacionistas (el que sostiene la tesis de generalidad y el que sostiene la tesis del singularismo) puede plantearse la siguiente pregunta: ¿El hecho de que un sujeto esté percibiendo a Fido y no a Fifi en una situación perceptiva específica hace una diferencia en el contenido representacional de la experiencia? El teórico que sostiene la tesis de generalidad responde negativamente a esta pregunta, mientras que el teórico que sostiene la tesis del singularismo responde afirmativamente. Esto es, el representacionista singular afirma que cuando un sujeto percibe a Fido en una situación perceptiva específica, el contenido de su experiencia perceptiva estará determinado por Fido y no por Fifi. Así, lo que lleva a una respuesta positiva al representacionista singular es su aceptación de la siguiente presuposición:

*Presuposición sobre las condiciones de veracidad:* La pregunta sobre las condiciones de veracidad de una experiencia *no* puede ser establecida de manera independiente de la pregunta sobre cuál es el objeto que está siendo percibido por el sujeto en una situación perceptiva específica.

El teórico representacionista general niega la presuposición sobre las condiciones de veracidad. Esto es, para el representacionista general la pregunta sobre las condiciones de veracidad de una experiencia puede ser establecida de manera independiente de la pregunta sobre cuál es el objeto que está siendo percibido por el sujeto en una situación perceptiva específica.<sup>81</sup>

Supongamos que en una situación perceptiva específica el sujeto percibe a uno de los dos patos de hule de color amarillo. Para el representacionista general la experiencia es verídica si las cosas son de esa forma, es decir, si efectivamente frente al sujeto hay un pato de hule de color amarillo. Y si las cosas no son de esa forma, es decir, si no hay un pato de hule de color amarillo frente al sujeto, entonces la experiencia de dicho sujeto no será verídica. A partir de esto, el representacionista general concluye que para establecer las condiciones de veracidad de una experiencia no necesitamos que el sujeto sepa cuál es el objeto (Fido o Fifi) que percibe en una situación perceptiva específica. El contenido de la experiencia tiene una condición general, y un objeto perceptivo (ya sea Fido o Fifi) puede cumplir con la condición de fijar las condiciones de veracidad del contenido. Lo que se afirma en estos casos es que el contenido de la experiencia no es sensible a la situación perceptiva específica (al contexto perceptivo). Esto es expresado por Davies (1992) de la siguiente manera:

“Si el contenido perceptivo es un contenido fenomenológico, entonces, parece que no es dependiente-del-objeto (*object-involving*). (...). Una experiencia visual puede presentar al mundo

---

<sup>81</sup> Algunas de los filósofos que niegan la presuposición sobre las condiciones de veracidad y, además, aceptan la tesis de generalidad son Davies (1992); McGinn (1982); Tye (1995).

como conteniendo *un* objeto de cierto tamaño y forma, en una cierta dirección, a cierta distancia del sujeto. No importa para nada para el contenido cuantificado existencialmente de la experiencia de un sujeto si, por ejemplo, es Fido o Fifi al que él está mirando” (p. 26)

No obstante, el representacionista singular podría afirmar (en contra del representacionista general) que el contenido representacional de la experiencia es sensible al contexto perceptivo, es decir, las condiciones de corrección del contenido pueden ser fijadas por la situación perceptiva específica. Esta idea es reflejada en la posición del representacionista singular, ya que éste acepta tanto la tesis del singularismo como la presuposición sobre las condiciones de veracidad.

Si bien en cada una de las situaciones perceptivas de la experiencia la corrección de un contenido puede depender de una cosa diferente, eso no quiere decir que esa diferencia no pueda ser reflejada en la fenomenología de la experiencia (en contra del representacionista general). La naturaleza fenoménica de la experiencia tiene que ser explicada por su contenido representacional, pero para poder explicarla de manera satisfactoria es necesario explicar el contenido aplicado a una situación perceptiva específica, y esto implica que se tome en cuenta cuál es el objeto percibido en dicha situación. Así, podría afirmarse que en la situación perceptiva específica en la que acaece una experiencia perceptiva se recoge perceptivamente un objeto particular de un modo demostrativo que resulta ser relevante para ese contexto. En una situación perceptiva específica será relevante recoger perceptivamente a Fido, y en otra lo será respecto a Fifi. De este modo, las condiciones bajo las cuales la experiencia es verídica son especificadas en relación a una situación perceptiva específica. Dicho de otra manera, el objeto particular que es percibido en una situación perceptiva específica es un aspecto de la fenomenología de la experiencia, y por tanto, un aspecto del contenido de la experiencia. Cuando se especifica la naturaleza fenoménica de la experiencia debe mencionarse a dicho objeto particular, y esto debe ser tomado en cuenta al dar las condiciones de veracidad de cómo se presentan las cosas en la experiencia bajo una situación perceptiva específica.

Uno de los mayores problemas del representacionismo general es que es una posición sumamente vulnerable a contraejemplos dada su idea del contenido representacional. Hay contraejemplos que socavan la concepción sobre el contenido representacional general, éstos se basan en la posibilidad de la percepción incorrecta verídica. El problema está en que la única manera en la que el representacionista general puede excluir la posibilidad de la percepción incorrecta verídica es aceptando la presuposición sobre las condiciones de veracidad. Pero esto es inconsistente con su aceptación de la tesis de generalidad. Por lo tanto, el representacionismo general no puede responder a los contraejemplos, y en consecuencia no es una concepción adecuada sobre la naturaleza del contenido de la experiencia perceptiva.<sup>82</sup>

---

<sup>82</sup> Searle (1983) desarrolla una concepción sobre la experiencia perceptiva que acepta la tesis de generalidad, pero que excluye la posibilidad de alucinación verídica. Según su concepción, para evitar los casos de alucinación verídica tenemos que incluir un componente causal (Searle le llama aspecto causalmente relevante) en los casos de percepción

Podemos ilustrar la posibilidad de percepción verídica incorrecta con el siguiente ejemplo elaborado por Soteriou (2000):<sup>83</sup>

Supongamos que un sujeto *S parece*<sup>84</sup> percibir (fenoméricamente) un objeto rojo y redondo frente a él. Además, *S* está usando lentes de desplazamiento, los cuales tienen la función de desplazar fenoméricamente la ubicación real del objeto en el ambiente. El objeto tiene una posición “real” en el ambiente (por ejemplo, está ubicado en una región espacial *a*), pero cuando el sujeto ve ese objeto a través de los lentes, ese objeto tiene una posición “fenomérica” o “aparente” (por ejemplo, está ubicado en una región espacial *b*). En concreto, la función de los lentes de desplazamiento es desplazar fenoméricamente hacia la derecha la ubicación real del objeto en el ambiente. En este caso, la percepción de *S* sería incorrecta porque cuando *S* tiene los lentes puestos el objeto rojo y redondo está “fenoméricamente” o “aparentemente” ubicado en una posición espacial distinta a la posición espacial donde realmente está ubicado. Por lo tanto, este caso se trata de una percepción no verídica, porque el objeto que es causalmente responsable de la experiencia del sujeto está ubicado de hecho en la región espacial *a* (es decir, a la izquierda del sujeto).<sup>85</sup> Soteriou sugiere que en este ejemplo se podrían arreglar las cosas de tal manera que la experiencia de *S* pueda ser considerada como una experiencia verídica, esto se logra si introducimos un nuevo objeto rojo y redondo frente al sujeto en la región espacial *b*, de manera que este otro objeto puede corresponder con el contenido de la experiencia, de este modo habrá un objeto causalmente responsable de la experiencia del sujeto:

La introducción de un nuevo objeto en la escena frente al sujeto puede hacer que para el sujeto pareciera como si, ahora, hay otro objeto rojo y redondo a su derecha. Este aspecto del contenido de la experiencia del sujeto puede satisfacerse, a su vez, al introducir un nuevo objeto rojo y redondo en la escena a la derecha del sujeto –un objeto que puede estar demasiado a la derecha del sujeto como para ser percibido por él. Nótese que al sujeto no le parece como si no existiera un objeto rojo [y redondo] a su izquierda, así, aunque el sujeto estará percibiendo incorrectamente dos objetos rojos y redondos, el contenido de la experiencia del sujeto será completamente verídico (Soteriou 2000, 180).

---

verídica, es decir, cuando un sujeto percibe de manera verídica un objeto, la experiencia del sujeto tiene que ser causalmente dependiente, de manera apropiada, de dicho objeto (Searle, 1983, p. 123). En este sentido, la concepción de Searle acepta la presuposición sobre las condiciones de veracidad, pero niega la tesis del singularismo. Sin embargo, defender una tesis sobre el contenido general es algo problemático, no sólo debido a la posibilidad de alucinación verídica, sino también por la posibilidad de la percepción incorrecta verídica. El problema es que una tesis general sobre el contenido no logra dar cuenta de la relevancia que los objetos particulares juegan en una situación perceptiva específica. Algunos filósofos que se oponen a la idea de que la experiencia representa una relación causal entre un objeto en el mundo y dicha experiencia son Burge (1991); McDowell (1991); Soteriou (2000).

<sup>83</sup> Véase también Pereira (2008, pp. 149-150).

<sup>84</sup> Nótese que este ejemplo está articulado con el uso de expresiones del lenguaje de las apariencias, es decir, con expresiones del tipo: “ese tomate *parece* ser rojo” o “ese tomate *parece* estar frente a mí”.

<sup>85</sup> En este caso, la experiencia del sujeto representa un objeto como pareciendo estar ubicado en la región espacial *b* (esto es, es representado como estando en *b*), pero el objeto realmente no está ubicado en la región espacial *b*.

En este ejemplo, en la escena frente al sujeto hay tres objetos rojos y redondos, un objeto<sub>1</sub> ubicado a la izquierda del sujeto (en una región espacial *a*), otro objeto<sub>2</sub> frente al sujeto (en una región espacial *b*), y por último un objeto<sub>3</sub> ubicado demasiado a la derecha del sujeto (en una región espacial *c*) como para ser visto por él. Si el sujeto usa lentes de desplazamiento, entonces percibirá de manera incorrecta la ubicación espacial de los objetos, porque percibirá su ubicación “fenoménica” o “aparente” (la ubicación real de los objetos desplazada hacia la derecha). Por ejemplo, la ubicación *real* del objeto<sub>1</sub> es la región espacial *a*, y la ubicación *real* del objeto<sub>2</sub> es la región espacial *b*. Pero la introducción de dos objetos más hace que la experiencia del sujeto sea verídica. Al usar los lentes la ubicación *fenoménica* del objeto<sub>1</sub> corresponde con el objeto<sub>2</sub> que se encuentra frente al sujeto, y la ubicación *fenoménica* del objeto<sub>2</sub> corresponde con el objeto<sub>3</sub> que se encuentra demasiado a la derecha del sujeto. Dicho de otra manera, cuando el sujeto usa los lentes parece percibir un objeto rojo y redondo frente a él (en una región espacial *b*), además al introducir un nuevo objeto en esa posición espacial, entonces realmente hay un objeto rojo y redondo frente al sujeto (el objeto<sub>2</sub>). Pero el sujeto también parece percibir un objeto rojo y redondo a su derecha (en una región espacial *c*), y al introducir un nuevo objeto en esa región espacial, entonces realmente hay un objeto rojo y redondo a la derecha del sujeto (el objeto<sub>3</sub>). Por lo tanto, dado que hay objetos que corresponden con el contenido de la experiencia, entonces la experiencia es verídica. Tal como lo sugiere Pererira (2008), podemos determinar la veracidad de la experiencia si aceptamos el siguiente condicional: “Los contenidos de las experiencias que reportamos utilizando el lenguaje de las apariencias son verídicos si y sólo si los objetos y propiedades representadas son realmente tal como parecen ser desde la perspectiva del sujeto” (p. 147). El sentido relevante de veracidad que está en juego aquí (para el representacionista general), es que para que la experiencia del sujeto sea verídica debe haber un objeto rojo y redondo frente a él, sin que sea relevante el hecho de que dicho objeto sea el objeto<sub>1</sub> o el objeto<sub>2</sub>. Por ejemplo, es irrelevante si el objeto rojo y redondo que ocupa la región espacial *b* es el objeto<sub>1</sub> o el objeto<sub>2</sub>.<sup>86</sup> Según la concepción representacionista general, el hecho de que exista un objeto en el mundo que posea las propiedades especificadas por el contenido es suficiente para satisfacer las condiciones de veracidad de dicho contenido.

En contra del representacionista general, podríamos sostener que tenemos razones para pensar que la percepción del sujeto es incorrecta porque el objeto que el sujeto parece ver frente a él (en una región espacial *b*) no es el objeto<sub>2</sub> sino el objeto<sub>1</sub> cuya posición espacial (la región espacial *a*) ha sido desplazada por los lentes hacia la derecha (hacia la región espacial *b*), es decir, lo que el

---

<sup>86</sup> La experiencia simplemente tiene una condición general para determinar si es o no verídica, y *algún* objeto puede cumplir con dicha condición para fijar las condiciones de veracidad del contenido de la experiencia. En este ejemplo cualquier tomate rojo y redondo, sin importar si es el objeto<sub>1</sub> o el objeto<sub>2</sub> cumple con las condiciones de veracidad.

sujeto percibe de manera incorrecta son las ubicaciones espaciales de los objetos en el ambiente.<sup>87</sup>

El gran problema está en que los casos de percepción incorrecta no pueden ser considerados como casos de percepción verídica. En una percepción incorrecta los objetos físicos (y las propiedades que instancian) del ambiente son representados como siendo de cierta forma, pero los objetos físicos (y las propiedades que instancian) del ambiente son diferentes de la forma en que son representados.<sup>88</sup> En este sentido, al menos una de las condiciones para que la representación del contenido sea correcta no se cumple. Si los objetos físicos (y las propiedades que instancian) del ambiente son distintos a como son representados, entonces no se cumple de manera satisfactoria con las condiciones de veracidad del contenido. El punto es que si el sujeto percibe incorrectamente algunos de los objetos físicos y propiedades que se presentan en su experiencia, entonces el contenido de su experiencia no puede ser por completo verídico.

A partir de la posibilidad de casos de percepción incorrecta verídica, podemos construir un argumento en contra del representacionismo general (Soteriou 2000, p. 184):

- i) El teórico que acepta que la experiencia tiene un contenido representacional debería decir que cuando un sujeto percibe de manera incorrecta el mundo ese sujeto tiene una experiencia con un contenido representacional que no es verídico.
- ii) Si uno rechaza la presuposición de que la pregunta sobre las condiciones de veracidad de una experiencia no puede ser establecida de manera independiente de la pregunta sobre cuál es el objeto que está siendo percibido, entonces uno deja abierta la posibilidad para los casos de *percepción incorrecta verídica*. Así
- iii) dados i) & ii) el representacionista debería aceptar la presuposición sobre las condiciones de veracidad para poder excluir la posibilidad de los casos de percepción incorrecta verídica.
- iv) Si el representacionista acepta la presuposición sobre las condiciones de veracidad, entonces está comprometido con rechazar la tesis de generalidad sobre el contenido de la experiencia.
- v) Por lo tanto, el representacionista debe rechazar la tesis de generalidad sobre el contenido de la experiencia.

Tanto los casos de percepción exitosa como los de percepción incorrecta tienen un carácter particular, porque ambas experiencias tienen que ver con un objeto particular. La diferencia es que

---

<sup>87</sup> Los casos de percepción incorrecta pueden aplicarse también a otras propiedades de los objetos físicos. Por ejemplo, un sujeto puede ver un objeto luciendo azul, aunque el objeto sea realmente verde, esto podría ocurrir si las condiciones de iluminación en el ambiente son tales que hacen que el sujeto vea al objeto como si fuese azul.

<sup>88</sup> En una percepción incorrecta, la experiencia del sujeto representa un objeto como pareciendo ser G (esto es, es representado como siendo G), pero el objeto no es G.

el primer tipo de experiencia es verídica y el segundo no verídica. El representacionista general rechaza la presuposición sobre las condiciones de veracidad (es decir, no podemos establecer de manera independiente la pregunta sobre las condiciones de veracidad de la experiencia de la pregunta de si hay un objeto que está siendo percibido), y al hacerlo permite la posibilidad de casos en los que un sujeto percibe de manera incorrecta un objeto, y aun así la experiencia que tiene puede ser considerada como completamente verídica. Dada la posibilidad de casos de percepción incorrecta verídica, tenemos que concluir que el representacionismo general es falso. Así que la única alternativa es aceptar un representacionismo singular, es decir, aceptar la idea de que el contenido de la experiencia perceptiva es dependiente-del-objeto.

Una opción de representacionismo singular es la concepción representacionista de Burge (1991).<sup>89</sup> Según Burge (1991) el representacionista puede defender la tesis singular si aceptamos la idea de que el contenido representacional de la experiencia visual incluye elementos demostrativos.<sup>90</sup> Si el contenido incluye un elemento demostrativo, entonces cuando un sujeto dice “veo un pato de hule amarillo” la referencia está determinada por el objeto al que aplica el elemento demostrativo del contenido. De este modo, las condiciones de corrección estarían fijadas por Fido en una situación perceptiva específica, y no por Fifi.<sup>91</sup> Al incluir un elemento demostrativo como parte del contenido, ese contenido puede ser considerado como dependiente-del-objeto. Además, si se incluye un elemento demostrativo en el contenido de la experiencia se rechaza la posibilidad de casos de percepción incorrecta verídica, ya que si el objeto de la experiencia no tiene todas las propiedades con las que es representado por el contenido, entonces la experiencia tendría que ser considerada como no verídica.

Pero ¿qué hay sobre los casos de alucinación? Si el representacionista acepta que las condiciones de veracidad del contenido representacional de la experiencia están determinadas por cuál es el objeto que un sujeto percibe en una situación perceptiva específica, entonces parece ser

---

<sup>89</sup> Otra opción es la concepción de McDowell (1984; 1991) de contenido. De acuerdo con la concepción de McDowell (1984; 1991) el contenido representacional de la experiencia es “singular”, esto es, está dirigido a un objeto particular. Es decir, el contenido representacional es dependiente-del-objeto. La idea de McDowell es que los pensamientos demostrativos con contenido representacional dependiente-del-objeto sólo pueden tener este contenido si el objeto al que se refieren existe (esto igualmente para la experiencia perceptiva con contenido). Esto parece comprometer a McDowell con la idea de que si en los casos de alucinación no existe un objeto, entonces no es posible adscribirles contenido representacional a las alucinaciones. Esto es, para que haya un episodio de pensamiento/experiencia tiene que existir un objeto. Si en la alucinación no hay un objeto, entonces no podemos considerarla como un episodio de experiencia. Sin embargo, McDowell (2013) recientemente ha cambiado su concepción respecto al contenido representacional de las alucinaciones, ahora piensa que no es necesario negar que las alucinaciones tienen contenido representacional.

<sup>90</sup> El contenido representacional de la experiencia tiene la forma “ese F es G [donde uno indica al F relevante, y donde “ese F” no sólo es usado, sino que representa el modo de indicación usado en el enunciado (o experiencia visual) cuyas condiciones de verdad son dadas]” (Burge, 1991, p. 200). Es decir, dicho contenido representacional “implica un acaecimiento demostrativo (o un tipo individuado en términos de un acaecimiento demostrativo) que gobierna la predicación-F, y que de hecho es aplicado al objeto físico relevante” (Burge, 1991, p. 200).

<sup>91</sup> La idea es que las condiciones de veracidad del contenido tienen que ser evaluadas según la situación perceptiva específica (contexto) en la que la experiencia acaece. Esta idea se expresa afirmando que las condiciones de veracidad del contenido de la experiencia perceptiva son sensibles a la situación perceptiva específica (contexto).

que en las alucinaciones las condiciones de veracidad del contenido no pueden estar determinadas de la misma forma. Y parece que lo que se sigue de esto es que el representacionista singular tiene que aceptar un disyuntivismo.<sup>92</sup> Pero esto no tiene que ser así, ya que el representacionista singular insiste en que incluso aceptando la idea de que el contenido representacional de las experiencias perceptivas verídicas es dependiente-del-objeto, de esto no se sigue que tenga que abandonar su aceptación del presupuesto de tipo fundamental común (*PC*). Por ejemplo, el representacionismo de Burge rechaza de manera explícita un disyuntivismo. En su concepción, el contenido con condiciones de veracidad que es dependiente-del-objeto no es esencial a la experiencia, esto es, cuando un sujeto tiene una alucinación, su estado alucinatorio es el mismo tipo de estado (es decir, un estado representacional con condiciones de corrección) que la percepción verídica.<sup>93</sup> La diferencia está en que las condiciones de veracidad del estado alucinatorio no están determinadas por la pregunta sobre cuál es el objeto perceptivo que es percibido en una situación perceptiva específica. Para este tipo de representacionista, una experiencia alucinatoria tiene el mismo tipo de contenido que tendría una experiencia verídica idéntica, la diferencia está en que el contenido de la alucinación es independiente-del-objeto.<sup>94</sup> En el caso verídico, el contenido tiene que tomar en cuenta la pregunta sobre cuál es el objeto que está siendo percibido en una situación específica para poder ser determinado, pero en el caso no verídico (cuando un sujeto tiene una alucinación) no tiene que tomar en cuenta esa pregunta para poder ser determinado. Así, una percepción verídica y una experiencia alucinatoria que son del mismo tipo cualitativo comparten el mismo tipo de contenido, pero en el caso de la experiencia alucinatoria no hay un objeto apropiado para ser percibido por el sujeto.

Según la concepción de Burge (1991) sobre el contenido representacional con condiciones de veracidad de la experiencia perceptiva, un mismo episodio de experiencia podría en una ocasión (cuando es verídico) tener un objeto, y en otra ocasión (cuando es alucinatorio) carecer de un objeto. Ahora bien, surge un problema si consideramos que en un episodio de experiencia alucinatoria es posible ofrecer una descripción adecuada de la naturaleza metafísica de la

---

<sup>92</sup> Uno de los filósofos que piensa que el representacionista para poder dar cuenta del carácter particular de la experiencia perceptiva debería adoptar una concepción disyuntivista es Martin (2002, p. 175). La idea de Martin (2002) es que si el representacionista singular acepta que las condiciones de veracidad del contenido representacional de la percepción verídica no pueden ser determinadas de la misma manera que las de las alucinaciones, entonces tendría que aceptar que no hay un factor común entre la percepción y la alucinación. No obstante, el representacionista singular puede marcar una distinción entre la manera en que se evalúan las condiciones de veracidad del contenido de la percepción verídica, y la manera en que se evalúan las condiciones de veracidad del contenido de la percepción no verídica, de manera que no tiene que abandonar su idea de que las percepciones y las alucinaciones tienen un factor común (un contenido representacional con condiciones de veracidad).

<sup>93</sup> En la concepción de Burge (1991) el contenido representacional no es *per se* dependiente-del-objeto.

<sup>94</sup> La presuposición que subyace a esta afirmación es que puede haber elementos demostrativos que carecen de un referente. Pero el hecho de que no tengan referente (de que sean términos vacíos) no implica que tengan significado, ya que los podemos considerar simplemente como falsos. Dicho de otra manera, una instancia del contenido de pensamiento puede carecer de un referente en el mundo, es decir, algunos pensamientos demostrativos no son esencialmente *de re* (Burge, 1991, p. 208).

experiencia que no hace mención del objeto percibido: por qué deberíamos mencionar al objeto percibido cuando la experiencia es verídica. Si bien la descripción de la experiencia alucinatoria no estará disponible en la situación perceptiva de una percepción verídica correspondiente, aun así la descripción empleada sobre el contenido con condiciones de veracidad reporta los mismos objetos físicos y propiedades, y sólo cambia la manera en que es evaluada dicha descripción.<sup>95</sup>

Podríamos formular una objeción al representacionismo singular de la siguiente manera. Siguiendo el planteamiento del representacionista singular, un episodio de experiencia perceptiva no tiene que ser esencialmente *de re*, porque experiencias del mismo tipo (del tipo representacional) pueden acaecer sin que tengan referencia alguna hacia algún objeto. La experiencia perceptiva en el caso verídico y en el no verídico tiene el mismo tipo de contenido (un contenido representacional con condiciones de veracidad). La diferencia es que en el caso verídico las condiciones de veracidad son sensibles al objeto particular que se presenta al sujeto, y además estas diferencias no tienen que ser reflejadas en el carácter fenoménico de la experiencia. En cambio, en el caso no verídico las condiciones de veracidad no son sensibles al objeto particular (y sus propiedades) porque no se presenta nada al sujeto. Pero si la descripción que el representacionista singular lleva a cabo de los casos no verídicos no tiene que tener en cuenta a los objetos particulares (y sus propiedades), por qué la descripción de los casos verídicos tiene que tener en cuenta a dichos objetos. Dicho de otra manera, este tipo de representacionista considera que la descripción empleada en los casos no verídicos es una descripción satisfactoria, pero en ella las condiciones de veracidad no son sensibles al objeto particular (y sus propiedades), entonces qué lo justifica en recurrir a otro tipo de descripción para los casos verídicos (una en la que las condiciones de veracidad son sensibles a los objetos particulares (y sus propiedades)).

La idea de que puede haber diferencias entre el contenido de la experiencia perceptiva verídica y el contenido de las alucinaciones ha llevado a algunos filósofos a sostener un disyuntivismo. Sin embargo, algunos filósofos (entre ellos Burge) sostienen que puede haber diferencias entre los contenidos sin que eso implique aceptar un disyuntivismo. Para el representacionista singular hay diferencias irreconciliables entre una concepción representacionista singular y una concepción disyuntivista, estas diferencias no sólo son respecto a su idea de carácter fenoménico, sino respecto a su idea misma de *la estructura metafísica de la experiencia*. Para tratar de entender en qué consisten estas diferencias consideremos la siguiente pregunta: ¿El hecho de que exista o no una relación perceptiva con un objeto físico *particular* (o evento visual *particular*) del ambiente, es significativo para determinar la naturaleza metafísica de la experiencia perceptiva? La respuesta a esta interrogante permite establecer algunas de las diferencias entre una concepción

---

<sup>95</sup> En contra de la concepción de Burge sobre el contenido, véase McDowell (1984).



representacionista singular y un relacionismo. Para el relacionista los objetos físicos (y sus propiedades) y los eventos particulares son constituyentes de la experiencia perceptiva, es decir, no podemos explicar la naturaleza metafísica de la experiencia sin su relación con ellos. En cambio, para el representacionista singular, los objetos físicos (y sus propiedades) y los eventos particulares del ambiente no pueden ser constituyentes de la experiencia perceptiva, de manera que es posible explicar la naturaleza metafísica de la experiencia sin su relación con ellos. El representacionista singular sostiene que la experiencia verídica puede ser del mismo tipo que una experiencia alucinatoria, y ésta última no debería ser considerada como una experiencia esencialmente *de re*, esto es, ella puede no referir hacia algún objeto físico particular (o evento particular) del ambiente.

Parece que el representacionista singular no puede rechazar el presupuesto del tipo fundamental común (*PC*). Para esta concepción tiene que haber una descripción común en términos de contenido representacional con condiciones de veracidad de los casos de percepción verídica y los de alucinación. Pero el representacionista singular (a diferencia del representacionista general) reconoce que los objetos particulares tienen que jugar un papel importante al momento de evaluar la satisfacción de las condiciones de veracidad del contenido en la percepción verídica. No obstante, esta concepción no acepta que debemos desechar una descripción de las alucinaciones en términos de un contenido representacional con condiciones de veracidad (las cuales son evaluadas de manera distinta al caso verídico).

Dado este panorama sobre las concepciones representacionistas y relacionistas, no podemos afirmar que el reconocimiento de que los objetos físicos particulares y los eventos particulares deben jugar un rol importante al momento de determinar la naturaleza metafísica de la experiencia, quiere decir que los objetos físicos particulares y los eventos particulares son los constituyentes de la experiencia perceptiva. Hay un desacuerdo en este nivel *fundamental* de la experiencia perceptiva entre el relacionista y el representacionista (singular y general), porque mientras que el primero acepta que los objetos físicos particulares y los eventos particulares deben ser constituyentes de la naturaleza metafísica de la experiencia, el representacionista rechaza esto dada su idea de que hay un factor común entre la percepción verídica y las alucinaciones. Tanto el relacionista como el representacionista consideran relevante el carácter particular de la experiencia para la percepción verídica, por lo tanto, aceptar el carácter particular de la experiencia no implica, de manera inmediata, rechazar un representacionismo y adoptar un relacionismo (y, a su vez, aceptar un disyuntivismo).

No obstante, incluso suponiendo que el representacionista singular pueda ofrecer una explicación satisfactoria sobre el carácter particular de la experiencia respecto a la percepción de objetos físicos (y las propiedades que instancian) particulares, hay algo que esta concepción sigue debiendo. La idea de que la experiencia perceptiva tiene que ser particular en carácter se refiere no

sólo a que los objetos físicos (y las propiedades que instancian) particulares que se presentan al sujeto al tener una experiencia es algo que tiene que ser reflejado en el contenido con condiciones de veracidad, *también* se refiere a que los eventos particulares e irrepetibles que acaecen en la región espacial del ambiente a la que el sujeto pone atención es algo que tiene que ser reflejado en el contenido con condiciones de veracidad (Martin, 2002, p. 173). Así, una teoría sobre la experiencia perceptiva debe explicar de manera satisfactoria cómo es que la experiencia es particular en carácter, y esto implica explicar la particularidad tanto de los objetos físicos (y las propiedades que instancian) que son presentados al sujeto al tener una experiencia, como la particularidad de los eventos que acaecen en el ambiente y que son presentados al sujeto al tener una experiencia.

Lo que sugiero es que el representacionismo no puede dar cuenta de manera satisfactoria del carácter particular de la experiencia perceptiva de eventos (por ejemplo, el movimiento de un objeto físico de un lado a otro en el espacio). En el capítulo anterior argumenté que el representacionista no logra acomodar de manera satisfactoria la afirmación positiva y la negativa que soporta la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva verídica de eventos.<sup>96</sup> Mientras que un representacionista sostiene que la experiencia perceptiva de eventos está determinada por un contenido representacional, y dicho contenido puede tener elementos demostrativos que pueden ser especificados con independencia de la relación perceptiva de familiaridad con eventos independientes de la mente del sujeto. Un relacionista sostiene que la experiencia perceptiva de eventos no puede ser determinada de manera independiente de la relación perceptiva de familiaridad que tiene el sujeto con un evento particular independiente de su mente (Soteriou, 2013a, p. 65). Sin embargo, los eventos son entidades temporales que acaecen/se despliegan en el tiempo, en cambio, el contenido representacional es una unidad formada por una estructura y partes. Pero, a diferencia del intervalo temporal (que tiene partes o sub-intervalos temporales) que puede ocupar un evento, la estructura y partes de la unidad del contenido representacional no son partes temporales o fases sucesivas. Así, un evento es el tipo de entidad que se despliega en el tiempo, pero la unidad (estructura y partes) del contenido representacional no se despliega en el tiempo. Por lo tanto, parece que la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica de eventos no corresponde con las características del contenido representacional.

El representacionista singular podría objetar que el contenido representacional de la experiencia es dependiente-del-evento. Esto se logra si se incluye un elemento indexical en el contenido representacional (por ejemplo, el indexical “*ahora*”). Pero ya hemos visto que esto

---

<sup>96</sup> La afirmación positiva es la siguiente: la experiencia perceptiva de eventos nos presenta con eventos que son distintos a la experiencia misma. Y la afirmación negativa es la siguiente: la ubicación y duración temporales de nuestra experiencia perceptiva de eventos no parecen depender de la propia experiencia, sino de la ubicación y duración temporales de los eventos que son distintos a nuestra experiencia de ellos. En el punto 1.2.1 presento la explicación del relacionista de estas dos afirmaciones.

tampoco es de ayuda al momento de explicar la naturaleza de la experiencia verídica de eventos. Para poder explicar la idea de que un evento es algo que acaece/se despliega en el tiempo (es decir, la idea de que los intervalos temporales de un evento son sucesivos), el representacionista podría afirmar que el contenido representacional de una experiencia perceptiva de un evento tiene varios elementos indexicales: “*ahora 1*” que recoge el tiempo en el que acaece X (donde X es un intervalo temporal), y “*ahora 2*” recoge el tiempo en el que acaece Y (donde Y es otro intervalo temporal). Si estos elementos indexicales logran recoger distintos intervalos temporales, entonces el contenido representacional puede reflejar la sucesión de intervalos temporales de un evento particular en el ambiente. Pero, “*ahora 1*” y “*ahora 2*” son constituyentes de un mismo contenido representacional, y el tiempo que recoge “*ahora 1*” es el tiempo en el que un evento acaece, pero el tiempo que recoge “*ahora 2*” es también el tiempo en el que ese mismo evento acaece. Si ambos elementos indexicales son elementos de un mismo contenido, entonces son elementos del contenido de la misma experiencia, lo que recogen *no* son dos intervalos de tiempo (lo cual es necesario para sostener que nuestra experiencia de eventos es sobre algo que se despliega en el tiempo, porque ocupa distintos intervalos de tiempo y hay una sucesión entre ellos), en lugar de ello, lo que se obtiene en el contenido representacional (que tiene como elementos a “*ahora 1*” y “*ahora 2*”) es un mismo intervalo temporal. Si esto es así, entonces parece que el representacionista singular no puede dar cuenta de la naturaleza temporal de los eventos particulares (como el movimiento de un objeto físico de un lado a otro en el ambiente).

Pero si el representacionismo singular no puede dar cuenta de la naturaleza temporal de los eventos particulares (como el movimiento de un objeto físico de un lado a otro en el ambiente). Entonces, el representacionismo no logra explicar de manera satisfactoria cómo se da el *contacto directo* del sujeto de percepción con el mundo. Porque parte de ese contacto es la relación que el sujeto tiene con los eventos particulares del ambiente. El representacionista singular podría objetar que sí logra dar cuenta de una parte del contacto directo del sujeto de percepción con el mundo, esto porque logra explicar la relación del sujeto (en términos de contenido representacional) con los objetos físicos particulares del ambiente. El problema está en que una teoría de la percepción debería explicar tanto la relación del sujeto de percepción con los objetos físicos del ambiente, como la relación de dicho sujeto con los eventos particulares del ambiente. No parece ser suficiente con explicar sólo el tipo de relación que se tiene con los objetos físicos del ambiente.

Lo que sigue es presentar cómo hace el relacionista metafísico para dar cuenta del carácter particular de la experiencia perceptiva, tanto de objetos físicos (y sus propiedades) como de los eventos particulares del ambiente. Primero presentare la respuesta del relacionista respecto al carácter particular de la experiencia perceptiva de objetos físicos particulares, y después, su

respuesta respecto al carácter particular de la experiencia perceptiva de eventos visuales particulares.

### 2.5.3 El carácter particular para el relacionista metafísico

¿Cómo responde el relacionista metafísico a *los casos Fido/Fifi*? La percepción del sujeto de Fido y de Fifi es una percepción de objetos cualitativamente idénticos (objetos que poseen las mismas propiedades), si el sujeto recurre únicamente a su capacidad introspectiva, entonces no podrá identificar por separado a cada uno de los objetos. En este tipo de casos, podríamos afirmar no sólo que ambos objetos son visualmente indistinguibles, sino que el sujeto usando sólo su capacidad introspectiva no podría distinguir entre sus experiencias (si su experiencia es sobre Fido o sobre Fifi). Y el sujeto no puede hacer esto porque sus experiencias tienen el mismo carácter fenoménico, es decir, en ambas experiencias el sujeto experimenta/siente que hay un objeto amarillo y con forma de pato en una región del espacio en el ambiente. Pero, si en una experiencia a un sujeto se le presenta Fido, y en otra experiencia se le presenta Fifi, entonces hay una diferencia entre ambas en tanto que se presentan dos objetos distintos. Además, esto no impide que consideremos que ambas experiencias son cualitativamente las mismas. Tal como lo expresa Martin (2002): “[C]onsiderar [a dos experiencias perceptivas] como *cualitativamente* las mismas o diferentes es, precisamente, abstraerlas de cualquiera de los particulares involucrados en alguna de las dos situaciones. Uno simplemente pregunta cuáles son las cualidades que las dos [experiencias] tienen en común. Ambas experiencias son presentaciones de objetos amarillos, con la forma-de-pato” (p. 187). Cuando consideramos a dos experiencias como experiencias con el mismo tipo de carácter fenoménico, lo que hacemos es abstraer las experiencias de su relación con el objeto particular en una situación perceptiva específica.

Para un relacionismo metafísico la relación perceptiva de familiaridad que un sujeto puede establecer con un objeto particular (y las propiedades que instancia), o con un evento particular, afecta la naturaleza misma de la experiencia. Esta idea es expresada por medio de la siguiente tesis:

*Tesis del relacionismo metafísico:* La experiencia perceptiva es fundamentalmente un asunto de tener una relación perceptiva de familiaridad (o relación de conciencia de) con los objetos físicos particulares (y las propiedades instanciados por ellos), y los eventos particulares.

Y esta tesis, a su vez, es la conjunción de dos compromisos:

[Rso] La experiencia perceptiva es *fundamentalmente* un asunto de un sujeto *S* que tiene una relación perceptiva de familiaridad (única e irrepitable) *R* con un objeto físico independiente de la mente *o*. Y

[*Rse*] La experiencia perceptiva es *fundamentalmente* un asunto de un sujeto *S* que tiene una relación perceptiva de familiaridad (única e irreplicable) *R* con un evento que acaece en el ambiente *e*.

Asimismo, la tesis del relacionismo metafísico es compatible con un disyuntivismo sobre la metafísica de la experiencia. De acuerdo con esta concepción disyuntiva las experiencias alucinatorias no pueden tener la estructura *Rso* o *Rse*.

¿Cómo entiende el relacionista metafísico la relación perceptiva de familiaridad? Para poder responder a esta pregunta podemos establecer que *la relación perceptiva de familiaridad*<sup>97</sup> tiene las siguientes dos características:

1. Para que exista una relación perceptiva de familiaridad *R* tiene que existir un objeto físico (y las propiedades que instancia) en el ambiente. Si no hay un objeto físico en el ambiente con el cual el sujeto pueda establecer la relación perceptiva, entonces no hay relación perceptiva de familiaridad.

Esto puede aplicarse igualmente para los eventos: Para que haya una relación perceptiva de familiaridad *R* tiene que existir un evento en el ambiente. Si no hay un evento en el ambiente con el cual el sujeto pueda establecer la relación perceptiva, entonces no hay relación perceptiva de familiaridad.<sup>98</sup>

2. Una relación perceptiva de familiaridad instancia  $R_i$  es única e irreplicable para cada situación perceptiva específica. Esto quiere decir que si un sujeto se relaciona perceptivamente con dos objetos cualitativamente idénticos en una situación perceptiva específica, por ejemplo, con el objeto<sub>1</sub> y con el objeto<sub>2</sub>, entonces la relación perceptiva de familiaridad instancia  $R_1$  que un sujeto tiene con el objeto<sub>1</sub>, es distinta de la relación perceptiva de familiaridad instancia  $R_2$  que un sujeto tiene con el objeto<sub>2</sub>.

Lo que implican 1 y 2 es que un sujeto puede relacionarse perceptivamente con dos objetos distintos pero cualitativamente idénticos, y al hacerlo sus dos experiencias perceptivas tendrán el mismo carácter fenoménico. Es decir, fenoménicamente ambas experiencias son las mismas, porque

---

<sup>97</sup> El teórico de los datos sensoriales también habla de la relación perceptiva de familiaridad, pero a diferencia del relacionista sostiene que dicha relación se establece con datos sensoriales. En este sentido, hay una diferencia importante entre el teórico de los datos sensoriales y el relacionista. Para el primero la relación perceptiva de familiaridad es común a las percepciones verídicas y a las alucinaciones (porque en ambas hay datos sensoriales). En cambio, para el segundo la relación perceptiva de familiaridad es exclusiva de las percepciones verídicas. Esta diferencia puede ser expresada en otros términos: mientras que el teórico de los datos sensoriales sostiene que sólo puede haber una relación perceptiva de familiaridad si existe un dato sensorial, el relacionista sostiene que sólo puede haber una relación perceptiva de familiaridad si existe un objeto físico (y las propiedades que instancia) o un evento particular en el ambiente.

<sup>98</sup> Es muy importante notar que la relación perceptiva de familiaridad que se obtiene cuando un sujeto percibe un evento, además de obtenerse sólo si el evento existe, tiene que reflejar la naturaleza temporal del evento. Este requisito puede ser expresado de la siguiente manera: la ubicación temporal de la relación perceptiva que se obtiene con el evento parece estar determinada por la ubicación temporal del evento particular mismo.

el objeto<sub>1</sub> y el objeto<sub>2</sub> instancian las mismas propiedades. Pero, para el relacionista metafísico afirmar que dos experiencias tienen el mismo carácter fenoménico quiere decir que para poder determinar su naturaleza fenoménica hemos abstraído la relación perceptiva de familiaridad que el sujeto tiene con cada uno de los objetos físicos particulares, esto porque la relación perceptiva de familiaridad instancia que el sujeto tiene con el objeto<sub>1</sub> no puede ser la misma que la que tiene con el objeto<sub>2</sub>. Hay una diferencia ontológica en la relación que el sujeto tiene con ambos objetos porque son objetos distintos (por ejemplo, hay una *diferencia numérica* entre ambos objetos).<sup>99</sup> Ahora bien, el hecho de que esta diferencia ontológica no sea relevante para determinar la naturaleza fenoménica de la experiencia, no quiere decir que no sea relevante para determinar su naturaleza metafísica.

Si el relacionista sólo considera la naturaleza fenoménica de las experiencias, y a partir de ello trata de sostener un relacionismo y un disyuntivismo. La pregunta que surge es: ¿Considerar la naturaleza fenoménica de dos experiencias cualitativamente idénticas es suficiente para dar cuenta de la diferencia ontológica que hay entre ambas experiencias (que una es una experiencia sobre el objeto<sub>1</sub>, y la otra una experiencia sobre el objeto<sub>2</sub>)? Parece que no podríamos dar cuenta de la diferencia ontológica en términos del carácter fenoménico de las experiencias, y la razón de esto es que para determinar el carácter fenoménico de una experiencia tenemos que abstraer la diferencia ontológica que esa experiencia podría implicar.

¿Cómo hace el relacionista para dar cuenta de la diferencia ontológica de la experiencia perceptiva verídica, es decir, del hecho de que la experiencia perceptiva verídica de un tomate<sub>1</sub> rojo es distinta de la experiencia de un tomate<sub>2</sub> rojo? Antes de responder a esta pregunta, conviene hacer algunas observaciones.

## 2.6 Observaciones sobre la relación perceptiva de familiaridad

La primera observación tiene que ver con nuestra percepción de propiedades (forma, tamaño, color, etc.). Parece que un sujeto no podría percibir las propiedades de un objeto independientemente del objeto que las instancia. Por ejemplo, cuando un sujeto percibe la redondez y rojez de un tomate, tales propiedades son percibidas como las propiedades que el tomate presenta *aquí y ahora* al sujeto. La idea es que la percepción verídica implica percibir un objeto físico y sus propiedades, en donde tales propiedades siempre son instanciadas *aquí y ahora* por el objeto. Podríamos llamar *hecho concreto*<sup>100</sup> al hecho de que un sujeto percibe de manera verídica un objeto

<sup>99</sup> En las pp. 11-13 explico la noción de *diferencia numérica*.

<sup>100</sup> Según Fish (2009) el término "*hecho*" busca capturar la idea de que el sujeto de percepción nunca percibe un objeto físico de manera aislada de las propiedades que éste instancia (pp. 51-54). Dicho de otra manera, los objetos físicos y las propiedades *per se* no pueden ser los constituyentes de la experiencia perceptiva visual verídica. Ya que, siempre

físico y las propiedades que éste instancia *aquí y ahora* en el ambiente. Así, cuando el sujeto dirige su atención a alguna región espacial del ambiente, él podría percibir (o tener una relación perceptiva de familiaridad con) *hechos concretos* del ambiente.

Ahora bien, en este capítulo he mostrado que el relacionista metafísico defiende la idea de que en la percepción verídica el sujeto tiene una relación perceptiva de familiaridad con hechos concretos (y con eventos visuales particulares) del ambiente. Además, en el primer capítulo argumenté que la experiencia perceptiva visual verídica tiene *características estructurales* (regiones de espacio e intervalos de tiempo). Al respecto podríamos formular la siguiente pregunta: ¿Cómo hace el relacionista metafísico para acomodar *la relación perceptiva de familiaridad con las características estructurales* (regiones espaciales e intervalos temporales) de la experiencia perceptiva visual verídica? El relacionista podría responder a esta pregunta al afirmar que nuestra teoría sobre la percepción *sólo* necesita de la relación perceptiva de familiaridad para explicar la naturaleza de nuestra percepción visual verídica, en consecuencia podríamos prescindir de las características estructurales de la experiencia. El relacionista podría responder que la relación perceptiva de familiaridad hace todo el trabajo necesario para *relacionar o poner en contacto directo* al sujeto con los hechos concretos y eventos particulares del mundo. De esta manera, algunas veces el sujeto se relaciona perceptivamente con un objeto físico espacial, y algunas veces con un evento visual temporal. Si esto es así, entonces podríamos explicar la relación perceptiva del sujeto con las distintas entidades del mundo sin recurrir a las características estructurales de la experiencia.

El problema con esta sugerencia es que no logra explicar de manera satisfactoria por qué la experiencia perceptiva puede ser espacial o temporal en carácter.<sup>101</sup> Cuando el sujeto *ve* el mundo, lo que se presenta en su experiencia son distintos tipos de entidades (objetos físicos y eventos visuales), en este sentido, podríamos afirmar que hay una diferencia implícita en la percepción, porque no parece que nuestra percepción de objetos físicos sea exactamente igual que nuestra percepción de eventos visuales.<sup>102</sup> Así, no parece ser correcta la afirmación de que la noción de *relación perceptiva de familiaridad* explica tal diferencia.

Otra respuesta (basada en la concepción relacionista de Soteriou (2013b)) consiste en

---

que un sujeto percibe un objeto, ese sujeto percibe también las propiedades que dicho objeto instancia, y siempre que percibe las propiedades de un objeto, ese sujeto las percibe como instanciadas por el objeto. Así, un *hecho concreto* es una “unidad básica” (Fish, 2009, p. 52), es decir, es una unidad formada por el objeto físico y sus propiedades. Además, los *hechos concretos* son actuales, es decir, existen en el ambiente. Este uso de hecho es distinto de su uso lingüístico, de acuerdo con este otro sentido, un “*hecho*” es una proposición verdadera.

<sup>101</sup> Si aceptamos la idea de que el relacionista no está obligado a explicar la diferencia entre la percepción de objetos físicos y la percepción de eventos visuales, entonces una concepción representacionista parece ofrecer una mejor explicación de por qué la experiencia perceptiva refleja la temporalidad y espacialidad del mundo. Por ejemplo, el representacionista podría responder a esta pregunta al sostener que el contenido representacional de la experiencia puede ser entendido, en cierto sentido, como un contenido espacial (Peacocke, 2003).

<sup>102</sup> En el capítulo I explico algunas de las diferencias entre nuestra percepción de objetos físicos y nuestra percepción de eventos visuales, véase pp. 43-44.

afirmar que la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica está, al menos en parte, determinada por la *manera* en la que el sujeto se encuentra relacionado perceptivamente con las entidades (objetos físicos y eventos visuales) del mundo (p. 112). Esta respuesta sugiere que hay una doble contribución a la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva verídica (Soteriou 2013b, p. 114):

- a) La contribución de las entidades con las que el sujeto se relaciona perceptivamente. &
- b) La contribución de la *manera* en la que el sujeto se relaciona perceptivamente con tales entidades.

Esta doble contribución a la naturaleza de la experiencia perceptiva nos permite establecer que hay algunos aspectos de *la manera* en la que el sujeto se relaciona perceptivamente con ciertas entidades que son comunes a distintas modalidades sensoriales.<sup>103</sup> Por ejemplo, la *transparencia temporal* que hemos establecido como una característica de la experiencia perceptiva de eventos podría ser común a otras modalidades (tales como la experiencia de sensaciones ubicadas corporalmente, por ejemplo, el dolor). En el caso de la experiencia perceptiva de eventos, la ubicación temporal de la relación perceptiva que se obtiene con un evento visual particular del ambiente parece estar determinada por la ubicación temporal del evento particular mismo. De igual manera, en el caso de la experiencia de dolor, la ubicación temporal de la relación perceptiva que se obtiene con la sensación corporal parece estar determinada por la ubicación temporal de la sensación corporal misma. Ahora bien, podría sugerirse que las diferencias entre modalidades sensoriales no se deben sólo a las diferencias ontológicas entre las entidades con las que el sujeto se relaciona perceptivamente, sino también a *la manera* en la que el sujeto se relaciona perceptivamente con dichas entidades. Y *la manera* en que un sujeto se relaciona perceptivamente con una entidad puede ser explicada, al menos en parte, por apelar a las características estructurales de nuestra experiencia perceptiva. Podríamos afirmar que es posible ofrecer una explicación de las diferencias entre las sensaciones ubicadas corporalmente y la modalidad sensorial de la visión en términos de las características estructurales de la experiencia. Por ejemplo, la naturaleza de la modalidad sensorial de la visión puede ser explicada, al menos en parte, al apelar al campo sensorial espacial (o campo visual) en el que se presentan los *hechos concretos* del ambiente al sujeto, y dicho campo puede ser entendido como una *sub-región espacial* (una región espacial *actual* limitada por otras regiones espaciales potenciales).<sup>104</sup> En cambio, no parece ser correcto explicar una sensación corporal como el dolor en términos de la característica estructural espacial,

---

<sup>103</sup> Mi objetivo no es presentar una teoría sobre cómo podemos distinguir entre modalidades sensoriales. En lugar de esto, sólo me interesa mostrar que la idea características estructurales de la experiencia tiene un papel importante que jugar en una concepción relacionista.

<sup>104</sup> Para consultar mi interpretación del campo perceptivo espacial de la visión como una *sub-región espacial*, véase p. 11.



esto porque la naturaleza del dolor no parece ser explicada de manera satisfactoria en virtud del campo perceptivo espacial. Una mejor explicación de la experiencia de dolor podría recurrir a la característica estructural temporal, esto al apelar al campo perceptivo temporal (que es explicado en términos de intervalos de tiempo). Así, una diferencia estructural entre la modalidad visual y la modalidad de sensaciones ubicadas corporalmente (por ejemplo, el dolor), es que la primera y no la segunda tiene un campo perceptivo espacial.

Por otro lado, el caso de la modalidad sensorial visual puede ser explicado con ayuda de las características estructurales de la experiencia perceptiva verídica. De tal manera que, cuando un sujeto se relaciona perceptivamente con un objeto físico en el ambiente, podríamos explicar esta relación en términos de la característica estructural espacial (*regiones espaciales* que pueden ser ocupadas por las partes espaciales de un objeto físico). Y cuando el sujeto se relaciona perceptivamente con un evento particular del ambiente, podríamos explicar esta relación en términos de la característica estructural temporal de la experiencia (*intervalos de tiempo* que pueden ser ocupados de manera sucesiva por las partes temporales de un evento). Por lo tanto, las características estructurales de nuestra experiencia perceptiva verídica podrían ser de utilidad para explicar por qué la experiencia perceptiva puede ser espacial o temporal en carácter. Esto no implica negar que la relación perceptiva de familiaridad hace todo el trabajo necesario para *relacionar o poner en contacto directo* al sujeto con los hechos concretos y eventos particulares del mundo. Sugiero que una característica estructural puede ser entendida como *la manera* en la que el sujeto se relaciona perceptivamente (tiene una *relación perceptiva de familiaridad*) con un tipo de entidad del mundo. Esto es, cuando un sujeto se relaciona perceptivamente con un objeto físico espacial, entonces la manera en que se relaciona con dicho objeto debería ser entendida en términos espaciales (en términos de regiones espaciales). Y cuando el sujeto se relaciona perceptivamente con un evento visual, entonces la manera en que se relaciona con dicho evento debería ser entendida en términos temporales (en términos de intervalos de tiempo). Esto nos permite diferenciar entre la relación perceptiva que tenemos con un objeto físico, y la relación perceptiva que tenemos con un evento visual. La relación perceptiva con un objeto físico (y la relación perceptiva con un evento visual) sólo podría obtenerse si el objeto (o evento visual) existe. Pero la ubicación y duración temporales de la relación perceptiva de familiaridad que se tiene con un evento visual (a diferencia de la que se tiene con un objeto físico) del ambiente, parece estar determinada por la ubicación y duración temporales del evento particular mismo.

La conclusión de este punto es que un relacionista no sólo debería considerar la relación perceptiva que un sujeto tiene con un tipo de entidad del mundo, sino también la *manera* en que se da esa relación perceptiva. Esto último permite al relacionista ofrecer una explicación de las modalidades sensoriales en términos de las características estructurales de la experiencia perceptiva

verídica.

## 2.7 La interpretación del relacionista metafísico del fenómeno de la transparencia

Podríamos objetar que el relacionista metafísico (que sostiene un disyuntivismo sobre metafísica) no ha ofrecido una justificación de la supuesta relación perceptiva con hechos concretos y eventos particulares del ambiente. Esta objeción puede ser expresada como sigue: ¿Cómo hace el relacionista metafísico para mostrar que los sujetos tienen una relación perceptiva de familiaridad con los hechos concretos y los eventos particulares del ambiente? Sugiero que el relacionista metafísico podría responder de manera satisfactoria a esta pregunta al ofrecer una interpretación correcta del fenómeno de la transparencia.

Anteriormente hice la observación de que podemos marcar una distinción entre el fenómeno de la transparencia de la experiencia perceptiva visual y las teorías filosóficas que tratan de explicar este fenómeno. El fenómeno de la transparencia consiste en que cuando un sujeto trata de fijar su atención en su experiencia perceptiva sólo descubre aquello sobre lo que es su experiencia perceptiva, descubre los hechos concretos y los eventos particulares del ambiente (Moore, 1903). Dicho de otra manera, el sujeto descubre que su experiencia le revela lo que hay en el ambiente (en el mundo independiente de la mente) y no lo que hay en la interioridad de su mente.

El fenómeno de la transparencia de la experiencia perceptiva visual puede ser expresado en términos de *conciencia de (awareness of)*: cuando un sujeto tiene una experiencia perceptiva visual es *consciente de* los hechos concretos y eventos del ambiente sobre los que es su experiencia. Esto parece tener la consecuencia de que por más esfuerzo que ponga el sujeto al tratar de ser consciente de su propia experiencia sólo podrá ser consciente de aquello sobre lo que es su experiencia. Esta idea puede ser expresada de la siguiente manera:

*Idea básica del fenómeno de transparencia:* somos conscientes de nuestra experiencia perceptiva al ser conscientes de los hechos concretos y eventos particulares de nuestra experiencia perceptiva (Kennedy, 2009, p. 15; Stoljar, 2004, p. 256).

La idea es que la conciencia de los hechos concretos y eventos particulares sobre los que es nuestra experiencia perceptiva nos permite ser conscientes de nuestra propia experiencia perceptiva. Lo que esta idea quiere decir es que un sujeto podría atender selectivamente ya sea a su propia experiencia o a aquello sobre lo que es su experiencia, es decir, parece que si consideramos que el sujeto puede ser consciente de su propia experiencia, y además ser consciente de aquello sobre lo que es su experiencia, entonces el sujeto puede ser consciente de dos ítems, y podría, al menos en principio, atender de manera separada a cada uno de ellos. Pero esto no es el caso, por ejemplo, cuando el sujeto tiene una experiencia perceptiva de un tomate rojo y redondo, parece que el sujeto

no podría separar selectivamente su conciencia del tomate rojo y redondo en el ambiente de su conciencia de su propia experiencia. Parece que lo que se le presenta al sujeto al tener la experiencia es un objeto en el ambiente, y parece que la experiencia que el sujeto tiene de ese objeto no es un elemento al que el sujeto pueda atender de manera selectiva. Entonces, ser consciente de la experiencia no es equivalente a ser consciente de un estado mental separado del objeto al que se refiere. Al atender a su experiencia, el sujeto debe atender a los objetos con los que tiene una relación perceptiva, y dichos objetos físicos tienen la propiedad de ocupar una posición en una región espacial en el ambiente, si esto es el caso, entonces sería extraño afirmar que para atender a su propia experiencia el sujeto debe emplear un tipo distinto de atención, esto es, atender a la interioridad de la experiencia (como si el sujeto pudiese “mirar hacia su interior”) (Siewert 2004, pp. 36-7).

Pero la descripción “*ser consciente de*” parece ser una descripción *de re* de la experiencia. Al afirmar que un sujeto en su experiencia *es consciente de* los objetos físicos y los eventos particulares del ambiente, nos situamos en un nivel ontológico, tal como lo afirma Nida-Rümelin (2008): “[n]osotros abandonamos el nivel fenomenológico y entramos al nivel ontológico: afirmamos una relación entre el sujeto de experiencia y alguna otra entidad. Es bastante claro que sólo la fenomenología es incapaz de soportar tal descripción *de re*” (p. 314). Así, cuando un sujeto tiene una experiencia verídica, dicho sujeto es *consciente de* objetos físicos particulares y de eventos particulares en el ambiente. Esta idea es compatible con la idea de que los objetos físicos y los eventos son constituyentes de la experiencia verídica. En este sentido, podríamos afirmar que las experiencias perceptivas tienen una “unidad relacional” con sus objetos (Kennedy, 2009), es decir, no podemos ser conscientes de nuestras experiencias de manera separada de nuestra conciencia de los objetos con los que nuestra experiencia está relacionada perceptivamente. Dicho de otra manera (y siguiendo la terminología de Kennedy (2009, p. 18), la experiencia perceptiva verídica no es un ítem *metafísicamente separado* de los objetos físicos y eventos que la constituyen. De acuerdo con esta afirmación, el relacionista rechaza la idea de que el sujeto puede atender a su propia experiencia como algo separado de la atención que dirige hacia los objetos físicos y eventos del ambiente.

No obstante, el relacionista no niega que al tener una experiencia perceptiva un sujeto puede ser consciente de su propia experiencia. La idea que trata de defender el relacionista es que la experiencia verídica tiene una naturaleza relacional, lo que la experiencia presenta al sujeto es un hecho concreto o un evento en el ambiente, y no un estado mental subjetivo al que el sujeto puede atender de manera separada. La conciencia del sujeto de su propia experiencia refleja la naturaleza relacional de su experiencia, de manera que la experiencia perceptiva verídica presenta (o hace disponibles) al sujeto hechos concretos y eventos, pero esto no quiere decir que la propia

experiencia esté ausente. En palabras de Kennedy: “[L]a ya disponibilidad de los objetos de la experiencia es también, en parte, la ya disponibilidad de la experiencia misma” (2009, p. 19).

En contra de la idea que he afirmado aquí, hay algunos filósofos que sostienen que los argumentos de un relacionismo a favor de la transparencia son incoherentes (Byrne y Logue, 2008). Su objeción es la siguiente: “(...), la transparencia de la experiencia se acomoda, de manera adecuada, con la concepción de que al tener una experiencia de, por decirlo, un tomate, uno puede estar en posición de aprender algo sobre la esencia del *tomate*, pero uno no está en posición de aprender mucho sobre la esencia de la *experiencia*” (p. 82). Para Byrne y Logue (2008) el problema de la concepción relacionista que trata de usar el fenómeno de la transparencia es que, a final de cuentas, el sujeto sabe muy poco sobre la naturaleza de su propia experiencia. Dicho de otra manera, el problema del relacionismo es que carece del tipo de acceso de primera persona que se supone que el sujeto tendría que tener para poder afirmar que dicho sujeto es consciente de su propia experiencia.

Pero, tal como lo he explicado anteriormente, el relacionista metafísico sostiene que el fenómeno de transparencia de la experiencia perceptiva visual verídica refleja la naturaleza relacional de la experiencia. Si la experiencia perceptiva verídica tiene una naturaleza relacional, entonces explicar por qué y cómo es que esta experiencia está constituida por los objetos físicos y los eventos del ambiente no será un asunto que nos proporcione escaso conocimiento sobre la propia naturaleza de la experiencia. Además, el relacionista no niega que el sujeto tenga un acceso de primera persona a su propia experiencia, porque puede ser consciente de su propia experiencia. Pero ser consciente de la propia experiencia no es algo separado de ser consciente de los objetos físicos y eventos que constituyen la experiencia. Si Byrne y Logue están en lo correcto, es decir, si concedemos que un sujeto puede tener conocimiento de la “esencia” de su propia experiencia, y la manera en que obtiene este conocimiento es algo separado de la manera en la que obtiene conocimiento de la “esencia” del objeto físico, entonces estamos obligados a aceptar que en la experiencia perceptiva verídica hay “algo más” que los objetos y eventos a los que se refiere. Empero, si hay “algo más” en la naturaleza de la experiencia, y el sujeto no puede ser consciente de ese “algo más” simplemente al ser consciente de los objetos físicos y eventos sobre los que es su experiencia, entonces parece que ese “algo más” sólo es accesible *interiormente* por el sujeto. Sin embargo, ¿está justificada la afirmación de que hay algo interno en la experiencia misma, algo que puede ser *sólo* subjetivamente accesible?

Ahora bien, podría ser simplemente que la naturaleza de la propia experiencia sea representacional, de manera que incluso siendo conscientes de los objetos físicos y de los eventos a los que refiere la experiencia, aun así deberíamos explicar la naturaleza representacional de la experiencia, en tanto que el contenido representacional no está completamente determinado por la

relación perceptiva del sujeto con los objetos físicos y eventos del ambiente. No obstante, si lo que buscamos es determinar cuál es la interpretación correcta del fenómeno de la transparencia, entonces no podríamos afirmar que la explicación del relacionista del fenómeno de la transparencia es incoherente sólo porque dicha explicación no toma en cuenta la supuesta naturaleza representacional de la experiencia.

La idea que el relacionista trata de poner en juego es que deberíamos evitar hacer la distinción entre “interno” y “externo” al momento de hablar de nuestra experiencia perceptiva. Si aceptamos la distinción, entonces tenemos que explicar cómo dos cosas cuya naturaleza es completamente distinta pueden relacionarse una con la otra. En este caso, por “interno” entenderíamos la propia naturaleza subjetiva de un estado/evento mental que es la experiencia del sujeto, y por “externo” entenderíamos la propia naturaleza objetiva del mundo independiente de la mente del sujeto. Y parece que el habla que usan Byrne y Logue puede ser interpretada en estos términos, porque conciben la “esencia” de la experiencia como algo distinto a la “esencia” de los objetos físicos del mundo. Pero la distinción “interno”/“externo” es una distinción de tipo cartesiano, y al aceptarla deberíamos explicar cómo es posible que lo “interno” (cuya naturaleza o esencia es completamente distinta de la de lo “externo”) y lo “externo” se relacionen. Si rechazamos este tipo de distinción cartesiana, entonces evitamos nuestro compromiso con esta explicación.

El relacionista metafísico apela al fenómeno de la transparencia para mostrar que no hay una distinción entre “interno” (experiencia perceptiva)/“externo” (mundo), al menos no una que deba ser entendida en términos cartesianos. La afirmación de que al ser conscientes de los hechos concretos y eventos particulares del ambiente somos conscientes de nuestra propia experiencia debe ser entendida como un rechazo a la distinción cartesiana “interno”/“externo”. Tal como lo afirma Nida-Rümelin (2008): “[A]tender cuidadosamente a la manera en que experimentamos algo no es mirar de manera misteriosa a nuestro propio cuerpo o cerebro o algún otro espacio interno con la finalidad de observar algunas entidades cuasi-pintadas” (p. 316).

La interpretación del relacionismo metafísico del fenómeno de la transparencia parece mostrar que la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica es relacional. Cuando afirmo que la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica es relacional lo que trato de decir es que la estructura metafísica de la experiencia perceptiva en los casos verídicos está constituida, al menos en parte, por una relación perceptiva de familiaridad con hechos concretos y eventos particulares del ambiente. En este sentido, el relacionismo metafísico podría ser considerado como una concepción “externalista” sobre la experiencia verídica, en tanto que para el relacionista la experiencia perceptiva visual verídica es dependiente-del-objeto en un nivel fundamental.

Una vez explicada la relación perceptiva de familiaridad y la transparencia de la experiencia, podemos tratar de contestar la siguiente pregunta (que he planteado anteriormente): ¿cómo hace el relacionista para dar cuenta de la diferencia ontológica de la experiencia perceptiva verídica, es decir, del hecho de que la experiencia perceptiva verídica de un tomate<sub>1</sub> rojo es distinta de la experiencia de un tomate<sub>2</sub> rojo?

El compromiso metafísico del relacionista puede ser expresado diciendo que los hechos concretos y los eventos del ambiente son constituyentes de la experiencia perceptiva verídica. Por ejemplo, cuando un sujeto ve un tomate rojo y redondo en una región espacial frente a él, entonces tiene una relación perceptiva de familiaridad instancia con ese hecho concreto del ambiente. Esto es, el sujeto tiene una relación perceptiva de familiaridad instancia que no podría obtenerse si se tratase de otro tomate rojo y redondo, sin importar que tenga las mismas propiedades. Además, la relación perceptiva de familiaridad debe su carácter particular al objeto, al hecho de que es ese tomate y no otro el que está *aquí y ahora* frente al sujeto. Así, los hechos concretos y eventos particulares, en tanto constituyentes de la experiencia, tienen un peso importante (para el relacionista metafísico) al momento de determinar el carácter particular de la experiencia.<sup>105</sup>

Hasta aquí, podemos concluir que es incorrecto describir el relacionismo como una teoría sobre el carácter fenoménico (Kennedy, 2009). Podemos distinguir una variante del relacionismo (el relacionismo metafísico) que sostiene que la experiencia perceptiva verídica tiene como una de sus características a nivel-estructura *la relación perceptiva de familiaridad*. Para el relacionismo metafísico, explicar la noción de carácter fenoménico no resuelve el problema de cómo los sujetos pueden relacionarse perceptivamente con hechos concretos y eventos particulares del ambiente. Esto no quiere decir que la noción de carácter fenoménico no tenga un papel que desempeñar en una teoría sobre la percepción, al contrario, la noción de carácter fenoménico es importante y nos permite explicar qué significa para un sujeto experimentar/sentir un objeto y sus propiedades cuando se relaciona perceptivamente con dicho objeto. No obstante, la noción de carácter fenoménico no tiene el rol protagónico al momento de explicar por qué el sujeto de percepción puede relacionarse perceptivamente con objetos físicos particulares y eventos particulares del ambiente. El problema de atribuirle un rol protagónico sería que tendríamos que asumir como una consecuencia el abandono de nuestra pretensión de poder explicar el carácter particular de la

---

<sup>105</sup> En principio, podría haber una concepción que respete la tesis relacionista metafísica, es decir, una posición que reconozca que en la percepción verídica hay una relación perceptiva de familiaridad con objetos físicos y eventos particulares, pero que al mismo tiempo, insista en que puede haber un contenido representacional a nivel fenoménico. Por ejemplo, la concepción de Schellenberg (2010) sobre la experiencia perceptiva es una síntesis del relacionismo y del representacionismo. Es decir, se trata de una concepción que es (en parte) *fundamentalmente* relacional, porque sostiene que la estructura de la experiencia incluye al ambiente en el que el sujeto disfruta de cierta fenomenología. Esta concepción, a diferencia de un representacionismo general, sostiene que las condiciones de veracidad del contenido en la percepción verídica no sólo están determinadas por la naturaleza fenoménica de la experiencia, sino también (al menos en parte) por los objetos particulares y los eventos particulares del ambiente.

experiencia. Pero, tanto el representacionista singular como el relacionista, buscan explicar el carácter particular de la experiencia, y para poder hacerlo tienen que desplazar la noción de carácter fenoménico de su supuesto lugar prominente. El representacionista singular lo hace al afirmar que el contenido representacional es algo más que un contenido fenoménico, es decir, hay otros elementos o componentes en el contenido representacional además del carácter fenoménico. Y el relacionista lo hace al afirmar que la noción de carácter fenoménico no puede explicar de manera satisfactoria por qué la experiencia perceptiva está constituida por objetos físicos y eventos particulares del ambiente, es decir, *la relación perceptiva de familiaridad* es una relación ontológica con objetos físicos y eventos del ambiente (y no un tipo de propiedad fenoménica). La idea es que para el relacionista metafísico la relación perceptiva de familiaridad tiene que reflejar la diferencia *ontológica* entre objetos (dos objetos físicos pueden ser considerados como distintos porque ocupan distintas regiones espaciales, sin importar que tengan las mismas propiedades).

## 2.8 La respuesta del relacionista metafísico al argumento desde la alucinación

El relacionista metafísico sostiene que el argumento desde la alucinación es inválido porque la premisa 4 (o premisa de generalización) es falsa. La premisa de generalización se sostiene en la aceptación de un presupuesto de tipo fundamental común (*PC*), es decir, en la idea de que el tipo fundamental de experiencia que tiene lugar cuando un sujeto percibe de manera verídica un objeto, también tiene lugar cuando dicho sujeto tiene una alucinación. Pero el relacionista metafísico (tal como le he mostrado anteriormente) sostiene que la naturaleza de la percepción verídica es relacional, es decir, que uno de los componentes de la estructura metafísica de la experiencia verídica es la relación perceptiva de familiaridad. En consecuencia, la naturaleza de la experiencia alucinatoria no puede ser relacional, porque no hay una relación perceptiva de familiaridad. Así, lo que es verdadero para las experiencias alucinatorias no lo es para todos los casos de experiencia verídica (contra la premisa de generalización). El relacionista metafísico sostiene que el presupuesto *PC* es falso, esto al menos a nivel-estructura de la experiencia. La naturaleza de la experiencia alucinatoria (cualesquiera que sea) es distinta a la naturaleza relacional de la experiencia verídica. Dicho de otro modo, la estructura metafísica de la experiencia verídica tiene un componente del que carece la estructura de la experiencia alucinatoria, esto es, la relación perceptiva de familiaridad. Si esto es así, entonces la conclusión del argumento desde la alucinación (que en el caso verídico de experiencia el sujeto ve y no ve un tomate rojo y redondo) es falsa. Según el relacionista metafísico, en el caso verídico el sujeto ve efectivamente un tomate rojo y redondo frente a él, es decir, tiene una relación perceptiva de familiaridad instancia con un tomate rojo y redondo en el ambiente, y

esta relación no se obtendría si el sujeto tuviese una experiencia alucinatoria de un tomate rojo y redondo.

Una de las ventajas de defender un relacionismo metafísico es que no estamos obligados a aceptar las terribles consecuencias de un relacionismo fenoménico. El relacionismo fenoménico (al igual que el metafísico) niega el presupuesto *PC*, porque para esta concepción el carácter fenoménico de la experiencia perceptiva verídica es de distinta naturaleza que el carácter fenoménico de los episodios de alucinación. La consecuencia de esto es que los eventos de alucinación no pueden ser considerados con el estatus de experiencia, simplemente porque no son conscientes para el sujeto (en tanto que carecen de carácter fenoménico). El eliminativismo sobre el carácter fenoménico del relacionista fenoménico le obliga a idear ciertas maniobras para afirmar que hay un sentido en el que los episodios de alucinación pueden ser conscientes. Una manera es afirmando que la capacidad de introspección del sujeto realiza, de manera sistemática, el error de confundir el aparente carácter fenoménico de las alucinaciones con el carácter fenoménico de las creencias que se producen en los episodios alucinatorios (y que son efectos cognitivos parasitarios de los efectos cognitivos de la percepción). Otra manera es afirmando que las alucinaciones no tienen carácter fenoménico pero sí una “realidad sentida”, y además esta “realidad sentida” es parasitaria de la “realidad sentida” de las percepciones. Mas como lo he mostrado anteriormente, tales maniobras son inútiles, y en consecuencia el relacionismo fenoménico es implausible.

## 2.9 El disyuntivismo positivo y negativo

Aclaro al lector que mi objetivo en este punto no es desarrollar una respuesta a la pregunta sobre cuál es la naturaleza de la experiencia alucinatoria.<sup>106</sup> En lugar de esto, mi objetivo es mucho más limitado, lo que busco es tratar de responder las siguientes preguntas: ¿Un disyuntivismo sobre metafísica puede explicar, en principio, el hecho de que la experiencia alucinatoria (al igual que la experiencia verídica) tiene carácter fenoménico? ¿El disyuntivismo sobre metafísica puede admitir la posibilidad de propiedades comunes a las experiencias verídicas y alucinatorias?

Sugiero que responder a la pregunta sobre si el disyuntivismo sobre metafísica puede o no, en principio, explicar el carácter fenoménico de la experiencia alucinatoria, implica interpretar el disyuntivismo sobre metafísica como un disyuntivismo positivo.<sup>107</sup> Un disyuntivismo positivo sostiene que es posible ofrecer una caracterización positiva de los casos no verídicos de la

---

<sup>106</sup> Considero que ofrecer una explicación de la naturaleza de la experiencia alucinatoria excede el propósito del trabajo presente. Para poder dar una explicación satisfactoria de la naturaleza de la experiencia perceptiva es necesario dar cuenta de la *indiscriminabilidad* entre una percepción verídica y una alucinación correspondiente. Además, hay que considerar las diferencias entre las alucinaciones totales y las parciales. Considero que para dar cuenta de la naturaleza de las alucinaciones parciales es necesario recurrir a la investigación empírica al respecto.

<sup>107</sup> La terminología de disyuntivismo positivo y disyuntivismo negativo es de Byrne y Logue (2008).



experiencia perceptiva. En cambio, un disyuntivismo negativo sostiene que *no* es posible ofrecer una caracterización positiva de los casos no verídicos de la experiencia perceptiva (Byrne y Logue, 2008, p. 69).

El disyuntivismo sobre fenomenología es un disyuntivismo negativo. Esta concepción implica un eliminativismo del carácter fenoménico de las experiencias alucinatorias. Lo que sostiene esta concepción es que no es posible ofrecer una caracterización positiva del carácter fenoménico de los episodios alucinatorios porque dichos episodios sólo aparentan tener carácter fenoménico, pero en realidad carecen de él. Según esta concepción, el carácter fenoménico es una propiedad relacional, y en este sentido se trata de una propiedad exclusiva de las experiencia verídica, es decir, esta propiedad no es compartida con los episodios de alucinación.

Sin embargo, dado que hay razones para dudar que un disyuntivismo sobre fenomenología sea verdadero, entonces tenemos que rechazar la idea de un disyuntivismo negativo (al menos respecto al carácter fenoménico de la experiencia).<sup>108</sup> Si el disyuntivismo sobre fenomenología es falso, lo que se sigue es que tenemos que aceptar que tanto la experiencia verídica como la alucinatoria comparten la característica de carácter fenoménico. Ahora bien, el hecho de que esta característica sea común a los casos verídicos y no verídicos es algo que tiene que ser explicado por el disyuntivista. Si describimos, de manera general, el disyuntivismo como una concepción comprometida con negar que existan propiedades comunes a los casos verídicos y a los no verídicos, entonces tenemos problemas para explicar cómo es que puede haber una característica común a los dos tipos de experiencia, que en este caso es el carácter fenoménico<sup>109</sup>.

---

<sup>108</sup> Otra versión de disyuntivismo negativo (que no discutiré en este capítulo) es la concepción disyuntiva de Martin (2004; 2006). De acuerdo con la concepción de Martin en los casos de experiencia alucinatoria el sujeto de percepción sólo tiene una relación con una *propiedad epistémica negativa*, esto es, la propiedad de que el sujeto no puede saber por reflexión que él no está viendo un objeto físico (y sus propiedades). En esta concepción la naturaleza de una alucinación correspondiente (*matching hallucination*) “es agotada por la propiedad de ser *subjetivamente indiscriminable* de las experiencias verídicas de ese tipo” (Martin, 2004, p. 71). Por ejemplo, para el caso no verídico, una experiencia consiste en la propiedad de ser indiscriminable de una experiencia verídica de un tomate rojo y redondo. Y para el caso verídico, la experiencia consiste (de manera trivial) en la propiedad de ser indiscriminable de sí misma. Esto es, una experiencia verídica particular no es discriminable del tipo de experiencia del cual ella es una instancia. Ahora bien, según Martin (2004) la propiedad de ser indiscriminable de la experiencia alucinatoria depende del poder explicativo de la propiedad de ser indiscriminable (de sí misma) de la experiencia verídica, por lo tanto, no desplaza el poder explicativo de la experiencia verídica (p. 70). Martin (2004) ejemplifica esto de la siguiente manera: James puede tener un episodio que es subjetivamente indiscriminable de una experiencia verídica de que hay una araña grande, gorda y peluda frente a él, y no podríamos explicar que James (debido a su miedo a las arañas) reaccionará como si hubiese de hecho una araña frente a él si el tipo de experiencia verídica no explica ese comportamiento (p. 68). No obstante, en estricto sentido, la propiedad de indiscriminabilidad es una propiedad común a los casos verídicos y no verídicos, pero no es una propiedad común *fundamental*, porque su obtención en la experiencia alucinatoria depende de su presencia en la experiencia verídica. A pesar de esto, la noción de indiscriminabilidad que usa Martin es muy problemática. Entre los críticos de esta noción se encuentra a Siegel (2008). Y entre los defensores se encuentra a Martin (2004, pp. 75–6; 2006, pp. 379–96) y Fish (2009, especialmente, el cap. 4).

<sup>109</sup> En este punto no ofreceré una explicación exhaustiva de cómo debe ser entendido el carácter fenoménico de la experiencia (verídica y no verídica). Si el carácter fenoménico es entendido en términos representacionales, entonces hay dos opciones disponibles: la primera opción es entender al carácter fenoménico como un contenido representacional general (por ejemplo, Kennedy (2013)); la segunda opción es entender al carácter fenoménico como un *contenido fregeano con huecos* (por ejemplo, Schellenberg (2010; 2011)).

Sugiero que la manera en que el disyuntivista metafísico puede dar una solución a este problema es interpretando su concepción como un disyuntivismo positivo. Si esto es así, lo que se sigue es que este tipo de disyuntivista acepta que es posible ofrecer una caracterización positiva sobre los casos no verídicos (las experiencias alucinatorias). Este teórico podría aceptar que los casos de experiencia verídica y los de experiencia alucinatoria pueden tener propiedades comunes experienciales (Logue, 2011, n. 12).

Antes de proseguir con el análisis crítico de un disyuntivismo positivo, introduciré ciertos términos y distinciones que nos ayudarán en dicho análisis. Podríamos afirmar que la experiencia perceptiva tiene dos tipos de propiedades que nos ayudan a comprender su propia naturaleza: una propiedad común experiencial y una propiedad no común experiencial. Una *propiedad común experiencial* es toda propiedad que se encuentra tanto en la experiencia verídica como en la experiencia alucinatoria. En cambio, una *propiedad no común experiencial* es toda aquella propiedad que se encuentra de manera exclusiva en la experiencia verídica, es decir, dicha propiedad no puede obtenerse en el caso de la experiencia alucinatoria. Por ejemplo, la propiedad representacional (un sujeto que *representa* que hay un tomate rojo y redondo frente a él) es una propiedad experiencial común porque puede obtenerse tanto en la experiencia verídica como en la alucinatoria. A diferencia de este tipo, la relación perceptiva de familiaridad sólo se obtiene cuando un sujeto percibe de manera verídica un tomate rojo y redondo, por lo tanto, se trata de una propiedad experiencial no común.

Ya que el relacionista metafísico trata de dar cuenta de la naturaleza relacional de la experiencia, entonces tiene que tratar de acomodar estos dos tipos de propiedades en la estructura metafísica de la experiencia. Para lograr esto, el relacionista puede sostener que hay propiedades de la experiencia que se encuentran a nivel-estructura (estructura metafísica de la experiencia), y algunas otras propiedades se encuentran en otro nivel de la experiencia, es decir, a nivel-superficie (en un nivel que no es estructural). Y esto aplicado a las propiedades comunes y no comunes implica lo siguiente: una propiedad experiencial no común es una propiedad a nivel-estructura (al nivel de la estructura metafísica de la experiencia), mientras que una propiedad experiencial común es una propiedad a nivel-superficie.<sup>110</sup>

Ahora bien, una propiedad común experiencial es *fundamental* si permite caracterizar de manera *fundamental* en qué consiste la experiencia. Si una característica común entre los dos tipos de experiencia (por ejemplo, el carácter fenoménico) se explica en virtud de que la experiencia perceptiva tiene una propiedad común experiencial, entonces dicha propiedad común experiencial es una propiedad *fundamental* (Logue, 2011, p. 8).

La idea del relacionista metafísico es que la experiencia verídica consiste *fundamentalmente*

---

<sup>110</sup> La distinción entre propiedades a nivel-estructura, y propiedades a nivel-superficie es de Kennedy (2013).

en que el sujeto percibe un hecho concreto o evento particular del ambiente, pero el caso de experiencia alucinatoria debe consistir *fundamentalmente* en algo más. Así, los casos de experiencia verídica y no verídica no pueden tener propiedades comunes *fundamentales* (Logue, 2011, p. 8). En este punto, es importante notar que esta restricción es crucial para una defensa de una concepción disyuntiva como una concepción plausible.

Antes afirmé que el eliminativismo sobre el carácter fenoménico de las experiencias alucinatorias no es uno de los compromisos de un disyuntivismo sobre metafísica. Ya que este tipo de disyuntivismo es compatible con la idea de que puede haber igualdad de carácter fenoménico entre la experiencia verídica y la alucinatoria. De esta manera, este disyuntivismo acepta la idea de que la experiencia verídica y la alucinatoria pueden tener una característica común (la característica del carácter fenoménico).<sup>111</sup> Si esto es así, entonces parece que esta concepción debería aceptar que hay propiedades comunes experienciales *fundamentales* en los casos verídicos y no verídicos (Logue, 2011, p. 8). Y esto conlleva el compromiso de que para el disyuntivista metafísico la característica común (carácter fenoménico) tiene que ser explicada en virtud de propiedades comunes experienciales *fundamentales* (por ejemplo, la propiedad *representar*).

Pero, para ser considerada como una concepción consistente, el disyuntivismo metafísico debería rechazar la postulación de propiedades comunes experienciales *fundamentales*. Ahora bien, esta concepción podría sostener que la experiencia verídica tiene su carácter fenoménico en virtud de que el sujeto percibe un tomate rojo y redondo, mientras que la experiencia alucinatoria tiene su carácter fenoménico en virtud de algo más. Esto puede ser expresado de la siguiente manera:

- La experiencia verídica consiste *fundamentalmente* en *percibir* (o tener una relación perceptiva de familiaridad con) los hechos concretos y eventos particulares del ambiente.
- La experiencia alucinatoria consiste *fundamentalmente* en *representar* el ambiente como siendo de cierta manera.

No obstante, podríamos objetar que los dos sentidos en que se usa “fundamentalmente” son incompatibles. ¿Por qué deberíamos aceptar que la experiencia perceptiva es *fundamentalmente* un asunto de relacionarse perceptivamente, y también *fundamentalmente* un asunto de representar algo?

---

<sup>111</sup> El teórico representacionista trata el carácter fenoménico como una propiedad común experiencial *fundamental*. Por ejemplo, un representacionista puede sostener que su experiencia tiene carácter fenoménico en virtud de que el sujeto de percepción *representa* perceptivamente que hay un tomate rojo y redondo frente a él. Por otro lado, un teórico que defiende un realismo de qualia puede dar cuenta del carácter fenoménico al apelar a propiedades experienciales comunes fundamentales, que en este caso serían propiedades intrínsecas no representacionales de la experiencia (qualia). Para este último teórico, tanto en los casos verídicos como en los no verídicos la experiencia tiene un carácter fenoménico en virtud de instanciar el mismo tipo de qualia.

Supongamos que el disyuntivismo positivo es verdadero, y que la experiencia alucinatoria consiste *fundamentalmente* en representar al ambiente siendo de cierta forma. Si aceptamos que para dar cuenta de las alucinaciones podemos hacer uso de propiedades representacionales, entonces no podemos excluir tales propiedades de la explicación de nuestra teoría para la experiencia verídica. El disyuntivismo positivo podría aceptar que tanto las experiencias no verídicas como las verídicas tienen propiedades comunes experienciales *fundamentales* (la representación perceptiva del sujeto de percepción de que hay un tomate rojo y redondo frente a él). Pero al aceptar esto, cómo hace para seguir sosteniendo que las experiencias verídicas pueden ser explicadas al apelar a una propiedad no común experiencial, tal como la relación perceptiva de familiaridad.

### 2.9.1 El problema del desplazamiento explicativo

Martin ofrece un argumento en contra de la concepción disyuntiva positiva que se basa en la siguiente idea. Si el disyuntivismo positivo es verdadero, entonces los casos de experiencia perceptiva verídicos y no verídicos tienen propiedades comunes experienciales específicas. Y, si una propiedad común experiencial es una propiedad *fundamental*, entonces podemos explicar los casos verídicos por sus propiedades comunes experienciales *fundamentales*. No necesitamos de la propiedad no común experiencial para explicar los casos verídicos. Pero el disyuntivista positivo sostiene su tesis (la tesis del relacionismo metafísico y la tesis del disyuntivismo sobre metafísica) en la posibilidad de una propiedad no común experiencial. Por lo tanto, una concepción disyuntiva positiva es implausible. Este razonamiento se basa en la idea de que una concepción disyuntiva es incompatible con la posibilidad de propiedades comunes experienciales *fundamentales*.

De acuerdo con un disyuntivismo positivo es posible especificar la naturaleza tanto de los casos verídicos como de los no verídicos. La especificación relacional de los casos verídicos puede ser complementada con una especificación no relacional de los casos verídicos (Dancy, 1995). No obstante, Martin (2004) señala que si es posible una explicación de la experiencia verídica en términos no relacionales, entonces tenemos que preocuparnos de que la explicación que ofrecemos de los casos verídicos (en términos relacionales) podría ser redundante. Esta objeción en contra de la posibilidad de un disyuntivismo positivo se conoce como “el problema del desplazamiento explicativo” (*explanatory screening off problem*).<sup>112</sup> Martin (2004) desarrolla este problema al afirmar lo siguiente:

---

<sup>112</sup> Para consultar una exposición detallada del problema del desplazamiento explicativo ver (Martin, 2004, p. 58-68). Y para consultar una discusión sobre este problema véase (Byrne & Logue, 2008, pp. 83-87), (Hellie, 2013), (Pereira, 2014).

“¿Realmente hay una complementación [en términos no relacionales] coherente de la teoría disyuntiva? Supongamos que obtenemos una especificación adicional del tipo de evento mental que acaece en las circunstancias no privilegiadas. Si, en primer lugar, lo que identifica estos casos es sólo que ellos implican la ausencia de percepción, entonces uno podría preocuparse de que cualquiera sea lo que determine aquello que poseen en común entre ellos se aplicará igualmente a cualquier caso de percepción. Esto es, la especificación adicional de la alucinación será algo que está presente no sólo en los casos de ilusión o alucinación, sino también en el caso de percepción. El disyuntivista se encontrará entonces en la infeliz posición de conceder que hay un elemento común a todos los casos, mientras que aún insiste en que hay algo distintivo de la percepción. Ahora bien, si el elemento común es suficiente para explicar todos los fenómenos relevantes en los varios casos de ilusión y alucinación, uno podría también preocuparse de que esto debe también ser suficiente en el caso de percepción. En este caso, el disyuntivista es amenazado con considerar su concepción favorecida de la percepción como explicativamente redundante” (p. 46).

El problema consiste en que la sola presencia de una propiedad común experiencial fundamental en la experiencia verídica podría desplazar el poder explicativo de la relación perceptiva de familiaridad para el caso verídico. Y tal como lo expresa Martin (2004): “Será una severa limitación en el compromiso disyuntivista con un realismo ingenuo, si los aspectos del realista ingenuo de la percepción [tales como la relación perceptiva de familiaridad] podrían, ellos mismos, no darle forma a los contornos de la experiencia consciente del sujeto” (p. 64). La idea de Martin es que si el disyuntivista positivo está en lo correcto, entonces el caso de percepción verídica tiene que ser explicado por la relación perceptiva de familiaridad que el sujeto establece con hechos concretos y eventos particulares del ambiente, en este sentido lo que le da forma o constituye los contornos de la experiencia perceptiva son los hechos concretos y eventos particulares del ambiente mismos. Pero si el disyuntivista positivo admite la posibilidad de propiedades comunes experienciales *fundamentales*, tales como una propiedad representacional, entonces tal propiedad común experiencial fundamental sería la encargada de darle forma a los contornos de la experiencia perceptiva. Por lo tanto, según Martin, dado que el disyuntivismo positivo admite esta posibilidad, entonces no podemos considerar al disyuntivismo positivo como una concepción plausible.

Podemos construir un argumento, a partir del problema del desplazamiento explicativo, en contra del disyuntivismo positivo como sigue (Logue, 2011, pp. 22-23):

1. Los casos verídicos y los no verídicos tienen propiedades comunes experienciales. Por ejemplo, la propiedad de representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto de percepción.
2. Los casos verídicos y los no verídicos tienen ciertas características comunes, es decir, tienen el mismo carácter fenoménico.

3. [Premisa del desplazamiento explicativo] Las características comunes fenoménicas son explicadas en términos de alguna propiedad común a los dos tipos de casos, por ejemplo, la propiedad de representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto.
4. La mejor explicación de las características comunes fenoménicas es en términos de X, por lo tanto, la experiencia perceptiva consiste *fundamentalmente* en X.
5. [A partir de 2, 3, y 4] La experiencia perceptiva consiste *fundamentalmente* en la propiedad común experiencial de representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto.
6. [Conclusión] Los casos verídicos y no verídicos tienen una propiedad común fundamental experiencial, es decir, la propiedad de representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto.

### 2.9.2 La respuesta del disyuntivista positivo al problema del desplazamiento explicativo

Para responder a este argumento, el disyuntivista positivo podría negar la premisa 4. Esta premisa afirma que la experiencia perceptiva en el caso verídico (al igual que el no verídico) consiste *fundamentalmente* en X, es decir, en la propiedad de representar que hay un tomate rojo y redondo frente al sujeto. Usando la expresión de Logue (2011), “el último hecho psicológico” en virtud del cual explicamos estas características comunes tendría que ser una propiedad representacional. Por lo tanto, dicha propiedad representacional común (a los casos verídicos y no verídicos) tiene que ser una propiedad *fundamental*.

Empero, el disyuntivista positivo podría afirmar que “sólo porque Y se obtiene en virtud de X, no se sigue que Y se obtenga, *en última instancia*, en virtud de X (por ejemplo, que X consista *fundamentalmente* en X). Ya que Y podría obtenerse en virtud de X, que a su vez, se obtiene en virtud de Z” (Logue, 2011, p. 23). Y esto puede ser aplicado a los casos verídicos y los no verídicos de la experiencia perceptiva. Por un lado, en el caso no verídico el *último hecho psicológico* en virtud del cual explicamos las características comunes (como el carácter fenoménico) es una propiedad representacional. Por otro lado, en el caso verídico hay algunas características comunes fenoménicas, pero el *último hecho psicológico* (a diferencia del caso no verídico) en virtud del cual explicamos tales características comunes, es que el sujeto tiene una relación perceptiva de familiaridad con hechos concretos y eventos (Logue, 2011, p. 24). Dicho de otra manera, podemos explicar Y (las características comunes fenoménicas) en virtud de X (de la propiedad común representacional), pero de esto no se sigue que, obtengamos a Y, en última instancia, en virtud de X. En el caso verídico, podríamos explicar a Y en virtud de Z (del hecho psicológico fundamental de que el sujeto tiene una relación perceptiva de familiaridad con un objeto físico y sus propiedades, y un evento particular en el mundo).

El disyuntivista positivo puede aceptar que se obtiene una propiedad representacional común

en virtud de la cual se explica una característica común a los casos verídicos y no verídicos (el carácter fenoménico), pero puede insistir en que esa propiedad representacional se obtiene (sólo para el caso verídico) en virtud de un *hecho psicológico último*, es decir, el hecho de que el sujeto percibe (tiene una relación perceptiva de familiaridad con) un tomate rojo y redondo. En palabras de Logue (2011): “el tipo de propiedades experienciales razonablemente específicas a las que el disyuntivista positivo apelará con la finalidad de dar cuenta de la alucinación, podrían en algunos casos (por ejemplo, los casos buenos [verídicos]) ser instanciadas en virtud de la obtención de la relación perceptiva, mientras que en otros (por ejemplo, los casos malos [no verídicos] alucinatorios) podrían ser instanciadas en virtud de alguna otra propiedad psicológica” (p. 24).

Tal como lo afirmé al inicio de este punto del capítulo, en el caso verídico, una propiedad experiencial cuenta como una propiedad *fundamental* si en virtud de ella se explica una característica común a los casos verídicos y no verídicos (por ejemplo, el carácter fenoménico), o si en virtud de ella se explica una propiedad común experiencial. Y de acuerdo con este criterio, en el caso verídico la propiedad común experiencial representacional no puede ser *fundamental*, porque ella se explica en virtud de algo más, de la relación perceptiva de familiaridad.

¿Es correcto suponer que la alucinación consiste *fundamentalmente* en una propiedad común experiencial representacional, mientras que la experiencia verídica consiste también en una propiedad común experiencial representacional, aunque no de manera *fundamental*? La respuesta que puede ofrecerse desde un disyuntivismo positivo es que la estructura metafísica de la experiencia consiste en distintos tipos de propiedades. Algunas de esas propiedades son más básicas que otras. Algunas de ellas son propiedades comunes a los casos verídicos y los no verídicos (por ejemplo, las propiedades representacionales), algunas de ellas son propiedades no comunes (por ejemplo, la relación perceptiva de familiaridad). Para los casos verídicos, las propiedades no comunes cuentan como el *último hecho psicológico* en virtud del cual se explican las características comunes a los casos verídicos y los no verídicos (por ejemplo, el carácter fenoménico). Y dado que, en el caso verídico una propiedad experiencial cuenta como una propiedad *fundamental* si en virtud de ella se explica una característica común a los casos verídicos y los no verídicos (por ejemplo, el carácter fenoménico), o si en virtud de ella se explica una propiedad común experiencial (por ejemplo, una propiedad representacional), entonces la relación perceptiva de familiaridad puede ser considerada como *fundamental* para el caso verídico.

No obstante, resulta extraño suponer que algo puede ser *fundamentalmente* F, y alguna otra cosa ser también F, pero no *fundamentalmente* F.<sup>113</sup> Esto es, la experiencia alucinatoria puede ser *fundamentalmente* un asunto de representar algo, y la experiencia verídica puede ser también un

---

<sup>113</sup> Siguiendo a Martin (2004), podríamos decir que lo que causa conflicto al tratar de aceptar esta idea es que “(...) una cosa puede ser fundamentalmente F, [y] algo más puede ser F, y aun así no ser fundamentalmente F” (p. 61).

asunto de representar algo (respecto al carácter fenoménico), pero la experiencia verídica no es *fundamentalmente* un asunto de representar algo (porque la experiencia verídica es *fundamentalmente* un asunto de relacionarse perceptivamente con algo). La dificultad surge al considerar de cerca el caso no verídico. La experiencia perceptiva consiste en una propiedad común representacional. Pero dicha propiedad representacional no consiste en algo más, no hay un *hecho psicológico último* en virtud del cual se obtenga la propiedad común representacional. Podemos expresar esta dificultad al considerar la siguiente pregunta: ¿si en la experiencia no verídica no hay un *hecho psicológico último* en virtud del cual se obtiene la propiedad común representacional, entonces qué razón tenemos para sostener que si lo hay en el caso de la experiencia verídica? La razón que tenemos para considerar que en el caso de experiencia verídica sí hay un *hecho psicológico último* en virtud del cual se obtiene la propiedad común representacional es que en este caso se obtiene la relación perceptiva de familiaridad. Este tipo de relación sólo puede obtenerse a nivel-estructura, es decir, la relación perceptiva de familiaridad es parte de la estructura metafísica de la experiencia verídica. Además, si ella nos permite dar cuenta del carácter particular de la experiencia verídica, entonces parece que no podemos simplemente ignorarla al momento de determinar la naturaleza metafísica de la experiencia perceptiva. En este sentido, la relación perceptiva de familiaridad puede contar como el *hecho psicológico último* (Logue, 2011, p. 26) en virtud del cual explicamos las características comunes entre los casos verídicos y no verídicos (por ejemplo, el carácter fenoménico).

Hasta aquí, podemos concluir que el debate filosófico sobre la naturaleza de la experiencia metafísica es un debate sobre cómo está constituida la estructura metafísica de la experiencia perceptiva verídica. El relacionismo y el representacionismo conciben de manera distinta la estructura metafísica de la experiencia. Pero, incluso dentro de una concepción relacionista hay desacuerdo. Por ejemplo, un disyuntivismo sobre fenomenología sostiene que la estructura metafísica de la experiencia perceptiva verídica debe conservar cierta armonía entre sus componentes. Para lograr esto, adopta la forma de un disyuntivismo negativo, según el cual todos los componentes de la estructura de la experiencia tienen que tener una naturaleza relacional, es decir, todos los componentes de la estructura deben ser exclusivos de la experiencia verídica, en consecuencia ninguno de ellos debe ser común a la experiencia alucinatoria. En cambio, un disyuntivismo sobre metafísica positivo sostiene que no tiene que haber una armonía entre los distintos componentes de la estructura metafísica de la experiencia perceptiva verídica. Algunos de esos componentes son comunes a la experiencia alucinatoria, y algunos de ellos (tales como la relación perceptiva de familiaridad) son exclusivos de la experiencia verídica.



## CONCLUSIONES

Parte de la tarea de determinar de manera satisfactoria la naturaleza de la experiencia perceptiva verídica consiste en responder a la pregunta de *qué es lo que vemos cuando efectivamente vemos*. Al respecto, y con ayuda de las ideas que he desarrollado en el *capítulo I*, podríamos responder que *vemos* de manera verídica objetos físicos (y sus propiedades) y eventos particulares del ambiente. Asimismo, argumenté que es posible explicar ciertas diferencias estructurales de la percepción de objetos físicos y de la percepción de eventos particulares visuales al apelar a las *características estructurales* de la experiencia perceptiva (*regiones espaciales e intervalos de tiempo*). Por un lado, para que un sujeto pueda *ver* un objeto físico, dicho sujeto debería *ver* al menos alguna de las partes espaciales de ese objeto como ocupando de manera *actual* una región espacial. Por otro lado, para que un sujeto pueda *ver* un evento visual particular, dicho sujeto debería *ver* las partes temporales de ese objeto como ocupando (de manera sucesiva) intervalos temporales de extensión limitada.

A partir de la noción de *característica estructural espacial* es posible interpretar el *campo perceptivo espacial* del sujeto de percepción como una *sub-región espacial* (como una región espacial *actual* limitada por regiones espaciales *potenciales*). Además, parece que dichas regiones espaciales numéricamente diferenciables de la *sub-región espacial* del campo perceptivo pueden ser *actualizadas* gracias al ejercicio de ciertas habilidades sensorio-motoras del sujeto. En este sentido, podríamos sostener que la experiencia perceptiva visual verídica no sólo está determinada por una *característica estructural*, sino también por la posibilidad de movimiento del sujeto. Al llevar a cabo ciertos movimientos (o ejercer ciertas capacidades sensorio-motoras) el sujeto puede desplazarse de una región espacial a otra, y al hacerlo *constituye* su espacio como un ambiente.

Ahora bien, los objetos físicos del ambiente son objetos tridimensionales que instancian ciertas propiedades (color, forma, tamaño, etc.). Al respecto, mostré en el *capítulo I* que la concepción que nos permite explicar de manera adecuada nuestra relación perceptiva con dichos objetos debería considerar *las dos dimensiones* de la experiencia perceptiva verídica: en una dimensión el objeto físico tridimensional se muestra tal cual es (por ejemplo, una moneda es circular), y en otra dimensión ese mismo objeto *luce* de cierta forma para el sujeto *desde un punto de vista* (por ejemplo, esa misma moneda luce elíptica). De esta manera, argumenté que es posible dar cuenta de las propiedades de perspectiva de los objetos físicos tridimensionales al explicar su relación con el movimiento corporal del sujeto de percepción (con sus movimientos respecto a los objetos percibidos), este tipo de explicación nos permite establecer que las propiedades de perspectiva pueden ser consideradas como propiedades objetivas.

Otra idea presente en el *capítulo I* es la idea de que la percepción verídica puede ser entendida como un modo de *acceso* al mundo. Lo que quiere decir esta idea es que los objetos físicos del ambiente ofrecen *posibilidades de exploración*, que en cierto sentido son accesibles para el sujeto (cuando él lleva cabo ciertos movimientos en el ambiente). Tales posibilidades son dadas por los objetos mismos cuando ellos presentan un lado de sí mismos y dejan oculto otro de sus lados. Lo que argumenté respecto a esta idea fue que el contexto perceptivo en el que el objeto se presenta al sujeto posee un componente normativo (esto en contra de la concepción de Noë). Es decir, el sujeto de percepción no simplemente ve un objeto, sino que lo ve según el propósito perceptivo del contexto perceptivo. Por ejemplo, cuando el sujeto ve una silla y su propósito es usar ese objeto para sentarse, lo que muestra el objeto de sí mismo podría determinar las acciones que el sujeto llevará a cabo para cumplir con su propósito, de esta manera, si el objeto muestra un lado en el que no tiene asiento, entonces el sujeto llevará a cabo tales y tales movimientos que lo llevarán a acceder al lado en el que el objeto tiene un asiento. Además, argumenté que si consideramos el propósito perceptivo de un sujeto en conexión con el contexto perceptivo en el que *ve* al objeto tridimensional, entonces es posible distinguir entre “mejores” y “peores” perspectivas del objeto. Una perspectiva cuenta como “mejor” si nos ayuda a cumplir con el propósito perceptivo específico del sujeto en un contexto perceptivo, y cuenta como “peor” si nos aleja del cumplimiento de dicho propósito. Igualmente, argumenté que para justificar esta distinción no es necesario suponer que hay una perspectiva ideal desde la cual el objeto muestra todos sus lados a la vez (esto en contra de la concepción de Kelly).

Pero el acceso a los objetos físicos del ambiente no sólo depende de los movimientos del sujeto, también parece depender de los cambios o movimientos de tales objetos en el ambiente perceptivo. Por esta razón es necesario ofrecer una explicación adecuada de la naturaleza temporal de la percepción de eventos particulares del ambiente (por ejemplo, el vuelo de un mosquito de un lado a otro en el ambiente perceptivo). Al respecto, argumenté que nuestra experiencia perceptiva de eventos parece depender causalmente de los eventos particulares independientes de la mente. La experiencia perceptiva le presenta al sujeto un evento visual particular que es distinto de su propia experiencia, y además parece que tanto la ubicación como la duración temporales de la experiencia perceptiva del sujeto dependen de la ubicación y de la duración temporales de los eventos independientes de la mente de dicho sujeto (esta idea es a lo que llamo *transparencia temporal* de la experiencia). En el *capítulo I* sostuve que la explicación de una concepción representacionista de la percepción verídica de eventos es insatisfactoria. El representacionista tiene problemas para acomodar la naturaleza de la experiencia perceptiva de eventos con las características propias del contenido representacional, esto porque el contenido representacional con condiciones de veracidad tiene una unidad formada por una estructura y partes, pero dicha unidad no parece ser algo que

tenga distintas partes temporales o fases sucesivas, esto es, no es algo que se *despliega* en el tiempo. Es decir, lo que se *despliega* en el tiempo es el evento mismo pero no la unidad con la que lo especificamos. Por otro lado, argumenté que la explicación de la concepción relacionista de la naturaleza temporal de los eventos particulares del ambiente parece ser satisfactoria. Según esta concepción la extensión del intervalo temporal del campo perceptivo del sujeto está determinada por el intervalo temporal de los eventos particulares con los que dicho sujeto tiene una *relación perceptiva de familiaridad*, eventos particulares que son independientes de la mente del sujeto. Además, los eventos particulares que acaecen en el ambiente de los que el sujeto es perceptivamente consciente en su campo perceptivo temporal ocupan un intervalo de tiempo que es *simultáneo* con su *conciencia de dicho intervalo*. De este modo, tal intervalo temporal del que el sujeto es perceptivamente consciente es (tomando prestada la expresión de Soteriou (2013b)) *temporalmente presente*, es decir, no parece depender de un punto de vista perceptivo distinto a ese intervalo temporal, tampoco parece depender de las limitaciones sensoriales del sujeto. Ahora bien, si nuestro campo perceptivo temporal está constituido por intervalos de tiempo, y cada uno de esos intervalos es *simultáneo* con nuestra consciencia de él, y en ese sentido es temporalmente “presente”, entonces nuestro campo perceptivo temporal está constituido por intervalos temporalmente “presentes”. Y este tipo de intervalos son tiempos “presentes” que se *despliegan* de forma sucesiva. Por lo tanto, una de las conclusiones del *capítulo I* fue que es correcto afirmar que la naturaleza de nuestro campo perceptivo temporal tiene intervalos temporalmente “presentes” como una de sus características, esto al menos en el caso de nuestra percepción verídica de eventos.

En el *capítulo II* afirmé que las características estructurales (*regiones de espacio e intervalos de tiempo*) pueden ser usadas por una concepción relacionista para dar cuenta de la diferencia temporal y espacial de la experiencia perceptiva visual verídica, sin que esto afecte el papel predominante de la *relación perceptiva de familiaridad*. Parece que tanto las propias entidades con las que el sujeto se relaciona perceptivamente, como la *manera* en la que se lleva a cabo dicha relación con tales entidades, determinan (de forma conjunta) la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva verídica. Si aceptamos esta idea, entonces parece que un teórico relacionista puede apelar a alguna de las *características estructurales* para poder determinar *la manera* en la que un sujeto se relaciona perceptivamente con cierto tipo de entidad del ambiente.

Sin embargo, parece que la mera posibilidad de experiencias alucinatorias podría socavar una concepción relacionista. A partir de esta posibilidad es posible derivar un argumento en contra de toda concepción relacionista conocido como *el argumento desde la alucinación*. A lo largo del *capítulo II* me ocupé de mostrar cómo el relacionista metafísico puede ofrecer una respuesta satisfactoria a dicho argumento. Lo que argumenta el relacionista metafísico es que *el argumento desde la alucinación* es inválido porque la premisa de generalización es falsa. Esta premisa se

sostiene en la aceptación de un presupuesto de tipo fundamental común (*PC*), es decir, en la idea de que el tipo fundamental de experiencia que tiene lugar cuando un sujeto percibe de manera verídica un objeto, también tiene lugar cuando dicho sujeto tiene una alucinación. Pero el relacionista metafísico sostiene la idea de que la naturaleza de la percepción verídica es relacional, es decir, que uno de los componentes de la estructura metafísica de la experiencia verídica es *la relación perceptiva de familiaridad*. En consecuencia, la naturaleza de la experiencia alucinatoria no puede ser relacional, porque no hay una *relación perceptiva de familiaridad*. Entonces, lo que es verdadero para las experiencias alucinatorias no lo es para todos los casos de experiencia verídica (contra la premisa de generalización). El relacionista metafísico sostiene que el presupuesto *PC* es falso, esto al menos a nivel-estructura de la experiencia. La estructura metafísica de la experiencia verídica tiene un componente del que carece la estructura de la experiencia alucinatoria, esto es, *la relación perceptiva de familiaridad*. Si esto es así, entonces la conclusión del *argumento desde la alucinación* (que en el caso verídico de experiencia el sujeto ve y no ve un tomate rojo y redondo) es falsa. De acuerdo con el relacionista metafísico, en el caso verídico el sujeto ve efectivamente un objeto físico, es decir, tiene una *relación perceptiva de familiaridad instancia* con un objeto físico en el ambiente, y esta relación no se obtendría si el sujeto tuviese una experiencia alucinatoria de dicho objeto.

Asimismo, en el *capítulo II* presenté varias razones para preferir un relacionismo metafísico (y un disyuntivismo sobre metafísica) por encima de un relacionismo fenoménico (y un disyuntivismo sobre fenomenología). Una de esas razones era que el relacionismo fenoménico no logra dar cuenta de manera satisfactoria del *carácter particular de la experiencia*, es decir, del hecho de que en la percepción de dos objetos cualitativamente idénticos hay implícitamente una diferencia ontológica. Para el relacionismo metafísico, explicar la noción de *carácter fenoménico* no resuelve el problema de cómo los sujetos pueden relacionarse perceptivamente con *objetos físicos particulares y eventos particulares* del ambiente. Esto no quiere decir que la noción de carácter fenoménico no tenga un papel que desempeñar en una teoría sobre la percepción, al contrario, la noción de carácter fenoménico es importante y nos permite explicar qué significa para un sujeto experimentar/sentir un objeto y sus propiedades. No obstante, la noción de carácter fenoménico no parece tener el rol protagónico al momento de explicar por qué el sujeto de percepción puede relacionarse perceptivamente con objetos físicos particulares y eventos particulares. El problema de atribuirle un rol predominante a esta noción sería que tendríamos que asumir como una consecuencia el abandono de nuestra pretensión de poder explicar el *carácter particular de la experiencia*. La razón de esto es que para determinar el carácter fenoménico de una experiencia deberíamos abstraer la diferencia ontológica que esa experiencia podría implicar. Otro problema al asumir un disyuntivismo sobre fenomenología, es que tendríamos que aceptar la idea

de que las experiencias alucinatorias sólo parecen tener un carácter fenoménico, pero en realidad no lo tienen. Esta consecuencia parece ser inaceptable para una teoría de la percepción, esto porque cuando un sujeto tiene una experiencia alucinatoria dicho sujeto sí parece ser consciente de lo que se le presenta en ella.

Por otro lado, tanto el representacionista singular como el relacionista metafísico buscan explicar el *carácter particular de la experiencia*, y para poder hacerlo tienen que desplazar la noción de carácter fenoménico de su supuesto lugar prominente. El representacionista singular lo hace al afirmar que el contenido representacional es algo más que un contenido fenoménico, es decir, hay elementos demostrativos en el contenido representacional. Y el relacionista metafísico lo hace al afirmar que la noción de carácter fenoménico no puede explicar de manera satisfactoria por qué la experiencia perceptiva está constituida por objetos físicos particulares y eventos particulares del ambiente. En relación con esta idea, argumenté que la concepción representacionista no logra dar cuenta del carácter particular de la percepción de eventos particulares del ambiente, esto porque la noción de contenido representacional no parece ser un buen candidato para explicar la naturaleza temporal de los eventos particulares del ambiente. Si asumimos que una teoría de la percepción debería explicar tanto la relación del sujeto de percepción con los objetos físicos como la relación de dicho sujeto con los eventos particulares del ambiente, entonces parece que la concepción representacionista singular está en desventaja respecto a la concepción relacionista. A partir de esto, podría concluirse que la concepción relacionista parece ofrecer una mejor explicación (o al menos, una explicación más completa) que una concepción relacionista sobre el *carácter particular* de la experiencia perceptiva visual verídica (respecto a los objetos físicos particulares y los eventos particulares del ambiente).

Ahora bien, parte de la tarea de responder a la interrogante sobre la estructura metafísica de la experiencia perceptiva visual consiste en describir de manera correcta las características a nivel-estructura y a nivel superficie. De esta manera para una concepción relacionista metafísica la relación perceptiva de familiaridad debería ser ubicada a nivel-estructura de la experiencia. La idea del relacionista metafísico es que la experiencia verídica consiste *fundamentalmente* en que el sujeto tiene una *relación perceptiva de familiaridad* con un hecho concreto o evento particular del ambiente, pero el caso de la experiencia alucinatoria debería consistir *fundamentalmente* en otra cosa. Además, a diferencia de un disyuntivismo sobre fenomenología, el disyuntivismo sobre metafísica acepta la idea de que las experiencias verídicas y las alucinatorias tienen una característica común (la característica del carácter fenoménico). No obstante, es posible objetar que si contamos con una explicación de una de las características de la experiencia verídica en términos no relacionales, entonces la explicación de otras característica en términos relacionales sería redundante. Este problema es conocido como *el problema del desplazamiento explicativo* y consiste

en que la sola presencia de una propiedad común experiencial fundamental en la experiencia verídica podría desplazar el poder explicativo de *la relación perceptiva de familiaridad* para el caso verídico. El relacionista metafísico que sostiene un disyuntivismo positivo responde a este problema al afirmar que del hecho de que se acepte que se obtiene una propiedad representacional común en virtud de la cual se explica una característica común a los casos verídicos y no verídicos (el carácter fenoménico), no impide que consideremos que esa propiedad representacional se obtiene (sólo para el caso verídico) en virtud de un *hecho psicológico último* (tomando prestada la expresión de Logue (2011)). Y la razón que tenemos para considerar que en el caso de la experiencia verídica sí hay un *hecho psicológico último* en virtud del cual se obtiene la propiedad común representacional es que en este caso se obtiene *la relación perceptiva de familiaridad*. Claro está que para el relacionista metafísico positivo este tipo de relación sólo puede obtenerse a nivel-estructura de la experiencia perceptiva visual verídica.

El debate filosófico entre el representacionismo y el relacionismo sobre la naturaleza de la experiencia perceptiva visual verídica parece ser un debate sobre cómo está constituida la estructura metafísica de la experiencia perceptiva. Y dadas las razones que he ofrecido tanto en el *capítulo I* como en el *capítulo II*, parece que deberíamos concebir dicha estructura metafísica en términos relacionales. La afirmación de que la naturaleza de la experiencia perceptiva visual verídica es relacional quiere decir que los hechos concretos y eventos particulares del ambiente pueden ser considerados como los constituyentes de nuestra percepción verídica.<sup>114</sup> Claro está que la presente tesis no busca contar como un intento por ofrecer de manera exhaustiva una descripción correcta de todos los elementos o características que constituyen la estructura metafísica de la experiencia perceptiva.

Finalmente, haciendo uso la idea de Johnston (2004) expresada en el segundo epígrafe del *capítulo II* podríamos sostener que nuestro *ver* no parece ser *fundamentalmente* un asunto de *representar* el mundo, en lugar de esto, nuestro *ver* parece ser *fundamentalmente* un asunto de *relacionarnos* con el mundo, es decir, nuestro *ver* es una “*ventana abierta*” en la que se presentan ciertos aspectos del ambiente objetivo, y el ser humano tiene la posibilidad de ejercer sus habilidades sensorio-motoras para *acceder* a tales aspectos.

---

<sup>114</sup> La interpretación del relacionismo del fenómeno de la transparencia parece mostrar que la naturaleza de la experiencia perceptiva visual verídica es relacional en su naturaleza.

## Bibliografía

- Austin, J. L. (1962). *Sense and Sensibilia*. Oxford: Clarendon Press.
- Block, N. (2001). "Behaviorism Revisited". *Behavioral and Brain Sciences*, 24 (5), pp. 939-973.
- Becchio C., Manera V., Sartori L., Cavallo A., y Castiello U. (2012). "Grasping intentions: from thought experiments to empirical evidence". *Frontiers in Human Neuroscience*, 6 (117), pp. 1-6.
- Broad, C. D. (1952). "Some Elementary Reflexions on Sense-Perception". *Philosophy*, 27, pp. 3–17. Reimpreso en Swartz (1965), pp. 29-48.
- Burge, T. (1991). "Vision and Intentional Content". En E. LePore y R. van Gulick (eds.), *John Searle and His Critics* (pp. 195-213). Oxford: Blackwell.
- Byrne, A. (2001). "Intentionalism Defended". *The Philosophical Review*, 110, pp. 199–240.
- Byrne, A. (2002). "Something About Mary". *Grazer Philosophische Studien*, 63, pp. 123–40.
- Byrne, A. y Logue H. (2008). "Either/Or". En A. Haddock y F. Macpherson, *Disjunctivism: Perception, Action, Knowledge* (pp. 57-94). Oxford: Oxford University Press.
- Byrne, A. y Logue H. (2009). "Introduction". En A. Byrne y H. Logue (eds.), *Disjunctivism. Contemporary Readings* (pp. vii-xxix). Cambridge: The MIT Press.
- Campbell, J. (1993). "A Simple View of Color". En J. J. Haldane y C. Wright (eds.), *Reality, Representation and Projection* (pp. 257-268). Oxford: Oxford University Press.
- Campbell, J. (2002). *Reference and Consciousness*. Oxford: Oxford University Press.
- Chalmers, D. (2004). "The Representational Character of Experience". En B. Leiter (ed.), *The Future of Philosophy* (pp. 153-181). Oxford: Oxford University Press.
- Dancy, J. (1995). "Arguments from Illusion". *Philosophical Quarterly* 45, pp. 421-438.
- Davies, M. (1992) "Perceptual Content and Local Supervenience". *Proceedings of the Aristotelian Society* 92, pp. 21–45.
- Dretske, F. (1969). *Seeing and Knowing*. Chicago: University of Chicago Press.
- Evans, G. (1985). "Things without the mind: a commentary upon chapter two of Strawson's *Individuals*". En *Collected Papers* (pp. 249-290). Oxford: Clarendon Press.
- Fish, W. (2009). *Perception, Hallucination, and Illusion*. Nueva York: Oxford University Press.
- Fish, W. (2013). "Perception, hallucination and illusion: reply to my critics". *Philosophical Studies*, 163, pp. 57-66.
- Gallagher, S. (2013). "The Enactive Hand". En Z. Radman (ed.) *The Hand an Organ of the Mind. What the Manual Tells the Mental* (pp. 209-226). Cambridge: The MIT Press.
- Gibson, J. J. (1979). *The Ecological Approach to Visual Perception*, Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.

- Grice, H. P. (1961). "The Causal Theory of Perception". *Proceedings of the Aristotelian Society*, (suplemento) 35, pp. 121-168. Reimpreso en Grice (1989), pp. 224-247.
- Grice, H. P. (1989). *Studies in the Way of Words*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gunther, Y. H. (ed.) (2003). *Essays on Nonconceptual Content*. Cambridge: The MIT Press.
- Harman, K. L., Humphrey G. K., y M. A. Goodale (1999). "Active manual control of object views facilitates visual recognition". *Current Biology* 22, pp. 1315–1318.
- Hatfield, G. (2006). "Kant on the perception of space (and time)". En P. Guyer (ed.) *The Cambridge Companion to Kant and Modern Philosophy* (pp. 61-93). Cambridge: Cambridge University Press.
- Hering, E. (1977). *The Theory of Binocular Vision*. B. Bridgeman (trad.). New York: Plenum Press.
- Hellie, B. (2007). "Factive Phenomenal Characters". *Philosophical Perspectives*, 21, pp. 259-306.
- Hellie, B. (2013). "The Multidisjunctive Conception of Hallucination". En F. Macpherson y D. Platchias (eds.), *Hallucinations: Philosophy and Psychology* (pp. 149-174). Cambridge: MIT Press.
- Hinton, J. M. (1973). *Experiences*. Oxford: Clarendon Press.
- Horgan, T. y Tienson, J. (2002). "The Intentionality of Phenomenology and the Phenomenology of Intentionality". En D. Chalmers (ed.), *Philosophy of Mind: Classical and Contemporary Readings* (pp. 520-533). Oxford: Oxford University Press.
- Hughes, H. C., et. al. (2001), "Responses of human auditory association cortex to the omission of an expected acoustic event". *Neuroimage* 13, pp. 1073-1089.
- Johnston, M. (2004). "The Obscure Object of Hallucination". *Philosophical Studies*, 120, pp. 113–83.
- Kennedy, M. (2009). "Heirs of Nothing: The Implications of Transparency". *Philosophy and Phenomenological Research*, 79 (3), pp. 574-604.
- Kennedy, M. (2013). "Explanation in Good and Bad Experiential Cases". En F. Macpherson y D. Platchias (eds.), *Hallucinations: Philosophy and Psychology* (pp. 221-254). Cambridge: MIT Press.
- Kelly, S. (2000). "Grasping at Straws: Motor Intentionality and the Cognitive Science of Skilled Behaviour". En M. Wrathall y J. Malpas (eds.), *Heidegger, Coping and Cognitive Science. Essays in Honor of Hubert L. Dreyfus, Vol 2* (pp. 161-178). Cambridge: MIT Press.
- Kelly, S. (2004). "Seeing Things in Merleau-Ponty". En T. Carman y M. Hansen (eds.), *The Cambridge Companion to Merleau-Ponty* (pp. 74-110). Cambridge: Cambridge University Press.
- Kelly, S. (2007). "What Do We See (When We Do)?". En T. Baldwin (ed.), *Reading Merleau-Ponty. On Phenomenology of Perception*. London: Routledge.



- Kriegel, U. (2009). *Subjective Consciousness. A Self-Representational Theory*. Nueva York: Oxford University Press.
- Logue, H. (2010). "Getting Acquainted with Naïve Realism: Critical Notice of Perception, Hallucination, and Illusion". *Philosophical Books*, 15 (1), pp. 22-38.
- Logue, H. (2011). "Good News for the Disjunctivist about (one of) the Bad Cases". *Philosophy and Phenomenological Research*, 86, pp. 105-133.
- Logue, H. (2012). "Why Naïve Realism?", *Proceedings of the Aristotelian Society*, 112, pp. 211-237.
- Macpherson, F. y Platchias, D. (eds.) (2013). *Hallucinations: Philosophy and Psychology*. Cambridge: MIT Press.
- Martin, M. G. F. (1992). "Sight and Touch". En T. Crane (ed.) *The Contents of Experience* (pp. 196-215). Cambridge: Cambridge University Press.
- Martin, M. G. F. (1998). "Setting Things before the Mind". En A. O'Hear (ed.) *Current Issues in Philosophy of Mind* (pp. 157-180). Cambridge: Cambridge University Press.
- Martin, M. G. F. (2002). "Particular Thoughts and Singular Thoughts". En A. O'Hear (ed.), *Logic, Thought and Language* (pp. 173-214). Cambridge: Cambridge University Press.
- Martin, M. G. F. (2004). "The Limits of Self-awareness". *Philosophical Studies*, 120 (1-3), pp. 37-89.
- Martin, M. G. F. (2006). "On Being Alienated". En T. S. Gendler y J. Hawthorne (eds.), *Perceptual Experience* (pp. 354-410). Oxford: Clarendon Press.
- Martin, M. G. F. (2013). "Shibboleth: some comments on William Fish's *Perception, Hallucination & Illusion*". *Philosophical Studies*, 163, pp. 37-48.
- McDowell, J. (1982). "Criteria, defeasibility, and knowledge". *Proceedings of the British Academy*, 68, pp. 455-479.
- McDowell, J. (1984) "De Re Senses". *The Philosophical Quarterly* 34, pp. 283-94.
- McDowell, J. (1991). "Intentionality De Re". En E. LePore y R. van Gulick (eds.), *John Searle and His Critics* (pp. 195-213). Oxford: Blackwell.
- McDowell, J. (1994). *Mind and World*. Harvard: Harvard University Press.
- McDowell, J. (2008). "The Disjunctive Conception of Experience as Material for a Transcendental Argument". En A. Haddock and F. Macpherson (eds.), *Disjunctivism: Perception, Action, and Knowledge* (pp. 376-389). Oxford: Oxford University Press.
- McDowell, J. (2013). "Perceptual Experience: Both Relational and Contentful". *European Journal of Philosophy*, 21 (1), pp. 144-157.
- McGinn, C. (1982) *The Character of Mind*. Oxford: Oxford University Press.
- Melnick, A. (1973). *Kant's Analogies of Experience*. Chicago: University of Chicago Press.
- Merleau-Ponty, M. (2005). *Phenomenology of Perception*. C. Smith (trad.), London: Routledge.

- Moore, G. E. (1903). "The Refutation of Idealism". *Mind*, 12, pp. 433–53.
- Moore, G. E. (1953). *Some Main Problems of Philosophy*. London: George, Allen and Unwin.
- Nagel, T. (1979). "What Is It Like to Be a Bat?". En *Mortal Questions* (pp. 165-180). Cambridge: Canto.
- Nida-Rümelin, M. (2008). "Phenomenal Character and the Transparency of Experience". En E. Wright (ed.), *The Case for Qualia* (pp. 309-324). Massachusetts: The MIT Press.
- Noë, A. (2004). *Action in Perception*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Noë, A. (2006). "Experience without the Head". En T. Gendler y J. Hawthorne (eds.), *Perceptual Experience* (pp. 411-433). Oxford: Cambridge University Press.
- Noë, A. (2012). *Varieties of Presence*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- O'Regan, J. K., Deubel, H., Clark, J.J & Rensink, R. A. (2000). "Picture changes during blinks: Looking without seeing and seeing without looking", *Visual Cognition*, 7, pp. 191-212.
- Nudds, M. (2009). "Recent Work in Perception: Naïve Realism and its Opponents". *Analysis Reviews*, 69, pp. 334-346.
- O'Regan, J. K., and Noë, A. (2001). "A sensorimotor approach to vision and visual perception", *Behavioral and Brain Sciences*, 24 (5), pp. 939-973.
- O'Regan, J. K., and Noë, A. (2001b). "Authors' response: Acting out our sensory experience", *Behavioral and Brain Sciences*, 24 (5), pp. 1011-1030.
- Peacocke, C. (1983). *Sense and Content*, Oxford: Oxford University Press.
- Peacocke, C. (2001). "Does Perception Have a Nonconceptual Content?". *The Journal of Philosophy* 98 (5), pp. 239-264.
- Peacocke, C. (2003). "Scenarios, Content and Perception". En Y. H. Gunther (ed.), *Essays on Nonconceptual Content* (pp. 107-132). Cambridge: The MIT Press.
- Pereira, F. (2008). "Percepción, contenido intencional y singularidad". *Revista de Filosofía*, 64, pp. 143-161.
- Pereira, F. (2014). "Representacionalismo, disyuntivismo y el problema de la alucinación". *Filosofía Unisinos*, 15 (1), pp. 35-51.
- Russell, B. (1959). *The Problems of Philosophy*. Oxford: Oxford University Press.
- Scheer, J. K. (ed.) (2013). *Mind, Reason, and Being in-the-world: The McDowell-Dreyfus Debate*. London: Routledge.
- Schellenberg, S. (2010) "The Particularity and Phenomenology of Perceptual Experience" *Philosophical Studies*, 149: 19–48.
- Schellenberg, S. (2011) "Perceptual Content Defended". *Nous*, 45(4), pp. 714-750.
- Searle, J. (1983) *Intentionality: An Essay in the Philosophy of Mind*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Siegel, S. (2008). "The Epistemic Conception of Hallucination". En F. Macpherson y A. Haddock (eds.), *Disjunctivism: Perception, Action, Knowledge* (pp. 205-226). Oxford: Oxford University Press.
- Siewert, C. (1998). *The Significance of Consciousness*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Siewert, C.. (2004). "Is Experience Transparent?". *Philosophical Studies*, 117, pp. 15-41.
- Simons, D. J. y Levin, D. T (1997). "Change blindness". *Trends in Cognitive Sciences* 1(7), pp. 261-267.
- Smith, A. D. (2002). *The Problem of Perception*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Soteriou, M. (2000). "The particularity of visual experience". *European Journal of Philosophy*, 8, pp. 173–189.
- Soteriou, M. (2011). "The Perception of Absence, Space and Time". En J. Roessler, H. Lerman y N. Eilan (eds.), *Perception, Causation and Objectivity* (pp. 181-206). Oxford: Oxford University Press.
- Soteriou, M. (2013a). "Perceiving Events". En M. Willaschek (ed.), *Disjunctivism: Disjunctive Accounts in Epistemology and in the Philosophy of Perception* (pp. 181-206). London: Routledge.
- Soteriou, M. (2013b). *The Mind's Construction. The Ontology of Mind and Mental Action*. Oxford: Oxford University Press.
- Stoljar, D. (2004). "The argument from diaphanousness". En M. Ezcurdia, R. J. Stainton y C. Viger (eds.), *New Essays in the Philosophy of Language and Mind*. Calgary: Calgary University Press.
- Swartz, R. (ed.) (1965). *Perceiving, Sensing, and Knowing*. New York: Anchor Books.
- Thau, M. (2004). "What is disjunctivism?". *Philosophical Studies*, 120, pp. 193–253.
- Tye, M. (1995). *Ten Problems of Consciousness: A Representational Theory of the Phenomenal Mind*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Tye, M. (2000). *Consciousness, Color and Content*. Cambridge, Mass: The MIT Press.